



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Decreto 511/2004, de 19 de octubre, por el que se dispone la emisión de Deuda Pública Anotada de la Junta de Andalucía por importe de doscientos veinticinco millones (225.000.000) de euros.

24.023

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 13 de octubre de 2004, por la que se convocan los Premios a la Calidad de los Servicios Públicos y Administración Electrónica de la Junta de Andalucía para el año 2004.

24.023

Resolución de 30 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías, por la que se modifica la de 7 de julio de 2004, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas de Acción Social, ejercicio 2004, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

24.031

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 5 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca la concesión de subvenciones a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro para la realización de programas deportivos que favorezcan la integración social de la población inmigrante para el ejercicio 2004.

24.031

Viernes, 22 de octubre de 2004

Año XXVI

Número 207

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 24 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turnos promoción interna y libre), integrados en el Cuerpo o Escala de Tramitación procesal y Administrativa por Orden de 24 de septiembre de 2004, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden que se cita en el ámbito de Andalucía. 24.033

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Decreto 507/2004, de 19 de octubre, por el que se dispone el cese de don Carlos Miró Domínguez, como Director General de Planificación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. 24.035

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 4 de octubre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita. 24.035

Resolución de 6 de octubre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita. 24.035

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Decreto 508/2004, de 19 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de doña Aurora Cosano Prieto como Directora del Instituto Andaluz del Deporte de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. 24.036

CONSEJERIA DE EDUCACION

Decreto 509/2004, de 19 de octubre, por el que se dispone el cese de doña Elena Nimo Díaz, como Delegada Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla. 24.036

Decreto 510/2004, de 19 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don José Jaime Mougán Rivero, como Delegado Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla. 24.036

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EMPLEO

Corrección de errores de la Resolución de 15 de septiembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación (BOJA núm. 193, de 1.10.2004). 24.036

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 29 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 26 de febrero de 2004, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita. 24.036

Resolución 15 de octubre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Celadores, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud. 24.037

Resolución de 15 de octubre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de los Tribunales Calificadores, las resoluciones provisionales de las fases de provisión de los procesos extraordinarios de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de las especialidades de Facultativos Especialistas de Area que se citan, y se anuncia la publicación de las relaciones provisionales en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud. 24.038

UNIVERSIDADES

Resolución de 8 de octubre de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de Profesores Colaboradores, mediante contrato laboral especial de duración determinadas a tiempo completo. 24.038

Resolución de 8 de octubre de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de Profesores Contratados, mediante contrato laboral especial. 24.043

Resolución de 8 de octubre de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se convocan a concurso público dos contratos para obra o servicio determinado de Técnicos Auxiliares de Apoyo a la Investigación. 24.049

Resolución de 8 de octubre de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 24.051

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 29 de septiembre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se conceden subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con cargo a la Orden que se cita. 24.055

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 5 de octubre de 2004, de la Secretaría General de Economía, por la que se hace pública la adjudicación de las becas en el área económica, convocadas por la Orden de 24 de mayo de 2004 al amparo de la Orden de 11 de junio de 2002. 24.057

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Decreto 485/2004, de 7 de septiembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. 24.058

Resolución de 8 de octubre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1974/04, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. 24.060

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Acuerdo de 28 de septiembre de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la autorización de un gasto para la creación de dos Centros de Empresas, uno en El Puerto de Santa María (Cádiz) y otro en Málaga. 24.060

Resolución de 5 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 387/1999, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad. 24.060

Resolución de 24 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan. 24.060

Resolución de 4 de octubre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la subvención que se cita. 24.061

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 30 de julio de 2004, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se citan. 24.061

Resolución de 10 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se citan. 24.061

Resolución de 22 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se citan. 24.062

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 6 de octubre de 2004, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hace público el listado definitivo de entidades beneficiarias para la concesión de ayudas en equipamientos deportivos, ejercicio 2004. 24.062

Resolución de 30 de septiembre de 2004, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se hace público el Acuerdo de 20 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se delega la competencia de autenticar copias de documentos. 24.065

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 6 de octubre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 619/2004, interpuesto por doña Isabel Ortega Tenorio ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. 24.066

Resolución de 6 de octubre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1467/04 interpuesto por doña María del Carmen Rodríguez Centeno, y se emplaza a terceros interesados. 24.066

Resolución de 6 de octubre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1468/04 interpuesto por doña Ana María Colmenero Martos, y se emplaza a terceros interesados. 24.067

Resolución de 7 de octubre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión de ampliación de expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 63/04 interpuesto por doña Matilde Castaño López, y se emplaza a terceros interesados. 24.067

CONSEJERIA DE CULTURA

Decreto 498/2004, de 28 de septiembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Ermita de Nuestra Señora de los Remedios, en Cártama (Málaga). 24.068

Decreto 513/2004, de 19 de octubre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el inmueble denominado Bodegas Góngora, en Villanueva del Ariscal (Sevilla). 24.072

Decreto 514/2004, de 19 de octubre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, el yacimiento denominado Medina Elvira, en los términos municipales de Atarfe y Pinos Puente (Granada). 24.076

Resolución de 1 de octubre de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la ampliación y modificación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, de El Peñón de las Juntas, sito en el término municipal de Abla (Almería). 24.089

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 1 de octubre de 2004, por la que se delegan competencias para la concesión de la autorización de emisión de gases de efecto invernadero. 24.092

Resolución de 28 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Cañada Real de Guadiel, tramo segundo, desde el paso a nivel del Barranquillo del Lobo y Descansadero, hasta las proximidades del límite de la instalación militar, en el arroyo de Dos Hermanas, en el término municipal de Linares, provincia de Jaén (VP 019/02). 24.092

Resolución de 7 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 440/04, interpuesto por doña Ana María García Pérez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga. 24.095

Resolución de 7 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 130/04-S.3.^a, interpuesto por don Gabriel Zurera Luque ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 24.095

Resolución de 8 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1080/04-S.1.^a, interpuesto por doña Mariana Ogallar Garzón, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 24.095

Resolución de 8 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 243/04-S.3.^a, interpuesto por Comunidad de Bienes Monasterio Hermanos Sainz de Rozas, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 24.095

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

Edicto de la Sección Cuarta dimanante del rollo de apelación núm. 754/02. (PD. 3399/2004). 24.096

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

Edicto de la Sección Segunda dimanante del rollo de apelación núm. 2284/2004. (PD. 3426/2004). 24.097

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. CUATRO)

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 404/1999. (PD. 3402/2004). 24.097

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 113/2003. (PD. 3395/2004). 24.098

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE VELEZ-MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento de modificación de medidas núm. 159/2003. (PD. 3419/2004). 24.098

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE CABRA

Edicto dimanante del procedimiento de declaración de herederos ab-intestato núm. 2/2004. (PD. 3434/2004). 24.099

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE ANDUJAR

Edicto dimanante del procedimiento de quiebra núm. 248/2004. (PD. 3400/2004). 24.099

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE CORDOBA

Edicto dimanante del procedimiento contencioso-administrativo núm. 87/2004. (PD. 3401/2004). 24.100

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 13 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de la obra que se indica. (Expte. núm. 43/04/6). (PD. 3411/2004). 24.101

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 7 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de consultoría y asistencia que se indica (Expte. núm. 26/2004). (PD. 3420/2004). 24.102

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTES**

Resolución de 13 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3422/2004). 24.103

Resolución de 14 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3440/2004). 24.104

Resolución de 13 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3439/2004). 24.105

Corrección de errores de la Resolución de la Delegación Provincial de Cádiz de fecha 28 de septiembre de 2004, por la que se anuncia la contratación de la licitación que se indica Control y Tratamiento de Malezas en varias carreteras de entorno protegido (BOJA núm. 197, de 7.10.2004). (PD. 3416/2004). 24.106

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 13 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del servicio (Expte. 404/04) que se relaciona. (PD. 3404/2004). 24.106

Resolución de 13 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +6WI17D). (PD. 3406/2004). 24.106

Resolución de 13 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +62DKQ+). (PD. 3405/2004). 24.107

Resolución de 13 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++3C6MS). (PD. 3407/2004). 24.108

Resolución de 13 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +68IDU2). (PD. 3408/2004). 24.108

Resolución de 13 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++1XU44). (PD. 3409/2004). 24.109

Resolución de 13 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +6JYDID). (PD. 3410/2004). 24.109

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 15 de octubre de 2004, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras que se cita. (PD. 3438/2004). 24.110

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 7 de octubre de 2004, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia. (PD. 3421/2004). 24.110

UNIVERSIDADES

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación. 24.111

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación. 24.111

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de subasta pública (Expte. 142/04). (PP. 3396/2004). 24.111

**EMPRESA PUBLICA HOSPITAL
ALTO GUADALQUIVIR**

Resolución de 13 de octubre de 2004, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 3397/2004). 24.112

**GESTION DE INFRAESTRUCTURAS
DE ANDALUCIA, SA**

Anuncio de adjudicación de contratos de obra. 24.112

Anuncio de adjudicación de contratos de consultoría. 24.115

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 3417/2004). 24.119

Anuncio de comunicación de fechas de apertura. (PD. 3418/2004). 24.120

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Edicto de 7 de octubre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-257/04-EP, seguido contra don Florentino Avila Jiménez. 24.120

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA
Y EMPRESA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de otorgamiento del Permiso de Investigación Virgilius núm. 1431. (PP. 3195/2004). 24.120

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de otorgamiento del Permiso de Investigación Encarna, núm. 1430. (PP. 3206/2004). 24.121

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTES**

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, del acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, de fecha 21 de julio de 2004, por el que se aprueba definitivamente el expediente de Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Huesa (Jaén). 24.121

CONSEJERIA DE EMPLEO

Anuncio de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídas en expedientes sancionadores. 24.123

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Declaración de Terrenos Francos y Registros. (PP. 1095/2004). 24.123

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo núm. 28/04. 24.124

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos en el monte AL-70039-CCAY. (PP. 2820/2004). 24.124

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos en el monte AL-30108-CAY. (PP. 2841/2004). 24.124

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Edicto de 17 de septiembre de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para la corrección de error material detectado en anterior anuncio relativo a la cesión gratuita de locales comerciales en el Polígono Aeropuerto a favor de la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias. (PP. 3249/2004). 24.125

IES MAIMONIDES

Anuncio de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 3197/2004). 24.125

IES NUEVAS POBLACIONES

Anuncio de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 3232/2004). 24.125

SDAD. COOP. AND. CAMPRES

Anuncio de disolución. (PP. 3301/2004). 24.125

SDAD. COOP. AND. NEREIDA

Anuncio de disolución. (PP. 3376/2004). 24.125

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 511/2004, de 19 de octubre, por el que se dispone la emisión de Deuda Pública Anotada de la Junta de Andalucía por importe de doscientos veinticinco millones (225.000.000) de euros.

El artículo 28, Uno, a) de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, autoriza al Consejo de Gobierno, previa propuesta del titular de la Consejería de Economía y Hacienda, a emitir Deuda Pública amortizable, fijando sus características, entre las que podrá incluirse la condición de segregables de los títulos emitidos, o concertar operaciones de crédito, cualquiera que sea la forma como se documenten, tanto en operaciones en el interior como en el exterior, hasta el límite de setecientos setenta y siete millones ciento veintitrés mil setecientos setenta y un euros (777.123.771 euros), previstos en el estado de ingresos del Presupuesto, con destino a la financiación de operaciones de capital incluidas en las correspondientes dotaciones del estado de gastos.

Por otra parte, y en virtud de lo establecido en el artículo 14.3 de Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, el Consejo de Ministros, en su reunión de 30 de julio de 2004, autorizó a la Comunidad Autónoma de Andalucía para emitir Deuda Pública hasta un importe máximo de doscientos veinticinco millones (225.000.000) de euros.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de octubre de 2004,

DISPONGO

Artículo 1. Acuerdo de emisión.

En uso de la autorización concedida al Consejo de Gobierno por la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, en su artículo 28, Uno, a) y dentro del límite señalado en la citada disposición, se acuerda la emisión y puesta en circulación de Deuda Pública Anotada por un importe de doscientos veinticinco millones (225.000.000) de euros.

Artículo 2. Características de la Deuda.

La emisión de Deuda Pública, que autoriza el presente Decreto, tendrá las siguientes características:

1. Modalidad: Emisión asegurada de Deuda Pública.
2. Importe: 225.000.000 de euros.
3. Moneda: Euro.
4. Cupón: Anual. Su determinación, así como la fijación de la fecha de su pago y del vencimiento de los títulos se efectuará de común acuerdo entre la Junta de Andalucía y las Entidades Directoras de la emisión.
5. Plazo: 10 años.
6. Amortización: A la par, por el valor nominal.
7. Segregabilidad: La Deuda que se emita tendrá carácter segregable, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 185/1998, de 22 de septiembre.
8. Otras características: La Deuda Pública que se emita será susceptible de integrarse en el Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones.
9. Liquidación y compensación: Central de Anotaciones en Cuenta del Banco de España-IBERCLEAR.
10. Entidades Directoras: Santander Central Hispano, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla y Citigroup Global Markets LTD.

Artículo 3. Finalidad.

Los recursos derivados de la Deuda Pública que se emita, se destinarán a la financiación de las inversiones previstas en la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004.

Artículo 4. Beneficios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y en el número 5 del artículo 14 de Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, la emisión que se autoriza tendrá los mismos beneficios y condiciones que la Deuda Pública del Estado.

Disposición Final Primera. Habilitación.

Se autoriza al Consejero de Economía y Hacienda para la firma de los contratos y demás documentos anexos y complementarios que sean precisos para llevar a cabo las emisiones que contemple el presente Decreto, así como para dictar las disposiciones que sean necesarias para su ejecución.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de octubre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 13 de octubre de 2004, por la que se convocan los Premios a la Calidad de los Servicios Públicos y Administración Electrónica de la Junta de Andalucía para el año 2004.

P R E A M B U L O

La concesión de los Premios anuales a la Calidad de los Servicios Públicos y Administración Electrónica responde a la necesidad de reconocer y divulgar aquellas iniciativas de modernización y mejora que hayan tenido más éxito en el ámbito público autonómico, incrementando de forma directa o indirecta la calidad de los servicios que prestan a los ciudadanos. La finalidad de estímulo para los gestores públicos y la generación de confianza en la ciudadanía por una buena gestión tiene el ineludible cauce de la credibilidad, la convicción de que la elección de la muestra que ejemplifique avances en la prestación pública está realizada desde su solvencia. Los Premios facilitan un flujo de comunicación interno y externo en relación con los ciudadanos, propiciando el conocimiento por la sociedad de muestras ejemplificadoras de una gestión pública moderna.

El Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el Sistema de Evaluación de la Calidad y se establecen los Premios a la Calidad de los Servicios Públicos, en su artículo 20.1 dispone que «Se crean los Premios a la Calidad de los Servicios Públicos en el ámbito de la Junta de Andalucía con el fin de distinguir a los órganos, organismos y unidades que mediante su actividad de mejora hayan incrementado de forma directa o indi-

recta la calidad de los servicios que prestan a los ciudadanos, y contribuir a la divulgación de los trabajos de calidad y unificar la metodología evaluadora».

El artículo 21 del citado Decreto, en su apartado 2, establece que «anualmente se convocarán los Premios mediante Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, concretando las bases que habrán de regir su concesión».

En cumplimiento de lo anterior y de conformidad con lo previsto en la disposición final primera del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre,

D I S P O N G O

Artículo Unico. Se convoca la I Edición de los Premios a la Calidad de los Servicios Públicos y Administración Electrónica de la Junta de Andalucía, correspondiente al año 2004, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

Base primera. Objeto de los Premios.

La I Edición de los Premios a la Calidad de los Servicios Públicos y Administración Electrónica de la Junta de Andalucía está destinada a distinguir a los órganos, organismos y unidades que se destaquen por la adopción de actividades de mejora que hayan incrementado, de forma directa o indirecta, la calidad de los servicios que prestan a los ciudadanos, por la adopción de prácticas de calidad, desarrollo de la administración electrónica, o por la propuesta o sugerencia de los empleados públicos para la mejora de los servicios.

Base segunda. Modalidades convocadas.

Las modalidades convocadas en la I Edición de los Premios a la Calidad de los Servicios Públicos y Administración Electrónica de la Junta de Andalucía, correspondiente al año 2004, son:

1. Premio a la Excelencia de los Servicios Públicos en la Junta de Andalucía.

2. Premios a las Mejores Prácticas en la Junta de Andalucía.

3. Premios a las Mejores Sugerencias de los Empleados Públicos de la Junta de Andalucía.

Base tercera. Premio a la Excelencia de los Servicios Públicos en la Junta de Andalucía.

1. Este premio tiene como fin el reconocimiento al órgano, organismo o unidad que mediante su actividad de mejora continua haya incrementado la calidad de los servicios que presta a la ciudadanía.

2. Podrán presentarse a este Premio los órganos, organismos y unidades de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos que tengan aprobada y publicada su Carta de Servicios.

3. La base para la concesión de este Premio será el Modelo Europeo de Excelencia, de la Fundación Europea para la Gestión de la Calidad (EFQM) Sector Público, versión 2003, adaptado a la Junta de Andalucía.

4. Se concederá un único premio, que consistirá conjuntamente en:

- a) Una escultura conmemorativa.
- b) Un diploma acreditativo.
- c) Una placa representativa.

5. Las solicitudes de participación en esta modalidad se cumplimentarán en el modelo que figura como Anexo I a esta Orden, suscrita por el responsable del órgano, organismo o unidad de la Administración General de la Junta de Andalucía o sus Organismos Autónomos, participante. Los citados res-

ponsables comunicarán la candidatura, en todo caso, al respectivo titular de la Viceconsejería o a los Presidentes o Directores de los Organismos Autónomos y, asimismo, al Delegado Provincial correspondiente, en su caso.

6. A las solicitudes de participación se acompañará una memoria con una extensión máxima de setenta páginas numeradas, en tamaño A4, a una sola cara, con interlineado sencillo y con un tamaño de letra como mínimo de 10 puntos, si bien pueden utilizarse tamaños inferiores (8 puntos mínimo) para gráficos e ilustraciones en color siempre que resulten inteligibles. Se deberán presentar seis ejemplares de la memoria en soporte papel y un ejemplar más en soporte electrónico en archivo «.pdf» de Acrobat. La memoria deberá contemplar los siguientes apartados:

a) Índice.

b) Presentación de la organización, incluyendo funciones y actividades, estructura orgánica, principales servicios prestados y, en su caso, relación de siglas o acrónimos utilizados en la memoria, así como una relación nominal del personal, con expresión de sus categorías y el carácter de su relación profesional.

c) Descripción de las actividades y resultados siguiendo todos y cada uno de los criterios y subcriterios del Modelo EFQM de Excelencia Sector Público adaptado a la Junta de Andalucía. Este Modelo puede solicitarse a la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios, encontrándose asimismo disponible en la página de internet: http://www.cjap.junta-andalucia.es/administracion_general/calidad_apja/autoevaluacion.php

7. Las memorias que no se ajusten a los requisitos anteriores no serán tomadas en consideración y, por tanto, no serán evaluadas.

Base cuarta. Premios a las Mejores Prácticas en la Junta de Andalucía.

1. En la modalidad de Premios a las Mejores Prácticas en la Junta de Andalucía, existen dos tipologías:

a) Premios a las Mejores Prácticas de Calidad en la Junta de Andalucía.

Los Premios a las Mejores Prácticas de Calidad en la Junta de Andalucía tienen como fin el reconocimiento a aquellos órganos, organismos y unidades de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos que más se hayan distinguido en la implantación de técnicas o instrumentos de mejora que hayan contribuido a incrementar la calidad con la que prestan los servicios públicos, tales como la elaboración de Cartas de Servicios, realización de Autoevaluaciones siguiendo el Modelo EFQM de Excelencia Sector Público adaptado a la Junta de Andalucía, implantación de planes de mejora, adopción de sistemas normalizados de gestión de la calidad, creación de grupos de mejora, implantación de sistemas de gestión por procesos, simplificación de procedimientos, elaboración del Índice de la Percepción de la Calidad de los Servicios (IPCS), etc.

b) Premios a las Mejores Prácticas de Administración Electrónica en la Junta de Andalucía.

Los Premios a las Mejores Prácticas de Administración Electrónica en la Junta de Andalucía tienen como fin el reconocimiento a aquellos órganos, organismos y unidades, consorcios y demás entidades vinculadas a la Junta de Andalucía, que se hayan distinguido en la implantación de medios o técnicas electrónicas e informáticas o la tramitación de procedimientos a través de redes abiertas de telecomunicación, que hayan hecho posible el desarrollo de la Administración Electrónica Andaluza, tales como servicios de información y de atención al ciudadano a través de medios electrónicos (internet), registros y archivos de documentos electrónicos, procedimientos administrativos electrónicos, así como aplicacio-

nes, programas, medios y soportes informáticos o electrónicos que den cobertura a la implantación de la Administración Electrónica.

2. Podrán presentarse a los Premios a las Mejores Prácticas de Calidad en la Junta de Andalucía los órganos, organismos y unidades de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

3. Podrán presentarse a los Premios a las Mejores Prácticas de Administración Electrónica en la Junta de Andalucía los órganos, organismos y unidades, consorcios y demás entidades vinculadas a la Junta de Andalucía.

4. Se concederán como máximo tres premios por cada tipología de Premios a las Mejores Prácticas en la Junta de Andalucía, y cada uno de ellos consistirá conjuntamente en:

- a) Un diploma acreditativo.
- b) Una placa representativa.

5. Las solicitudes de participación en esta modalidad se cumplimentarán en el modelo que figura como Anexo II a esta Orden, suscrita por el responsable del órgano, organismo o unidad de la Administración General de la Junta de Andalucía, o en el caso de Mejores Prácticas de Administración Electrónica, responsable del consorcio o demás entidades vinculadas a la Junta de Andalucía participante. Los citados responsables comunicarán la candidatura, en todo caso, al respectivo titular de la Viceconsejería o a los Presidentes o Directores de los Organismos Autónomos y, asimismo, al Delegado Provincial correspondiente, en su caso.

6. A la solicitud de participación se acompañará una memoria-resumen con una extensión máxima de treinta páginas numeradas, en tamaño A4, a una sola cara, con interlineado sencillo y con un tamaño de letra como mínimo de 10 puntos, si bien pueden utilizarse tamaños inferiores (8 puntos mínimo) para gráficos e ilustraciones en color siempre que resulten inteligibles. Se deberán presentar seis ejemplares de la memoria-resumen en soporte papel y un ejemplar más en soporte electrónico en archivo «.pdf» de Acrobat. La memoria-resumen de la Práctica de Mejora deberá contemplar los siguientes apartados:

- a) Índice.
- b) Presentación de la organización, incluyendo funciones y actividades, estructura orgánica, principales servicios prestados y, en su caso, relación de siglas o acrónimos utilizados en la memoria-resumen.
- c) Descripción de la Práctica de Mejora dividida en los siguientes bloques:

c.1. Enfoque (Planificación de la Práctica de Mejora y definición de objetivos):

- Identificación y selección del área de mejora. Criterios utilizados.
- Definición y contenido de la Práctica de Mejora seleccionada.
- Descripción y cronograma de los objetivos a alcanzar así como grado de participación de los clientes (internos o externos) en la formulación de los mismos, si fuera aplicable.
- Definición de los indicadores de resultados vinculados a los objetivos.
- Grado de implicación del equipo directivo en la planificación, y forma en que ha impulsado la implicación de otras personas en la actividad de mejora.

c.2. Despliegue (Desarrollo y ámbito de aplicación de la Práctica de Mejora):

- Descripción del equipo de trabajo, de los medios materiales y de los medios tecnológicos.

- Procedimientos y actuaciones desarrollados para alcanzar los objetivos.

- Existencia y desarrollo de planes de formación del personal orientados a la consecución de los objetivos, si fuera el caso.

- Adecuación a estándares establecidos por la Junta de Andalucía.

c.3. Resultados:

- Descripción de los resultados obtenidos así como del método utilizado para su medición y análisis.

- Grado de consecución de los objetivos fijados, teniendo en cuenta los indicadores elegidos.

c.4. Evaluación de la Práctica de Mejora:

- Tipo de evaluación realizada e instrumentos utilizados (evaluación de la planificación, del desarrollo de la acción y de los resultados globales obtenidos).

- Cambios introducidos en los procedimientos de actuación debido a las evaluaciones realizadas a lo largo del proceso y forma en que se ha comunicado a las personas afectadas.

- Actuaciones realizadas para asegurar que la mejora conseguida se mantiene a lo largo del tiempo.

- Proyectos de trabajo futuro como consecuencia de la Práctica de Mejora.

7. Las memorias que no se ajusten a los requisitos anteriores no serán tomadas en consideración y, por tanto, no serán evaluadas.

Base quinta. Premios a las Mejores Sugerencias de los Empleados Públicos de la Junta de Andalucía.

1. Los Premios a las Mejores Sugerencias de los Empleados Públicos tienen como fin el reconocimiento a aquellos empleados públicos que se hayan distinguido especialmente en la presentación formal de iniciativas, sugerencias o informes que, por ser innovadores o suponer un importante esfuerzo de análisis y obtención de resultados, conlleven directa o indirectamente una mejora en la calidad de los servicios o en la atención de la ciudadanía.

2. Podrán presentarse a estos Premios los empleados de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

3. Se podrán conceder un máximo de tres premios, y cada uno de ellos consistirá en un diploma acreditativo.

4. Las solicitudes de participación se cumplimentarán en el modelo que figura como Anexo III a esta Orden, suscrita por el empleado público participante.

5. A la solicitud de participación se acompañará una memoria-resumen con una extensión máxima de diez páginas numeradas, en tamaño A4, a una sola cara, con interlineado sencillo y con un tamaño de letra como mínimo de 10 puntos, si bien pueden utilizarse tamaños inferiores (8 puntos mínimo) para gráficos e ilustraciones en color siempre que resulten inteligibles. Se deberán presentar seis ejemplares de la memoria-resumen en soporte papel y un ejemplar más en soporte electrónico en archivo «.pdf» de Acrobat. La memoria-resumen de la Sugerencia contendrá los siguientes apartados:

a) Índice.

b) Presentación del empleado público y la organización a la que pertenece, incluyendo funciones y actividades, estructura orgánica, principales servicios prestados y, en su caso, relación de siglas o acrónimos utilizados en la memoria-resumen.

c) Descripción de la Sugerencia dividida en los siguientes bloques:

c.1. Enfoque (Planificación de la Sugerencia y definición de objetivos):

- Definición y contenido de la Sugerencia presentada.
- Descripción y cronograma de los objetivos a alcanzar.
- Definición de los indicadores de resultados vinculados a los objetivos.

c.2. Despliegue (Desarrollo y ámbito de aplicación de la Sugerencia):

- Descripción del equipo de trabajo, de los medios materiales y de los medios tecnológicos necesarios.
- Procedimientos y actuaciones a desarrollar para alcanzar los objetivos.

c.3. Resultados:

- Descripción de los resultados a obtener así como del método previsto para su medición y análisis.

6. Las memorias-resumen que no se ajusten a los requisitos anteriores no serán tomadas en consideración y, por tanto, no serán evaluadas.

Base sexta. Presentación de solicitudes de participación.

1. Las solicitudes de participación dirigidas a la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios Públicos de la Consejería de Justicia y Administración Pública, a la atención del «Comité Organizador de la I Edición de los Premios a la Calidad de los Servicios Públicos y Administración Electrónica de la Junta de Andalucía», deberán presentarse en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, Avda. de la República Argentina, 25-5.^a planta-41071 Sevilla, o en cualquier otro de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Las solicitudes, junto a la documentación asociada, podrán presentarse así mismo en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, con firma electrónica avanzada conforme a lo dispuesto en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), a través del formulario electrónico ubicado en la página http://www.cjap.junta-andalucia.es/administracion_general/calidad_apja/premios_calidad.php. Para ello, será requisito que los interesados estén en posesión del certificado digital de clase 2A emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. En caso de optar por la presentación ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía no es necesario presentar en formato papel la memoria-resumen que ha de acompañar a la solicitud.

3. El plazo de presentación de las solicitudes para la I Edición de los Premios a la Calidad de los Servicios Públicos y Administración Electrónica de la Junta de Andalucía finalizará el 28 de febrero de 2005.

4. La presentación de las candidaturas es voluntaria y supone la aceptación de las disposiciones contenidas en la presente Orden.

Base séptima. Organización.

1. Corresponde a la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios la organización del proceso de concesión y entrega de los Premios previstos en la presente convocatoria. Para ello podrá dictar las instrucciones y resoluciones que procedan para el desarrollo del proceso de acuerdo con la normativa de creación de los Premios y en esta convocatoria.

2. Se crea el «Comité Organizador de la I Edición de los Premios a la Calidad de los Servicios Públicos y Administración Electrónica en la Junta de Andalucía», como órgano colegiado de coordinación del proceso de evaluación de candidaturas y de concesión y entrega de los premios, que contará

con el apoyo técnico del Centro Andaluz para la Excelencia en la Gestión radicado en el Instituto Andaluz de Tecnología.

3. Mediante resolución del titular de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios se designará, entre el personal adscrito al Centro Directivo, los integrantes del Comité Organizador.

Base octava. Evaluación de las candidaturas.

1. El Comité Organizador, con el apoyo técnico del Centro Andaluz para la Excelencia en la Gestión, preseleccionará las candidaturas presentadas y coordinará el proceso de evaluación, mediante la conformación de los equipos de evaluadores, la interlocución entre los mismos y los candidatos en caso de que se lleven a cabo visitas, el apoyo a los equipos de evaluadores con herramientas que faciliten la elaboración de los Informes de Evaluación, la información al Jurado sobre el desarrollo del proceso de evaluación y la presentación al Jurado de los resultados de los Informes de Evaluación.

2. Para la realización de las evaluaciones se constituirán equipos de evaluadores integrados por funcionarios con formación acreditada en el Modelo EFQM de Excelencia y que serán designados por la persona titular de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios, pudiendo contarse con la colaboración externa de consultores acreditados como evaluadores del Modelo EFQM de Excelencia por la Fundación Europea para la Gestión de la Calidad (EFQM), por el Club Gestión de Calidad, representante en España de la citada Fundación o por el Centro Andaluz para la Excelencia en la Gestión. En el caso de la evaluación de las Mejores Prácticas de Administración Electrónica el equipo evaluador estará constituido además por funcionarios con experiencia en el campo de la Administración Electrónica designados por la persona titular de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios.

3. Los equipos de evaluadores analizarán las memorias presentadas por los candidatos, pudiendo ser ampliado este análisis, a criterio del Comité Organizador, con visitas a las instalaciones de los candidatos, y elaborarán para cada candidatura un Informe de Evaluación que remitirán al Comité Organizador.

4. El Comité Organizador, a la vista de los Informes de Evaluación presentados por los equipos de evaluadores, procederá a declarar las candidaturas finalistas que serán presentadas a los Jurados de los Premios a la Calidad de los Servicios Públicos y Administración Electrónica en la Junta de Andalucía.

Base Novena. Jurados.

1. Existirán dos Jurados, ambos constituidos por seis miembros designados por la persona titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, entre personas de reconocida experiencia en el ámbito de la Administración Pública, la Calidad en la Gestión y la Administración Electrónica:

- El primer Jurado valorará las candidaturas presentadas para las modalidades de Premio a la Excelencia de los Servicios Públicos, Premio a las Mejores Prácticas de Calidad y Premios a las Mejores Sugerencias de los Empleados Públicos.

- El segundo Jurado valorará las candidaturas presentadas para la modalidad de Premios a las Mejores Prácticas de Administración Electrónica.

2. Será Presidente de los Jurados la persona titular de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios. Actuará como Secretario del Jurado un funcionario designado por el Presidente, con voz pero sin voto.

3. Las decisiones de los Jurados se adoptarán por mayoría de sus componentes, decidiendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente.

Base décima. Concesión de los Premios.

1. En el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la finalización de los plazos de presentación de las solicitudes de participación, los Jurados, a la vista de la documentación presentada por los candidatos a cada una de las modalidades de los Premios y los Informes de Evaluación presentados por los equipos de evaluadores, emitirán su fallo, que será inapelable y elevarán sus propuestas a la persona titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, que resolverá mediante Orden la concesión de los diferentes Premios y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Los Jurados podrán declarar desiertos todas o algunas de las modalidades o tipologías de los Premios convocados, cuando lo consideren oportuno.

3. Los galardonados y demás participantes en las distintas modalidades de los Premios serán invitados a un acto público en el que se les hará entrega de los Premios concedidos.

Base undécima. Compromisos de la Consejería de Justicia y Administración Pública y de los candidatos.

1. Las personas que intervengan en el proceso de organización, evaluación y concesión de los premios guardarán la debida confidencialidad sobre los resultados de las evaluaciones que se efectúen.

2. Los órganos y organismos participantes en el Premio a la Excelencia o en los Premios a las Mejores Prácticas, facilitarán la entrada de los miembros de los Equipos de Evaluadores en sus instalaciones, en caso de que se considere necesario que realicen la visita contemplada en la base novena.

3. Una vez finalizado el proceso de evaluación y concesión del Premio a la Excelencia, los Premios a las Mejores Prácticas, y los Premios a las Mejores Sugerencias de los Empleados Públicos, la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios proporcionará a cada órgano, organismo, unidad, consorcio, entidades vinculadas a la Junta

de Andalucía o empleado público que hayan participado, un Informe de Evaluación sobre los resultados cualitativos de su evaluación.

4. Los empleados públicos, órganos, organismos, unidades, consorcios o entidades vinculadas a la Junta de Andalucía premiados, se comprometen a participar en las acciones de difusión -presencial, gráfica o audiovisual- de los Premios y, en general, de los programas de calidad que se realicen directamente por la Consejería de Justicia y Administración Pública.

5. Los órganos, organismos, unidades, consorcios o entidades vinculadas a la Junta de Andalucía galardonados con el Premio a la Excelencia o los Premios a las Mejores Prácticas podrán:

a) Hacer constar en sus publicaciones y material impreso, durante los tres años siguientes, la circunstancia de haber obtenido el Premio a la Excelencia de los Servicios Públicos o el Premio a las Mejores Prácticas de la Junta de Andalucía.

b) Anunciarlo en sus instalaciones durante cinco años.

c) Otorgar el reconocimiento que estimen oportuno al personal que haya participado en las acciones conducentes a la obtención del galardón.

d) Obtener facilidades para asistir a cursos, conferencias o jornadas en materia de calidad organizadas por la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de octubre de 2004

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS A LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

PREMIO A LA EXCELENCIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA

EDICIÓN: AÑO:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE Y DEL/DE LA RESPONSABLE		
DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO, ORGANISMO O UNIDAD SOLICITANTE		
DOMICILIO		
ÓRGANO/ORGANISMO AUTÓNOMO		
CONSEJERÍA A LA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA RESPONSABLE		CARGO
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA DE CONTACTO		CARGO
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
FUNCIONES Y ACTIVIDADES		
PRINCIPALES SERVICIOS PRESTADOS		
Nº DE EMPLEADOS:		

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> Memoria-resumen en soporte papel (seis ejemplares).
<input type="checkbox"/> Memoria-resumen en soporte electrónico (archivo ".pdf" de Acrobat).

3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, acepta las bases de la presente convocatoria y SOLICITA la participación en el Premio a la Excelencia de los Servicios Públicos en la Junta de Andalucía.
En a de de EL/LA RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN
Fdo.:

001028

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS A LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

PREMIO A LAS MEJORES PRÁCTICAS EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA

EDICIÓN: AÑO:

DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS

DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE Y DEL/DE LA RESPONSABLE		
DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO, ORGANISMO O UNIDAD SOLICITANTE		
DOMICILIO		
ÓRGANO/ORGANISMO AUTÓNOMO O ENTIDAD		
CONSEJERÍA A LA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA RESPONSABLE		CARGO
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA DE CONTACTO		CARGO
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
FUNCIONES Y ACTIVIDADES		
PRINCIPALES SERVICIOS PRESTADOS		
Nº DE EMPLEADOS:		

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> Memoria-resumen en soporte papel (seis ejemplares).
<input type="checkbox"/> Memoria-resumen en soporte electrónico (archivo ".pdf" de Acrobat).

3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, acepta las bases de la presente convocatoria y SOLICITA la participación en el Premio a las Mejores Prácticas en la Junta de Andalucía.
En a de de
EL/LA RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN
Fdo.:

001029

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

ANEXO III

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS A LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

PREMIO A LAS MEJORES SUGERENCIAS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

EDICIÓN: AÑO:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE			NIF
PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA		CUERPO AL QUE PERTENECE	
CENTRO DE TRABAJO		CONSEJERÍA/DELEGACIÓN/ORGANISMO AUTÓNOMO	
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 SUGERENCIA O INICIATIVA
.....

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> Memoria-resumen en soporte papel (seis ejemplares). <input type="checkbox"/> Memoria-resumen en soporte electrónico (archivo ".pdf" de Acrobat).

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, acepta las bases de la presente convocatoria y SOLICITA la participación en el Premio a las Mejores Sugerencias de los Empleados Públicos en la Junta de Andalucía. En a de de EL/LA SOLICITANTE Fdo.:

001030

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías, por la que se modifica la de 7 de julio de 2004, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas de Acción Social, ejercicio 2004, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por Resolución de esta Dirección General de fecha 7 de julio de 2004, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas de Acción Social, ejercicio 2004, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la Base Tercera 1.c) y g).1, en la Base Décima.3 y en la Base Decimocuarta.4 y 5.e), donde dice: «certificado de convivencia», debe decir: «certificado de convivencia o empadronamiento».

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC y 46 de la Ley 19/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de septiembre de 2004.- El Director General, Celso José Fernández Fernández.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 5 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca la concesión de subvenciones a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro para la realización de programas deportivos que favorezcan la integración social de la población inmigrante para el ejercicio 2004.

La Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 21 de mayo de 2002 (BOJA núm. 78, de 7.7.2002), establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, para la rea-

lización de programas deportivos que favorezcan la integración social de la población inmigrante, en el entendimiento de que la práctica deportiva constituye un instrumento para la adquisición de valores tales como la solidaridad, la colaboración, el diálogo, la tolerancia y la igualdad.

La Disposición Adicional Primera de la Orden delega en los Delegados Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte la competencia para efectuar las convocatorias anuales de las subvenciones reguladoras de la misma.

Mediante la presente Resolución se procede a la convocatoria de las mencionadas ayudas para el ejercicio 2004, en el ámbito territorial de actuación de esta Delegación Provincial y de conformidad con las normas reguladoras de las mismas, contenidas en la antes citada Orden de 21 de mayo de 2002.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas en la Disposición Adicional Primera de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 21 de mayo de 2002,

RESUELVO

Primero. Se convoca la concesión de subvenciones a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro cuyos programas deportivos a realizar en el año 2004 favorezcan la integración social de la población inmigrante.

Segundo. Conforme a lo dispuesto en los arts. 2 y 6.2 de la Orden de 21 de mayo de 2003, podrán ser destinados de estas ayudas las Entidades Locales andaluzas, así como los clubes deportivos, organizaciones no gubernamentales y otras personas jurídicas sin ánimo de lucro inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, cuyo domicilio o en su caso lugar de celebración de la actividad deportiva radique en la provincia de Jaén.

Tercero. El plazo de presentación de solicitudes, según modelo que figura como Anexo a la presente Resolución será de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. En lo referente al procedimiento, documentación y criterios para la concesión, se estará a lo dispuesto en la Orden de 21 de mayo de 2002.

Quinto. Los solicitantes de las subvenciones deberán aportar declaración responsable de que sobre la entidad que representa no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro de subvenciones anteriormente concedidas, o en su caso, acreditar su ingreso.

Jaén, 5 de octubre de 2004.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
Delegación Provincial en

SOLICITUD

SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE

Orden de (BOJA nº de fecha)
Resolución de (BOJA nº de fecha) **EJERCICIO:**

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			
DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD			CIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	Nº INSCRIPCIÓN RAED, EN SU CASO
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA ALCALDE-SA / PRESIDENTE-A O REPRESENTANTE LEGAL			DNI / NIF
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS BANCARIOS			
Código Entidad	Código Sucursal	Código Control	Nº Cuenta

3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> Tarjeta de Identificación Fiscal del solicitante. <input type="checkbox"/> DNI / NIF del/de la Alcalde-sa / Presidente-a o representante legal. <input type="checkbox"/> Acreditación de la condición de Alcalde / Presidente o de la representación que se ostenta. <input type="checkbox"/> Certificado emitido por la entidad bancaria en el que conste número de cuenta y domicilio de la entidad. <input type="checkbox"/> Declaración responsable relativa a la solicitud y/o concesión de otras subvenciones / ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales. <input type="checkbox"/> Declaración responsable de que sobre la entidad solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso. <input type="checkbox"/> Proyecto de actividades. <input type="checkbox"/> En caso de Entidad local, certificación del Acuerdo adoptado por el órgano competente por el que se decide solicitar la subvención. <input type="checkbox"/> Otra/s (especificar):

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y en la documentación adjunta, y que la Entidad que represento SE COMPROMETE a cumplir las obligaciones que figuran en la disposición arriba reseñada y en la normativa de aplicación, y SOLICITO sea concedida una subvención por importe de Euros para realizar la actividad En a de de <p style="text-align: center;">EL/LA ALCALDE-SA / PRESIDENTE-A O REPRESENTANTE LEGAL</p> Fdo.:

000799



ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL EN

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 24 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turnos promoción interna y libre), integrados en el Cuerpo o Escala de Tramitación procesal y Administrativa por Orden de 24 de septiembre de 2004, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden que se cita en el ámbito de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, así como con el art. 23 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/96, de 16 de febrero, esta Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales que se relacionan en Anexo I a los funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turnos promoción interna y libre), nombrados e integrados en el Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa por Orden de 24 de septiembre de 2004, teniendo en cuenta para ambos turnos lo siguiente:

Primero. Los Auxiliares de la Administración de Justicia, integrados en el Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa, a los que se les otorga destino, deberán tomar posesión de su cargo dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, no resultando retribuido el plazo posesorio, ya que según dispone la normativa en materia de nóminas, durante el primer mes se devengarán por días las retribuciones correspondientes al nuevo Cuerpo en el que se ingresa.

Segundo. Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Tercero. En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1974, de 2 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud de los artículos 79 y concordantes del vigente Reglamento Orgánico (Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero), aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios públicos deberán manifestar opción en el acta de toma de posesión.

Cuarto. Los Auxiliares de la Administración de Justicia, integrados en el Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa, a los que se otorga destino en virtud de esta Orden, no obstante, haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurra un año desde que fueron destinados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57.c) del Reglamento Orgánico.

Quinto. Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Orden JUS/2534/2004, de 16 de julio (BOE de 29.7.2004),

no adjudicadas en la presente Orden, mantienen su condición de desiertas, por lo que se ofertarán a los aspirantes que superen las pruebas selectivas convocadas mediante Orden JUS/1454/2003, de 27 de mayo (BOE de 5.6.2003).

Los nombrados por el turno de promoción interna deberán tener en cuenta, además, las siguientes observaciones:

Primera. En caso de que los Auxiliares de la Administración de Justicia, integrados en el Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa, de nuevo ingreso, quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar al Presidente, Juez, Fiscal o Jefe del Organismo de su destino actual, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo (art. 66.1.g) del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero).

Segunda. Cuando un funcionario del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, integrado en el Cuerpo o Escala de Auxilio Judicial, acceda al Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, integrado en el Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa, y desee permanecer en activo en el Cuerpo de origen y en situación de excedencia en aquel al que accede, deberá manifestar esta opción en el acta de toma de posesión, regresando a continuación a su destino de origen.

Copia del acta de toma de posesión, opción y cese será remitida por el Secretario del órgano judicial correspondiente a la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública competente, siéndole concedida la excedencia de oficio en el nuevo Cuerpo.

Tercera. En caso de no manifestar la opción citada se entenderá que optan por el nuevo puesto, y la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública correspondiente, dentro de su ámbito territorial, les concederá la excedencia de oficio en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, integrado en el Cuerpo Escala de Auxilio Judicial, en cuyo destino se les tendrá por cesados de forma automática con la misma fecha en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Auxiliares (Cuerpo o Escala de Tramitación), al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

Copia de dicha acta de posesión y opción será remitida por el Secretario del órgano judicial correspondiente a la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública competente y al órgano judicial de origen.

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 24 de septiembre de 2004.- El Director General, Celso J. Fernández Fernández.

AUXILIARES

AJUDICACIÓN AUXILIARES TURNO PROMOCIÓN INTERNA (2002)					
Orden	DNI	Apellidos y nombre	Destino Adjudicado	Localidad	Provincia
1	34003957	GÓMEZ REINA, EUGENIO	SV. COMUN PARTIDO JUDICIAL	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ
2	25590428	VALLE ASTETE, M ^º DEL PILAR	CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ
3	7531303	JUSTO RODA, PABLO GABRIEL	SV. COMUN PARTIDO JUDICIAL	EL EJIDO	ALMERÍA
5	80042273	FERNÁNDEZ-SALGUERO REVIRIEGO, J. MOISÉS	SOCIAL N ^º 4	SEVILLA	SEVILLA
6	377948	MARTINEZ REQUENA, AMADOR	INSTRUCCIÓN N ^º 2	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ
7	34028077	PANIAGUA BUJALANCE, JOSE ANTONIO	1 ^ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN	PUENTE GENIL	CORDOBA
8	30573086	CUEVAS GARCÍA, VICTORIANO	INSTRUCCIÓN N ^º 3	HUELVA	HUELVA
9	28651799	DURAN CAMPOS, ANA M ^º	SOCIAL N ^º 7	SEVILLA	SEVILLA
10	24216398	ARIAS REJÓN, FELISA DE LAS MERCEDES	1 ^ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN N ^º 3	VELEZ-MALAGA	MALAGA
11	44255079	PÉREZ DIEGUEZ, RAFAEL	INSTRUCCIÓN N ^º 2	ALMERÍA	ALMERÍA
12	25585997	VALLE ASTETE, YOLANDA	CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ
13	25584592	PALOMINO BENÍTEZ, M ^º FRANCISCA	CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ
14	2893847	FUENTES QUILES, ELENA ASUNCION	SOCIAL N ^º 7	SEVILLA	SEVILLA
15	75880849	CANTALEJO TRÓYA, M ^º TERESA	AP. SECCIÓN N ^º 5	CÁDIZ	CÁDIZ
16	28873289	VÁZQUEZ RUBIO, ELENA	PRIM. INSTANCIA. N ^º 7	SEVILLA	SEVILLA
17	25931750	SANCHEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ M ^º	1 ^ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN N ^º 2	VILLACARRILLO	JAEN
18	25087637	CARDENAS BERNAL, JOSEFINA	1 ^ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN N ^º 1	COÍN	MALAGA
19	32864157	OLVERA LOBO, ANA M ^º	1 ^ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN N ^º 3	SAN FERNANDO	CÁDIZ
20	34004656	SÁNCHEZ LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO	PENAL N ^º 2	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ
21	28910969	MATEOS BONILLA, ISMAEL	A.P. SECCIÓN N ^º 1	SEVILLA	SEVILLA
22	28906053	GIL LIÑAN, ELENA	PRIM. INSTANCIA. N ^º 10	SEVILLA	SEVILLA
23	33360582	TRUJILLO LARA, FRANCISCO JOSÉ	INSTRUCCIÓN N ^º 3	TORREMOLINOS	MALAGA
24	28471861	JIMÉNEZ LÓPEZ, M ^º ISABEL	MENORES N ^º 1	SEVILLA	SEVILLA
25	34047303	PARDO PIÑA, HORTENSIA GEMMA	AP. SECCIÓN N ^º 3	CÁDIZ	CÁDIZ
26	28890955	ROMÁN NARANJO, MANUEL	PRIM. INSTANCIA. N ^º 19	SEVILLA	SEVILLA
27	29084256	HIDLAGO GONZÁLEZ, ENRIQUE	1 ^ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN N ^º 2	OSUNA	SEVILLA
28	28745817	NAVARRO MARQUEZ, ISABEL	SV. COMUN PARTIDO JUDICIAL	LA PALMA CONDADO	HUELVA
29	7966757	FERNÁNDEZ MARCOS, JUAN FRANCISCO	INSTRUCCIÓN N ^º 1	HUELVA	HUELVA
30	30504251	RAMÍREZ GALVEZ, FRANCISCO	TSJ SALA CONT-AMTVO	SEVILLA	SEVILLA
31	75065796	GARRIDO MONTES, M ^º DE LAS NIEVES	SOCIAL N ^º 6	SEVILLA	SEVILLA
32	31644269	ZAMORA VALLE, FRANCISCO JAVIER	PRIMERA INSTANCIA N ^º 3	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ
33	45065400	DELGADO MARIN, FLORENCIA	1 ^ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN N ^º 2	SAN ROQUE	CÁDIZ
34	24210313	RODRIGUEZ GARCÍA, FRANCISCO JOSE	1 ^ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN N ^º 2	COÍN	MALAGA
35	8984320	MANZANO MATEOS, ANGEL	1 ^ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN N ^º 1	PUERTO REAL	CÁDIZ

AUXILIARES

ADJUDICACIÓN AUXILIARES (TURNO LIBRE) 2002					
Orden	D.N.I.	Apellidos y nombre	Destino Adjudicado	Localidad	Provincia
1	30944301	PALACIOS SOLDADO, DOLORES	AP. SECCIÓN N ^º 1	CÁDIZ	CÁDIZ
2	74658826	GARCÍA CASTILLO, ANTONIO	TSJ SALA CONT-AMTVO	SEVILLA	SEVILLA
3	75016518	MILLA MARCHAL, FERNANDO JESUS	INSTRUCCIÓN N ^º 3	ALMERÍA	ALMERÍA
4	28590530	RODRÍGUEZ ROMERO, RAFAEL	1 ^ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN N ^º 5	DOS HERMANAS	SEVILLA
5	44200056	CASABLANCA GARCÍA, SUSANA PATRICIA	PRIM. INSTANCIA N ^º 3	HUELVA	HUELVA
6	75442835	HIDALGO LÓPEZ, LUCIA	A.P. SECCIÓN N ^º 1	SEVILLA	SEVILLA
7	28395110	PARRA ESCOBAL, MARIA ISABEL	PENAL N ^º 11	SEVILLA	SEVILLA
8	52268488	SEVILLANO DE LA ROSA, M ^º JOSÉ	SOCIAL N ^º 6	SEVILLA	SEVILLA
9	14614086	VARGAS RODRÍGUEZ, M ^º NURIA	SOCIAL N ^º 6	SEVILLA	SEVILLA
10	43530228	RODRÍGUEZ CONCHILLA, M ^º TRINIDAD	1 ^ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN N ^º 1	LORA DEL RIO	SEVILLA
11	44294832	DOMINGO NAVAJAS, INMACULADA	1 ^ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN N ^º 3	FUENGIROLA	MALAGA
12	44225776	RODRIGUEZ GONZÁLEZ, SILVIA	PRIM. INSTANCIA N ^º 5	HUELVA	HUELVA
13	79308525	NOGALES LÓPEZ, M ^º GUADALUPE	A.P. SECCIÓN N ^º 1	SEVILLA	SEVILLA
14	24253244	CANO PÉREZ, FRANCISCO MIGUEL	PRIM. INSTANCIA N ^º 3	ALMERÍA	ALMERÍA
15	25060439	RICO GRANADOS, CARMEN	PRIM. INSTANCIA N ^º 2	TORREMOLINOS	MALAGA
16	29793444	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, CONCEPCIÓN	TSJ SALA CONT-AMTVO	SEVILLA	SEVILLA
17	48910682	GARCÍA GARCÍA, AMPARO PILAR	AUD. PROVINCIAL SECCIÓN 1	HUELVA	HUELVA
18	34775354	PORRAS PANTOJO, SONIA	PRIM. INSTANCIA. N ^º 23	SEVILLA	SEVILLA
19	30816845	ROJAS PASTOR, MILAGROS	PENAL N ^º 9	SEVILLA	SEVILLA
20	35313226	RICO FLORES, JUAN MIGUEL	INSTRUCCIÓN N ^º 4	ALMERÍA	ALMERÍA
21	18109084	GUTIERREZ FERNÁNDEZ, ALBERTO	INSTRUCCIÓN N ^º 4	ALMERÍA	ALMERÍA
22	52669918	FERNÁNDEZ TRONCOSO, FCO. MANUEL	1 ^ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN N ^º 3	DOS HERMANAS	SEVILLA
23	52543045	RAYA MORENO, JOSE ANTONIO	1 ^ª INSTANCIA N ^º 1	TORREMOLINOS	MALAGA
24	24247150	MARTÍN MARTÍNEZ, LOURDES	AUD. PROVINCIAL SECCIÓN 1	HUELVA	HUELVA
25	30825269	MARTÍNEZ ESPINOSA, DANIEL	MENORES	HUELVA	HUELVA
26	31695768	LOZANO LÓPEZ, EMILIO	SOCIAL N ^º 2	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ
27	52564792	PÉREZ DÍAZ, ROSA M ^º	A.P. SECCIÓN N ^º 1	SEVILLA	SEVILLA
28	34764698	PASTOR TOMÉ, ANTONIO	1 ^ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN N ^º 2	PUERTO REAL	CÁDIZ
29	16264048	LANDA OCHOA DE ALDA, M ^º ARANZAZU	1 ^ª INSTANCIA/INSTRUCCIÓN N ^º 1	COÍN	MALAGA
30	75540208	CARRASCO VIZCAINO, MANUELA M ^º	PRIM. INSTANCIA N ^º 6	HUELVA	HUELVA
31	77322532	OCAÑA LARA, LUISA MARÍA	PRIM. INSTANCIA N ^º 4	TORREMOLINOS	MALAGA
32	24273024	PÉREZ MAZUELA, MARIA	SOCIAL N ^º 2	HUELVA	HUELVA

Orden	D.N.I.	Apellidos y nombre	Destino Adjudicado	Localidad	Provincia
33	34036579	TRIGUERO SORIANO, JUAN LUIS	PRIM. INSTANCIA. Nº 17	SEVILLA	SEVILLA
34	52662928	QUILES BELTRÁN, ELVIRA JOSE	SOCIAL Nº 8	SEVILLA	SEVILLA
35	25676096	ALARCÓN MARTÍN, LEOPOLDO JAVIER	1ª INSTANCIA/INSTRUCCION Nº 1	FUENGIROLA	MALAGA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 507/2004, de 19 de octubre, por el que se dispone el cese de don Carlos Miró Domínguez, como Director General de Planificación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo previsto en el artículo 26.13 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes conforme con el artículo 39.3 de la disposición citada, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de octubre de 2004.

Vengo en cesar a don Carlos Miró Domínguez, como Director General de Planificación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a petición propia y agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 19 de octubre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 4 de octubre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8 de 19 de enero de 2002) y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 1.9.2004 (BOJA núm.180, de 14.9.2004), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, del 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el

día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de octubre de 2004.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

DNI: 28.710.881-G.

Primer apellido: Camacho.

Segundo apellido: Palazón.

Nombre: Inmaculada.

Código Puesto de Trabajo: 415710.

Pto. Trabajo adjud.: Secretario/a Consejero.

Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 1.9.2004 (BOJA núm. 180, de 14.9.2004), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de octubre de 2004.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

ANEXO

DNI: 28.710.425-P.
 Primer apellido: Ornedo.
 Segundo apellido: Blanco.
 Nombre: Ana María.
 Código Puesto de Trabajo: 416410.
 Pto. Trabajo adjud.: Secretario/a Viceconsejero.
 Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

DECRETO 508/2004, de 19 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de doña Aurora Cosano Prieto como Directora del Instituto Andaluz del Deporte de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

En virtud de lo previsto en el artículo 4 del Decreto 86/1986, de 7 de mayo, de creación del Centro de Investigación, Estudio, Documentación y Difusión del Deporte, entonces denominado Universidad Internacional Deportiva de Andalucía y posteriormente Instituto Andaluz del Deporte por el Decreto 259/1994, de 13 de septiembre, y en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 19 de octubre de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Aurora Cosano Prieto como Directora del Instituto Andaluz del Deporte de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Sevilla, 19 de octubre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
 Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CANOVAS
 Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

CONSEJERIA DE EDUCACION

DECRETO 509/2004, de 19 de octubre, por el que se dispone el cese de doña Elena Nimo Díaz, como Delegada Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

En virtud de lo previsto por los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de octubre de 2004.

Vengo en disponer el cese de doña Elena Nimo Díaz, como Delegada Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 19 de octubre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
 Presidente de la Junta de Andalucía

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
 Consejera de Educación

DECRETO 510/2004, de 19 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don José Jaime Mougán Rivero, como Delegado Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de octubre de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de don José Jaime Mougán Rivero, como Delegado Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

Sevilla, 19 de octubre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
 Presidente de la Junta de Andalucía

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
 Consejera de Educación

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE EMPLEO**

CORRECCION de errores de la Resolución de 15 de septiembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación (BOJA núm. 193, de 1.10.2004).

Advertido error en la Resolución de 15 de septiembre de 2004, de la Consejería de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación (BOJA núm. 193, de 1.10.2004), se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la página 21.128, en el Anexo, donde dice: «Centro de trabajo: Secretaría General Técnica», debe decir: «Centro de trabajo: Secretaría General de Empleo».

Sevilla, 1 de octubre de 2004

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 26 de febrero de 2004, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 48, de 10 de marzo, Resolución de 26 de febrero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se inicia la fase de

provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, 25 de junio), se ha advertido error en el texto de la misma, concretamente en el Anexo II, relativo a la desig-

nación de las Comisiones Delegadas, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación.

Página núm. 6.113 (Dermatología M. Qui. y Venero.)

Donde dice:

H.U. CARLOS HAYA

DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JULIO	LORCA GOMEZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	ARTURO	GARCIA GIGANTE
VOCAL	S.A. DE LA ACADEMIA ESPAÑOLA DE DERMATOLOGIA	MARIA VICTORIA	MENDIOLA FERNANDEZ
VOCAL	HOSPITAL	VICENTE	CRESPO ERCHIGA

Debe decir:

H.U. CARLOS HAYA

DESIGNACIÓN:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE/A	HOSPITAL	JULIO	LORCA GOMEZ
SECRETARIO/A	HOSPITAL	ARTURO	GARCIA GIGANTE
VOCAL	S.A. DE LA ACADEMIA ESPAÑOLA DE DERMATOLOGIA	MARIA VICTORIA	MENDIOLA FERNANDEZ
VOCAL	HOSPITAL	VICENTE	CRESPO ERCHIGA
VOCAL	D.G. PERSONAL	ANGEL	VERA CASTAÑO

Sevilla, 29 de septiembre de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 15 de octubre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Celadores, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo establecido en las bases 3 y 4 del Anexo I de la Resolución de 23 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio) por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Celadores, vistas por el Tribunal Calificador las alegaciones presentadas contra la Resolución provisional de la fase de selección (Resolución de 19 de marzo de 2004 –BOJA núm. 63, de 31 de marzo–), y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la Relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección

y provisión de plazas de la categoría de Celadores, convocado por la Resolución que se cita.

Segundo. Aprobar, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la Relación definitiva de aquellos aspirantes que, habiendo superado la oposición, no suman puntos suficientes para superar la citada fase de selección.

Tercero. Anunciar la publicación de dichas Relaciones Definitivas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Los aspirantes que no figuren incluidos en ninguna de dichas relaciones tienen la consideración de no aptos. Dichas relaciones se publican por orden alfabético y en las mismas consta la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos presentado por los mismos; la puntuación obtenida en la fase de oposición; la puntuación obtenida en la fase de concurso, desglosada conforme a los apartados del baremo contenido en el Anexo II de la Resolución de convocatoria; y el número de orden obtenido por aquellos aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Cuarto. Anunciar, que conforme al contenido de las actas del Tribunal Calificador, ninguno de los opositores que definitivamente han superado la fase de selección se encuentra en activo ni tiene plaza reservada, como personal estatutario fijo de la misma categoría a la que concursa, en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, por lo que no procede mantener el incremento provisional de plazas ofertadas que se estableció en la citada Resolución de 19 de marzo, al haber presentado don José María Páez Escobar, con DNI 25.314.449, estatutario fijo en la categoría de Celador, su

renuncia a participar en el proceso selectivo, en base a ello, el número de plazas ofertadas pasa de 1.564 a 1.563.

Quinto. Conforme a lo establecido en la base 4.1 del Anexo I de la Resolución de convocatoria, los aspirantes que hubieran superado la fase de selección dispondrán de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar ante esta Dirección General la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

b) Fotocopia compulsada del certificado exigido en la base 2.6.1.b) o equivalente.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, conforme establece la base 2.6.1.e).

d) Certificado expedido por los Servicios de Medicina Preventiva, Salud Laboral o Medicina Interna de los Servicios de Salud, que acredite que el aspirante no padece enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones, y que confirme la capacidad funcional del mismo para el desempeño del puesto de trabajo.

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía –Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada– en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de octubre de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 15 de octubre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de los Tribunales Calificadores, las resoluciones provisionales de las fases de provisión de los procesos extraordinarios de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de las especialidades de Facultativos Especialistas de Área que se citan, y se anuncia la publicación de las relaciones provisionales en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo establecido en la base 8.1 del Anexo I de la Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Áreas dependientes del Servicio Andaluz de Salud; realizadas las entrevistas previstas en la base 6.2 de dicho Anexo I; finalizada, por los respectivos Tribunales Calificadores, la valoración de los méritos conforme al baremo establecido en el Anexo V de dicha Resolución; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21

de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud (BOE núm. 280, de 22 de noviembre de 2001), esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta de los respectivos Tribunales Calificadores, las resoluciones provisionales de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo por las que se adjudican provisionalmente las plazas ofertadas en las especialidades que se citan, atendiendo al Hospital donde los concursantes realizaron la entrevista y al orden determinado por la puntuación total obtenida por cada uno de ellos -una vez sumadas las puntuaciones tanto de la entrevista como de los méritos valorados por el Tribunal Calificador-:

- Cirugía Cardiovascular.
- Cirugía Maxilofacial.
- Farmacia Hospitalaria.
- Hematología y Hemoterapia.
- Microbiología y Parasitología.
- ORL.

Segundo. Anunciar la publicación de las listas provisionales de la fase de provisión, ordenadas alfabéticamente, en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la puntuación consignada por los concursantes en el autobaremo de méritos presentados por los mismos, de la puntuación obtenida por cada aspirante tanto en la entrevista como en la valoración de méritos, así como de la plaza provisionalmente asignada, en su caso, en el Hospital donde el aspirante optó por realizar la entrevista.

Tercero. Los concursantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma. Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o denegadas por medio de la Resolución que apruebe la relación definitiva de la fase de provisión, cuya publicación servirá de notificación a los interesados.

Sevilla, 15 de octubre de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 8 de octubre de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de Profesores Colaboradores, mediante contrato laboral especial de duración determinadas a tiempo completo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA del 31), estando pendiente el desarrollo reglamentario, de acuerdo con la cláusula quinta del Convenio, de fecha 15 de mayo de 2002, de Co-

peración entre la Consejería de Salud, la Consejería de Educación y Ciencia, el Servicio Andaluz de Salud y la Universidad de Cádiz, por el que se establece un marco de colaboración con el fin de promover un proceso progresivo de integración de las Escuelas Universitarias de Enfermería de los Hospitales Puerta del Mar y Jerez de la Frontera en la mencionada Universidad, modificada por la cláusula primera de la Adenda de modificación, de 28 de julio de 2004, y siendo necesaria la contratación de Profesores Contratados en las plazas que se indican en el Anexo, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Profesorado, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 19 de diciembre de 2003, reformado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2004, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2004,

RESUELVO

En uso de las competencias que atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, convocar concurso público para la contratación de Profesores Colaboradores en las plazas que se citan en el Anexo, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo completo.

Cádiz, 8 de octubre de 2004.- El Rector, Diego Sales Márquez Rector.

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo completo, doce plazas de Profesor Colaborador que se indican en el Anexo, con las características que igualmente se señalan en el mencionado Anexo.

1.2. Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz y el Estatuto de los Trabajadores, aprobados por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulte incompatible con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.3. La presente convocatoria se dicta debido a las necesidades de carácter urgente que tiene la Universidad de Cádiz relacionadas con la docencia, teniendo las presentes bases un carácter provisional limitadas al curso académico 2004-2005.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, consistente en una primera autobaremación por parte de los candidatos, seguida de una propuesta de baremación de los méritos de los mismos por parte del correspondiente Departamento, para una última baremación de carácter definitivo de la Comisión de Contratación de la Universidad, siendo el baremo el que se acompaña en la solicitud.

El factor de corrección a que se refiere la observación primera del baremo que se acompaña se aplicará de la siguiente forma:

Por tener experiencia docente en el perfil de la plaza:

- Hasta 2 años: la puntuación obtenida se multiplicará por el factor de corrección de 0,25.
- Hasta 3 años: la puntuación obtenida se multiplicará por el factor de corrección de 0,50.
- Hasta 5 años: La puntuación obtenida se multiplicará por el factor de corrección de 0,75.
- 5 o más años: La puntuación obtenida se multiplicará por el factor de corrección de 1.

La puntuación mínima para la obtención de las plazas que, al menos, será del 10% de la puntuación máxima establecida en el baremo, se determinará a propuesta del Departamento y previamente a la baremación de las solicitudes.

La Comisión de Contratación sólo valorará los méritos alegados y acreditados documentalmente.

1.5. Las personas propuestas por la Comisión de Contratación pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado, así como para cubrir plazas de idéntico perfil, con validez para el curso académico 2004-2005. A tal efecto, la Comisión establecerá, en su caso, en el acta de resolución de la convocatoria una relación de los aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista.

1.6. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar el horario establecido por el Centro y las actividades docentes asignadas por el Departamento.

1.7. Los candidatos propuestos deberán presentar la documentación necesaria para solicitar la compatibilidad en el momento de la firma del contrato.

1.8. Salvo en los supuestos previstos en el artículo 111 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la interposición de un recurso no suspende la ejecución de la resolución de la Comisión de Contratación, pudiéndose suscribir el correspondiente contrato al candidato propuesto por la misma. Este contrato tendrá validez provisional en tanto no adquiera firmeza la resolución de la Comisión de Contratación.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido en el presente concurso público, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2. Estar en posesión del título académico de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, como mínimo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación.

2.1.3. Contar con informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Vicerrectorado de Profesorado

(<http://www.uca.es/profesorado/>) y en la del Area de Personal (<http://www-personal.uca.es>).

Los aspirantes que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada de la documentación acreditativa, salvo que se trate de plazas de la misma Area de Conocimiento, en cuyo caso bastará con una sola solicitud y documentación acreditativa. En estos supuestos, deberán quedar identificadas en la solicitud las plazas a que se concursa, especificando el número de plaza indicado en el Anexo de plazas convocadas.

3.2. A la instancia (solicitud autobaremada) se acompañará la siguiente documentación:

3.2.1. Una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

3.2.2. Fotocopia del título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

En caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación del Ministerio de Educación y Cultura español.

3.2.3. Certificación académica personal, en original o copia compulsada.

3.2.4. Fotocopia del informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

3.2.5. Acompañar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsada de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Contratación o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados a concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados en la bolsa de trabajo, en su caso, en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado de Profesorado, finalizando 5 días después de la publicación en el BOJA.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, número 16, 11001, Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz.

3.5. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a la fecha límite para la presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado así como en la página web del Vicerrectorado de Profesorado, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando la circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días. Contra la lista provisional de admitidos y excluidos se podrá reclamar dentro de los cinco días siguientes a su publicación.

Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se

le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado de Profesorado en el plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista definitiva comprendido entre uno y tres días.

Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

4. Valoración por el departamento.

4.1. El Consejo de Departamento valorará las solicitudes admitidas, remitiéndolas en el plazo máximo de 15 días al Vicerrectorado de Profesorado.

4.2. Los Consejos de Departamento valorarán las solicitudes admitidas, remitiéndolas, a través de mensajería mediante nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, en el plazo máximo de ocho días al Vicerrectorado de Profesorado. Cuando la circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, este plazo se reducirá a la mitad.

5. Comisión de Contratación.

5.1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la Comisión de Contratación está formada por los miembros nombrados por acuerdo del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 19 de septiembre de 2003.

Igualmente, formarán parte de la Comisión de Contratación, con voz pero sin voto, alguno de los Directores de Secretariado dependientes del Vicerrectorado de Profesorado, como Secretario de la Comisión y un funcionario del Area de Personal como Secretario Técnico.

5.2. Con antelación de 48 horas, como mínimo, el Secretario de la Comisión de Contratación publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la página web del Vicerrectorado de Profesorado, la composición concreta de la mencionada Comisión, a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. La convocatoria de las reuniones de la Comisión podrá efectuarse en cualquier fase anterior al procedimiento y, en todo caso, de forma inmediata a la recepción de la valoración del Departamento.

5.4. La Comisión se reunirá en el día y la hora fijados en cada convocatoria, y en todo caso, en los dos días siguientes a la recepción de la valoración del Departamento, quedando válidamente constituida cuando a ella asista la mitad de sus miembros, requiriéndose, en todo caso, la presencia del Presidente y el Secretario.

6. Duración del contrato, dedicación semanal y funciones a desempeñar.

6.1. La duración de los contratos de trabajo es la indicada para cada plaza en el Anexo.

6.2. El candidato propuesto será contratado por el número de horas semanales que se indique en el Anexo.

6.3. Las funciones a realizar por el Profesor Colaborador será para desarrollar tareas docentes, de acuerdo con el perfil de las plazas indicado en el Anexo.

7. Retribuciones.

La retribución anual correspondiente a Profesor Colaborador, tipo 1, es de 20.902,48 €.

8. Resolución del concurso público.

8.1. Una vez valorados los méritos alegados por los candidatos, la Comisión de Contratación hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la web de Vicerrectorado de Profesorado el acta de la reunión de la misma.

8.2. Contra la resolución de la Comisión de Contratación podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la misma.

9. Presentación de documentos y formalización del contrato.

9.1. El candidato propuesto para la plaza deberá acreditar, con carácter previo a la firma del contrato y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados en el concurso.

9.2. En caso de que el candidato no presentara los documentos requeridos por la Comisión de Contratación en el plazo de 10 días o que los mismos no concuerden con las copias presentadas, quedará sin efecto la resolución del concurso a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que puedan ser exigidas por la Universidad.

9.3. El aspirante propuesto, una vez cumplidos los requisitos anteriores, formalizará el correspondiente contrato laboral, en el que se contemplará el periodo de prueba que corresponda, teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.8.

La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad, conforme a la normativa aplicable en la materia, en el caso de que el aspirante seleccionado esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada.

9.4. Los contratos celebrados por la Universidad de Cádiz en virtud del Reglamento de Contratación de Profesorado quedan sometidos a la legislación laboral y habrán de formalizarse por escrito, debiendo remitirse una copia básica de los mismos a los representantes de los trabajadores.

10. Norma final.

10.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

10.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Contratación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA
CONVOCATORIA DE PLAZAS DE PROFESORES COLABORADORES, TIPO 1 (CURSO 2004/ 2005)
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA - ÁREA DE ENFERMERÍA

Plaza	Dedicación	Duración del contrato	Baremo	Perfil de la plaza	Requisitos	Puntuación mínima
DC3254	tiempo Completo	5 años	Experimentales	Administración de Servicios de Enfermería. Metodología de la Calidad Aplicada a los Profesionales de la salud. Y en el Área de Enfermería.	Informe favorable ANECA	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC3255	tiempo Completo	5 años	Experimentales	Enfermería Materno-Infantil I. Factores de Riesgo Cardiovascular en Niños. Y en el Área de Enfermería.	Informe favorable ANECA	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC3256	tiempo Completo	5 años	Experimentales	Enfermería Psiquiátrica y de Salud Mental. Y en el Área de Enfermería.	Informe favorable ANECA	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC3257	tiempo Completo	5 años	Experimentales	Enfermería Médico -Quirúrgica II. Y en el Área de Enfermería.	Informe favorable ANECA	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC3258	tiempo Completo	5 años	Experimentales	Fundamentos de Enfermería. Y en el Área de Enfermería.	Informe favorable ANECA	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC3259	tiempo Completo	5 años	Experimentales	Enfermería Geriátrica. Relaciones Humanas en los Cuidados de Enfermería. Y en el Área de Enfermería.	Informe favorable ANECA	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC3260	tiempo Completo	5 años	Experimentales	Enfermería Médico-Quirúrgica III. Enfermería Geriátrica. Enfermería en Atención al Paciente Crítico y Cuidados Paliativos. Y en el Área de Enfermería.	Informe favorable ANECA	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC3261	tiempo Completo	5 años	Experimentales	Enfermería Geriátrica. Ciencias Psicosociales Aplicadas. Salud Comunitaria. Farmacología I. Nutrición y Dietética. Información Sanitaria y Semiólogía Básica. Y en el Área de Enfermería.	Informe favorable ANECA	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC3262	tiempo Completo	5 años	Experimentales	Enfermería Comunitaria. Y en el Área de Enfermería.	Informe favorable ANECA	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC3263	tiempo Completo	5 años	Experimentales	Enfermería Materno-Infantil II. Y en el Área de Enfermería.	Informe favorable ANECA	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC3264	tiempo Completo	5 años	Experimentales	Asignaturas del Área de Enfermería.	Informe favorable ANECA	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC3265	tiempo Completo	5 años	Experimentales	Asignaturas del Área de Enfermería.	Informe favorable ANECA	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado

RESOLUCION de 8 de octubre de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de Profesores Contratados, mediante contrato laboral especial.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA del 31), estando pendiente el desarrollo reglamentario, y siendo necesaria la contratación de Profesores Contratados en las plazas que se indican en el Anexo, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Profesorado, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 19 de diciembre de 2003, reformado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2004, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2004,

RESUELVO

En uso de las competencias que atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, convocar concurso público para la contratación de Profesores Contratados en las plazas que se citan en el Anexo, mediante contrato laboral especial de duración determinada.

Cádiz, 8 de octubre de 2004.- El Rector, Diego Sales Márquez.

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral especial de duración determinada, las plazas de Profesor Contratado que se indican en el Anexo, con las características que igualmente se señalan en el mencionado Anexo.

1.2. Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz y el Estatuto de los Trabajadores, aprobados por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulte incompatible con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.3. La presente convocatoria se dicta debido a las necesidades de carácter urgente que tiene la Universidad de Cádiz relacionadas con la docencia, teniendo las presentes bases un carácter provisional limitadas al curso académico 2004-2005.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, consistente en una primera autobaremación por parte de los candidatos, seguida de una propuesta de baremación de los méritos de los mismos por parte del correspondiente Departamento, para una última baremación de carácter definitivo de la Comisión de Contratación de la Universidad, siendo el baremo el que se acompaña en la solicitud.

La puntuación mínima para la obtención de las plazas que, al menos, será del 10% de la puntuación máxima esta-

blecida en el baremo, se determinará a propuesta del Departamento y previamente a la baremación de las solicitudes.

La Comisión de Contratación sólo valorará los méritos alegados y acreditados documentalmente.

1.5. Las personas propuestas por la Comisión de Contratación pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado, así como para cubrir plazas de idéntico perfil, con validez para el curso académico 2004-2005. A tal efecto, la Comisión establecerá, en su caso, en el acta de resolución de la convocatoria una relación de los aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista.

1.6. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar los horarios establecidos por los Centros y las actividades docentes asignadas por los Departamentos.

1.7. Los candidatos propuestos deberán presentar la documentación necesaria para solicitar la compatibilidad en el momento de la firma del contrato.

1.8. Salvo en los supuestos previstos en el artículo 111 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la interposición de un recurso no suspende la ejecución de la resolución de la Comisión de Contratación, pudiéndose suscribir el correspondiente contrato al candidato propuesto por la misma. Este contrato tendrá validez provisional en tanto no adquiera firmeza la resolución de la Comisión de Contratación.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido en el presente concurso público, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2. Para las plazas de Profesores Ayudantes Doctores:

- Estar en posesión del título académico de Doctor
- Contar con la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria
- Acreditar 2 años de investigación y/o docencia fuera de la Universidad de Cádiz, quedando exceptuados de esta desvinculación los Profesores Asociados de la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del punto 1 de la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica de Universidades.

2.1.3. Para las plazas de Ayudante:

- Estar en posesión del título académico de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, así como del Diploma de Estudios Avanzados.

2.1.4. Para las plazas de Profesores Colaboradores:

- Estar en posesión del título académico de Licenciado, Arquitecto e Ingeniero o Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico
- Contar con informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

2.1.5. Para las plazas de Profesores Asociados:

- Estar en posesión del título académico de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, como mínimo, excepto si se concursa a plazas en las que la titulación mínima exigida, según el área de conocimiento a las que pertenezca, sea la de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, expresamente indicadas en el anexo de plazas
- Ejercer actividad profesional fuera de la Universidad, relacionada con el área de conocimiento correspondiente a

la plaza solicitada y/o con las actividades docentes o investigadoras a ejercer, con antigüedad de al menos tres años y mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su período de contratación.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación.

2.1.6. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Vicerrectorado de Profesorado (<http://www.uca.es/profesorado/>) y en la del Área de Personal (<http://www-personal.uca.es>).

Los aspirantes que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada de la documentación acreditativa, salvo que se trate de plazas de la misma área de conocimiento, en cuyo caso bastará con una sola solicitud y documentación acreditativa. En estos supuestos, deberán quedar identificadas en la solicitud las plazas a que se concursa, especificando el núm. de plaza indicado en el anexo de plazas convocadas.

3.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

3.2.1. Una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

3.2.2. Fotocopia del título de Doctor, Licenciado o equivalente, Diplomado Universitario o equivalente, según la categoría de la plaza.

En caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación del Ministerio de Educación y Cultura español.

3.2.3. Certificación académica personal, en original o copia compulsada.

3.2.4. Autobaremación ajustada al baremo correspondiente según la plaza solicitada.

3.2.5. Para las plazas de Profesores Ayudantes Doctores presentar, además, fotocopia de la evaluación positiva de la actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

3.2.6. Para las plazas de Ayudante presentar, además, fotocopia del Diploma de Estudios Avanzados.

3.2.7. Para las plazas de Profesores Colaboradores presentar, además, fotocopia del informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

3.2.8. Para las plazas de Profesores Asociados presentar, además, fotocopia del contrato de trabajo o licencia fiscal correspondiente a la actividad que ejerza fuera de la Universidad, así como informe de vida laboral actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el caso de ser empleado público aportar certificado de servicios actualizado. En caso de que del contrato de trabajo o licencia fiscal no se desprenda que se cumplen los requisitos establecidos a la fecha indicada en la base 2.2, deberá acompañarse cualquier otro documento que así lo acredite.

La Comisión de Valoración, previa comprobación de que la actividad profesional de los aspirantes está relacionada con

la actividad de la plaza convocada, podrá declarar excluidos del proceso a aquellos candidatos que no cumplan dicho requisito, indicándolo expresamente en el acta de resolución del concurso.

3.2.9. Acompañar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsación de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Contratación o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados a concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados en la bolsa de trabajo, en su caso, en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado de Profesorado, finalizando 5 días después de la publicación en el BOJA.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, número 16, 11001, Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz.

3.5. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a la fecha límite para la presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado así como en la página web del Vicerrectorado de Profesorado, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre 1 y 3 días. Contra la lista provisional de admitidos y excluidos se podrá reclamar dentro de los 5 días siguientes a su publicación.

Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado de Profesorado en el plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista definitiva comprendido entre uno y tres días.

Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

4. Valoración por el Departamento.

4.1. En el plazo de dos días, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de reclamaciones, a tra-

vés de mensajería y acompañadas de nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, las solicitudes admitidas se remitirán para su valoración al Departamento. En función del número de plazas convocadas y a criterio del Vicerrector competente se podrá establecer un plazo de remisión comprendido entre dos y cinco días.

4.2. Los Consejos de Departamento valorarán las solicitudes admitidas, remitiéndolas, a través de mensajería mediante nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, en el plazo máximo de 8 días al Vicerrectorado de Profesorado. Cuando la circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, este plazo se reducirá a la mitad.

5. Comisión de Contratación.

5.1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la Comisión de Contratación está formada por:

- Rector o persona en quien delegue, que la preside.
- Director de Departamento al que se adscriba la plaza o persona del área de conocimiento implicada en quien delegue.
- Director del Centro al que se adscriba la plaza o persona en quien delegue.
- Cuatro Profesores Funcionarios Doctores elegidos por el Consejo de Gobierno: Profesores don José M.^a Maestre Maestre, don José Ramírez Labrador, don José M.^a Quiroga Alonso y don Manuel Acosta Seró.
- Un Profesor Doctor no Funcionario elegido por el Consejo de Gobierno: Prof. don Francisco José García Cózar.
- Un Profesor Doctor designado por el Comité de Empresa.

Igualmente, formarán parte de la Comisión de Contratación, con voz pero sin voto, alguno de los Directores de Secretariado dependientes del Vicerrectorado de Profesorado, como Secretario de la Comisión y un funcionario del Área de Personal como Secretario Técnico.

5.2. Con antelación de 48 horas, como mínimo, el Secretario de la Comisión de Contratación publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la página web del Vicerrectorado de Profesorado, la composición concreta de la mencionada Comisión, a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. La convocatoria de las reuniones de la Comisión podrá efectuarse en cualquier fase anterior al procedimiento y, en todo caso, de forma inmediata a la recepción de la valoración del Departamento.

5.4. La Comisión se reunirá en el día y la hora fijados en cada convocatoria, y en todo caso, en los dos días siguientes a la recepción de la valoración del Departamento, quedando válidamente constituida cuando a ella asista la mitad de sus miembros, requiriéndose, en todo caso, la presencia del Presidente y el Secretario.

6. Duración del contrato, dedicación semanal y funciones a desempeñar.

6.1. La duración de los contratos de trabajo es la indicada para cada plaza en el Anexo.

6.2. El candidato propuesto será contratado por el número de horas semanales que se indique en el Anexo.

a) Las funciones a realizar por el Profesor Contratado podrán ser las de docencia, investigación, gestión académica y/o atención al alumnado, de acuerdo con lo designado por la Dirección del Departamento, que será quien las determine en función de sus necesidades.

7. Retribuciones.

Las retribuciones anuales son las que se indican para el año 2004:

Prof. Ayudante Doctor	21.662,54 €
Ayudante	15.515,07 €
Prof. Colaborador	20.902,48 €
Prof. Asociado 12 horas	6.549,54 €
Prof. Asociado 10 horas	5.458,34 €
Prof. Asociado 8 horas	4.366,86 €
Prof. Asociado 6 horas	3.275,24 €

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º, apartado 2, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, las pagas extraordinarias sólo podrán percibirse por uno de los puestos, cualquiera que sea su naturaleza.

8. Resolución del concurso público.

8.1. Una vez valorados los méritos alegados por los candidatos, la Comisión de Contratación hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la web de Vicerrectorado de Profesorado el acta de la reunión de la misma.

8.2. La publicación del acta tendrá lugar al día siguiente de la celebración de la sesión de la Comisión. Cuando el número de plazas convocadas así lo aconseje y a criterio del Vicerrector competente, el plazo de publicación del acta podrá establecerse en un máximo de cuatro días.

8.3. Contra la resolución de la Comisión de Contratación podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la misma.

9. Presentación de documentos y formalización del contrato.

9.1. El candidato propuesto para la plaza deberá acreditar, con carácter previo a la firma del contrato y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados en el concurso.

9.2. En caso de que el candidato no presentara los documentos requeridos por la Comisión de Contratación en el plazo de 10 días o que los mismos no concuerden con las copias presentadas, quedará sin efecto la resolución del concurso a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que puedan ser exigidas por la Universidad.

9.3. El aspirante propuesto, una vez cumplidos los requisitos anteriores, formalizará el correspondiente contrato laboral, en el que se contemplará el período de prueba que corresponda, teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.8.

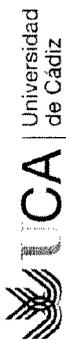
La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad, conforme a la normativa aplicable en la materia, en el caso de que el aspirante seleccionado esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada.

9.4. Los contratos celebrados por la Universidad de Cádiz en virtud del Reglamento de Contratación de Profesorado quedan sometidos a la legislación laboral y habrán de formalizarse por escrito, debiendo remitirse una copia básica de los mismos a los representantes de los trabajadores.

10. Norma final.

10.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

10.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Contratación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.



2ª CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN LABORAL DE PROFESORES CONTRATADOS 2004/2005

Plaza	Centro	Departamento	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Categoría	Dedicación	Duración del contrato	Baremo	Perfil de la plaza	Requisitos	Puntuación mínima
DC 3274	F. CC. del Mar y Ambientales	Biología	ECOLOGÍA	AYUDANTE	TC	4 años	Experimentales	Apoyo a la Docencia en Producción Primaria y Modelos ecológicos en Gestión Ambiental. A contratar con efectos de 1 de Febrero de 2005.	Titulación mínima exigida: Licenciado	20% baremo
DC 2550	F. Medicina	Bioquímica y Biología Mol., Microb., ...	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	AYUDANTE DOCTOR	TC	4 años	Experimentales	Docencia en las asignaturas del área en la Facultad de Medicina (Bioquímica humana general, Bioquímica humana especial y Bases moleculares de la enfermedad). Integración en el proyecto de investigación que se está llevando a cabo actualmente en el área en la Facultad de Medicina. A contratar con efectos de 1 de Febrero de 2005.	Titulación mínima exigida: Doctor. Titulación preferente: Doctor en Medicina, Biología, Farmacia o Bioquímica. Experiencia post-doctoral de al menos 2 años de duración en un laboratorio de reconocido prestigio, preferentemente en el extranjero. Evaluación positiva ANECA	40% baremo
DC 3275	F. Medicina	Bioquímica y Biología Mol., Microb., ...	FISIOLOGÍA	AYUDANTE DOCTOR	TC	4 años	Experimentales	Docencia en las asignaturas del área (Fisiología celular y tisular humana, Fisiología humana y Fisiología para Fisioterapeutas). Integración en uno de los dos proyectos de investigación que se están llevando a cabo actualmente en el área.	Titulación mínima exigida: Doctor. Titulación preferente: Doctor en Medicina, Biología, Farmacia o Veterinaria. Experiencia post-doctoral de al menos 2 años de duración en un laboratorio de reconocido prestigio, preferentemente en el extranjero. Evaluación positiva ANECA	30% baremo
DC 3284	F. CC. Náuticas	Ciencias y Técnicas de la Navegación, ...	CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA NAVEGACIÓN	ASOCIADO	10 h.	Annual	Tecnológicas	Docencia en asignaturas del área de Ciencias y Técnicas de la Navegación	Titulación mínima exigida: Licenciado. Titulación preferente: Licenciado en Náutica y	25% baremo

DC 3276	F. Filosofía y Letras	Historia, Geografía y Filosofía	ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	ASOCIADO	12 h	Anual	Humanidades y Jurídicas	Docencia en las asignaturas del área	Transporte Marítimo, Capián Marina Mercante Titulación mínima exigida: Licenciado. Titulación preferente: Licenciado en Ciencias del Mar, Licenciado en Ciencias Ambientales. Conocimiento de sistemas de información geográfica.	30 puntos
DC 3277	Escuela Polit. Sup. Algeciras	Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil	INGENIERÍA DE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN	ASOCIADO *	6 h	Anual	Tecnológicas	Docencia en las asignaturas del área y atención a Prácticas.	Titulación mínima exigida: Ingeniero Técnico Industrial	Ver art. 3º) Reglamento Contratación Profesorado
DC 3278	Escuela Polit. Sup. Algeciras	Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil	INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE LOS TRANSPORTE	ASOCIADO *	10 h	Anual	Tecnológicas	Docencia en las asignaturas del área	Titulación mínima exigida: Ingeniero Técnico	Ver art. 3º) Reglamento Contratación Profesorado
DC 1943	Escuela Polit. Sup. Algeciras	Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil	INGENIERÍA MECÁNICA	COLABORADOR *	TC	5 años	Tecnológicas	Docencia en las asignaturas del área	Titulación preferente: Ingeniero. Informe favorable ANECA	Ver art. 3º) Reglamento Contratación Profesorado
NDC 3858	Escuela Polit. Sup. Algeciras	Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil	URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN TERRITORIAL	ASOCIADO	8 h	Anual	Tecnológicas	Docencia en las asignaturas del área	Titulación mínima exigida: Ingeniero o Arquitecto	Ver art. 3º) Reglamento Contratación Profesorado
NDC 3859	Escuela Polit. Sup. Algeciras	Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil	URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN TERRITORIAL	ASOCIADO	6h	Anual	Tecnológicas	Docencia en las asignaturas del área	Titulación mínima exigida: Ingeniero o Arquitecto	Ver art. 3º) Reglamento Contratación Profesorado
DC 3279	Escuela Sup. Ingeniería	Lenguajes y Sistemas Informáticos	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	AYUDANTE DOCTOR	TC	4 años	Tecnológicas	Docencia en las asignaturas del área. Investigación en áreas adscritas al Departamento.	Titulación mínima exigida: Doctor. Evaluación positiva ANECA. Acreditar mínimo 2 años	Ver art. 3º) Reglamento Contratación



Universidad de Cádiz

DC 3280	Escuela Sup. Ingeniería	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Lenguajes y SISTEMAS INFORMÁTICOS	COLABORADOR	TC	5 años	Tecnológicas	Docencia en las asignaturas del área	Titulación mínima exigida: Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico. Evaluación positiva ANECA	Ver art. 3º) Reglamento Contratación Profesorado
DC 3281	Escuela Sup. Ingeniería	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Lenguajes y SISTEMAS INFORMÁTICOS	COLABORADOR	TC	5 años	Tecnológicas	Docencia en las asignaturas del área. A contratar con efectos de 1 de Febrero de 2005.	Titulación mínima exigida: Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico. Informe favorable ANECA	Ver art. 3º) Reglamento Contratación Profesorado
DC 3282	Escuela Sup. Ingeniería	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Lenguajes y SISTEMAS INFORMÁTICOS	COLABORADOR	TC	5 años	Tecnológicas	Docencia en las asignaturas del área. A contratar con efectos de 1 de Febrero de 2005.	Titulación mínima exigida: Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico	Ver art. 3º) Reglamento Contratación Profesorado
DC 620	Escuela Sup. Ingeniería	Matemáticas	MATEMÁTICA APLICADA	ASOCIADO	10 h.	Hasta 30/09/2005	Experimentales	Docencia de Cálculo y Álgebra en Informática de Gestión.	Informe favorable ANECA Titulación mínima exigida: Licenciado. Titulación preferente: Licenciado en Matemáticas	Ver art. 3º) Reglamento Contratación Profesorado
DC 3283	Escuela Polit. Sup. Algeciras	Organización de Empresas	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ASOCIADO	8 h.	Anual	Humanidades y Jurídicas	Impartir docencia en el área. A contratar con efectos de 1 de Febrero de 2005.	Titulación mínima exigida: Licenciado	Ver art. 3º) Reglamento Contratación Profesorado

*: La titulación mínima exigida puede ser la de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

RESOLUCION de 8 de octubre de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se convocan a concurso público dos contratos para obra o servicio determinado de Técnicos Auxiliares de Apoyo a la Investigación.

En desarrollo del proyecto de Investigación «FIT-010000-2004-96» denominado «I+D para un producto de terapia celular para la enfermedad de Parkinson y otras enfermedades del sistema nervioso central», al amparo de la ayuda concedida por el Ministerio de Ciencia y Tecnología (Programa PROFIT).

Vista la propuesta de contratación de dos Técnicos Auxiliares de Apoyo a la Investigación, formulada por don José M.^a Delgado García, Investigador Principal del Proyecto de Investigación citado anteriormente,

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías de esta Universidad con fecha 7 de octubre de 2004,

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar dos contratos para obra o servicio determinado de Técnicos Auxiliares de Apoyo a la Investigación (Rf.ª: PNI0404) con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución. Los contratos se adscriben al Proyecto de Investigación arriba indicado.

Segundo. Estos contratos estarán financiados con cargo al crédito presupuestario 30.06.08.2304 541A 642.01 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. núms.: 2004/1516 y 1517).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 8 de octubre de 2004.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se registrá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.^a de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.^o).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el período de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica de los contratos será la especificada en el Anexo II.

2.2. Las contrataciones implicarán, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionado los contratados, los contratos surtirán efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudique el contrato por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del contrato.

4.1. La duración de los contratos vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración de los contratos, incluidas las posibles prórrogas, pueda superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

4.2. En ningún caso la duración de los contratos será superior a tres años. Los contratados podrán obtener contratos en distintas convocatorias pero, no obstante, el período máximo acumulado que podrán disfrutar será, asimismo, de tres años.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en tal caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Unidad de Investigación), mediante fax al número 954 349 204 o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en la Unidad de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, en función de los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector dictará resolución, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificios núms. 9 y 12).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observara que no reúnen las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria.

8. Criterios de selección.

8.1. La Comisión valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos:

- Expediente académico: valorado hasta un máximo de 4 puntos. Se obtendrá la nota media de cada expediente baremado de acuerdo con la siguiente puntuación ponderada por cada asignatura o créditos correspondientes:

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta un máximo de dos puntos, a razón de 0,1 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionada con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de 3 puntos y la prueba práctica con un máximo de 5 puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías que actuará como Presidente, en caso de ausencia le sustituirá el Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El Jefe de la Unidad de Investigación, que actuará como Secretario, con voz pero sin voto, en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización de los contratos, los contratados deberán formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá explícitamente el orden priorizado de los solicitantes a efectos de sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatas, se elevará propuesta de contratación al Excmo. y Mgfco. Rector de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

- Número de contratos: 2.
- Referencia de la Convocatoria: PNIO404.
- Proyecto de Investigación: «I+D para un producto de terapia celular para la enfermedad de Parkinson y otras enfermedades del sistema nervioso central».

- Investigador principal: Prof. Dr. don José M.^º Delgado García.

- Representante en la Comisión Evaluadora: Prof. Dr. don José M.^º Delgado García.

- Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Realización de implantes de electrodos mediante microcirugía en el músculo orbicularis oculi de pequeños roedores y llevar a cabo análisis estadísticos de electromiografías correspondientes a experimentos de condicionamiento clásico del reflejo corneal.

- Responsable del cuidado y mantenimiento de los animales de experimentación.

- Requisitos mínimos de los candidatos:

- Técnico Auxiliar de Laboratorio.

- Experiencia previa de al menos 1 año en manejo y experimentación con animales de laboratorio y microcirugía de pequeños mamíferos para la realización de registros electromiográficos y experimentos de condicionamiento clásico del reflejo corneal.

- Experiencia en extracción de cerebros de pequeños animales, corte en criostato y tinciones básicas.

- Preparación de tampones, extracción e identificación de ácidos nucleicos y manejo del mantenimiento de líneas celulares eucarióticas en cultivo.

- Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación.

- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.114 €.

- Horas semanales: 28,55 horas.

- Duración: 6 meses.

- Otros méritos a valorar:

- Experiencia previa en laboratorios de investigación o cuidado de animales.

- Formación técnica en experimentación animal.

Ver Anexo III en página 9.135 del BOJA núm. 72, de 14.4.2004

RESOLUCION de 8 de octubre de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos y el Reglamento para los concursos de acceso a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Rectorado, ha resuelto convocar a concurso de acceso, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Legislación.

Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre); el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto); el Reglamento para los concursos de acceso a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, así como por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

2.1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta esté definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

2.1.2. No haber cumplido los setenta años de edad.

2.1.3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.4. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2. Además los candidatos deberán cumplir con el requisito de estar habilitado para el Cuerpo y Area, según la plaza convocada (Anexo I) o ser funcionario del correspondiente Cuerpo y Area de Conocimiento, o de Cuerpos Docentes Universitarios de iguales o superiores categorías y misma Area de Conocimiento, todo ello en los términos regulados en el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

2.3. Todos los requisitos en enumerados en la base 2.1 y 2.2 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera km 1, C.P. 41013, Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación oficial de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo que se acompaña como Anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 31 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-5048-50.2616135233, abierta en esa entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, núm. de orden de la plaza a la que concursa, núm. de documento: 099, Referencia 1: 001 y Referencia 2: DNI/NIF/Pasaporte.

A la instancia-currículum deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de ins-

tancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo anterior, la Universidad notificará a los firmantes la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación del motivo de la exclusión, en su caso, y advirtiendo al interesado que de no subsanarlo en el plazo improrrogable de diez días hábiles se le declarará decaído en su derecho. Contra la resolución que finalmente recaiga se podrá interponer recurso en los términos previstos en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Comisiones.

5.1. La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo I de esta convocatoria.

Respecto a la constitución de las mismas, ausencia de alguno de sus miembros, adopción de acuerdos, asistencias e indemnizaciones, se estará en lo establecido en el Reglamento para los Concursos de Acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

5.2. Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo máximo de tres meses desde la publicación de la convocatoria del concurso de acceso en el Boletín Oficial del Estado, por lo que cada Presidente, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma y proceder, a continuación, a fijar y hacer públicos los criterios que se utilizarán para la valoración de los concursantes en adecuación a las especificaciones de la plaza establecidas en la convocatoria. En la notificación se indicará el día, hora, y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Transcurrido el plazo previsto en este apartado sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente suplente.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Currículum vitae (Modelo Currículum vitae en Anexo III), por triplicado, y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente, por triplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dicho proyecto se ajustará a las especificaciones establecidas por la Universidad en la convocatoria.

c) Excepto para los concursos a plaza de Profesor Titular de Escuelas Universitarias, proyecto de investigación, por triplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dicho proyecto se ajustará

a las especificaciones establecidas por la Universidad en la convocatoria.

Los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

En este acto de presentación los concursantes recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de la prueba deban comunicárseles. Así mismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, que no podrá tener lugar antes de transcurridas 24 horas desde este acto de presentación. Sin embargo, los concursantes podrán renunciar a este plazo.

La prueba comenzará dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

En el mismo acto el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

Los concursantes o la Universidad Pablo de Olavide podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad desarrollada por los candidatos y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Así mismo, la Comisión por unanimidad podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes.

Respecto a los informes solicitados por los concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que consten en su poder antes del comienzo de la prueba.

En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

7. Desarrollo de la prueba.

La prueba será pública y consistirá en un debate acerca de los méritos del concursante alegados en su historial profesional, académico, docente e investigador, así como sobre el proyecto docente presentado y, en su caso, también el de investigación.

La concreción de dicha prueba la realizará la Comisión en el acto de presentación.

Seguidamente la Comisión podrá debatir con cada concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, sobre sus méritos alegados, proyecto docente presentado y, en su caso, también de investigación.

En caso de comparecer un único candidato, la Comisión por unanimidad podrá eximirlo de la exposición oral de la prueba.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

8. Propuesta de la Comisión.

De conformidad con los informes de la Comisión se efectuará la propuesta de provisión de plaza o plazas en el plazo máximo de treinta días hábiles a partir de la fecha de comienzo de la prueba. A estos efectos la Comisión hará pública su propuesta explicitando el voto de cada uno de sus miembros, y relacionando los candidatos por orden de preferencia para

su nombramiento. Para realizar su propuesta la Comisión deberá atenerse a los presupuestos contemplados en el art. 8.2 del Reglamento para los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los candidatos podrán solicitar en la Secretaría General de la Universidad certificación de la valoración razonada que cada uno de los miembros de la Comisión emitió sobre sus méritos o, en su caso, del informe único de la Comisión.

Contra la propuesta de la Comisión los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días, que será valorada por la Comisión de Reclamaciones a que se refiere el art. 18 del R.D. 774/2002, de 26 de julio. Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

9. Nombramientos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de 20 días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos que acrediten reunir los requisitos del art. 5 del Real Decreto 774/2002 y además:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Contra la presente Resolución Rectoral, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de octubre de 2004.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

ANEXO I

Catedráticos de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 1/2004.

Departamento: Derecho Público.

Area de Conocimiento: «Derecho Administrativo».

Actividad a realizar: Docencia e investigación de Derecho Administrativo.

Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: Don José Ignacio López González, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocal: Don Angel Ignacio Menéndez Rexach, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Javier Barnés Vázquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Ramón Parada Vázquez, Catedrático de Universidad de la UNED.

Vocal: Doña M. Carmen Chinchilla Marín, Catedrática de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Secretario: Don José M.^a Souvirón Morenilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Plaza número 2/2004

Departamento: Derecho Público.

Area de Conocimiento: «Filosofía del Derecho».

Actividad a realizar: Teoría del Derecho y Lógica Jurídica.

Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Enrique Pérez Luño, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: Don Ramón Luis Soriano Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Secretario: Don Jesús Alfonso Ruiz Miguel, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis Martínez Roldán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal: Doña Francesca Puigpelat Martí, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario: Don Liborio Luis Hierro Sánchez-Pescador, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Plaza número 3/2004

Departamento: Derecho Público.

Area de Conocimiento: «Derecho Constitucional».

Actividad a realizar: Docencia e investigación en Derecho Constitucional.

Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Javier Pérez Royo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: Don Pedro Alfonso Cruz Villalón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Antonio Joaquín Porras Nadales, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis M.^a López Guerra, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal: Don Joan Oliver Araujo, Catedrático de Universidad de la Universidad de las Islas Baleares.

Secretario: Don Roberto Luis Blanco Valdés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Plaza número 4/2004

Departamento: Derecho Privado.

Area de Conocimiento: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social».

Actividad a realizar: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: Don Fermín Rodríguez-Sañudo Gutiérrez, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocal: Don Joaquín García Murcia, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Secretario: Don Manuel Ramón Alarcón Caracuel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Rivero Lamas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal: Don Jesús Cruz Villalón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Jesús Rafael Mercader Uguina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Profesores Titulares de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 5/2004

Departamento: Derecho Público.

Area de Conocimiento: «Derecho Procesal».

Actividad a realizar: Docencia e investigación en Derecho Procesal.

Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: Don Víctor Manuel Moreno Catena, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal: Don Lotario Vilaboy Lois, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Secretaria: Doña M.^a Isabel González Cano, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Valentín Cortés Domínguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal: Doña Esther M.^a González Pillado, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Secretaria: Doña Raquel Castillejo Manzanares, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Plaza número 6/2004.

Departamento: Derecho Público.

Area de Conocimiento: «Derecho Penal».

Actividad a realizar: Derecho Penal.

Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco José Muñoz Conde, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocal: Doña M.^a Carmen Gómez Rivero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Doña María del Mar Díaz Pita, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ignacio Berdugo Gómez de la Torre, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.
 Vocal: Doña Mercedes García Arán, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.
 Secretario: Don Emilio Cortés Bechiarelli, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Plaza número 7/2004

Departamento: Trabajo Social y Ciencias Sociales.
 Área de Conocimiento: «Antropología Social».
 Actividad a realizar: Antropología Social e Investigación Participativa.
 Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: Don Isidoro Moreno Navarro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
 Vocal: Doña Pilar Sanchís Ochoa, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.
 Secretario: Don Salvador Rodríguez Becerra, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Luis García García, Catedrático de Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: Doña Encarnación Aguilar Criado, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Doña M.ª Emma Martín Díaz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Plaza número 8/2004

Departamento: Trabajo Social y Ciencias Sociales.
 Área de Conocimiento: «Psicología Básica».
 Actividad a realizar: Psicología Histórico-Cultural. Cultura y Comunicación.
 Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Daniel Ramírez Garrido, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: Don Gabriel Ruiz Ortiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Manuel de la Mata Benítez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Alberto Rosa Rivero, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal: Don José León Carrión, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Santiago Benjumea Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se conceden subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con cargo a la Orden que se cita.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 26 de marzo de 2004, se publicó en BOJA núm. 60, la Orden de la Consejería de Gobernación de 9 de marzo de 2004, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios, para la realización de actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, para el año 2004, en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo. Dentro del plazo establecido en el art. 5.4 de la Orden de 9 de marzo de 2004, las Asociaciones de Consumidores y Usuarios: Unión de Consumidores y Usuarios de Sevilla (UCA-UCE), Asociación de Consumidores y Usuarios de Sevilla-FACUA, y la Asociación de Consumidores y Amas de Casa Híspalis (AI Andalus) solicitan la concesión de subvenciones, de conformidad con la citada Orden, con el objeto de financiar la realización de actividades en el marco de Convenios suscritos con las Entidades Locales de Andalucía.

Tercero. En el expediente obra la documentación requerida por el artículo 5.2 de la Orden.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 1.h) y 8 del Decreto 138/2000, de 16 de mayo, establece que las competencias en materia de consumo son asumidas por la Consejería de Gobernación a través de la Dirección General de Consumo.

Segundo. La competencia para conocer y resolver el presente expediente corresponde al Delegado del Gobierno, por delegación del Consejero, en virtud de lo dispuesto en el art. 10 de la citada Orden de 9 de marzo de 2004, en relación con el Decreto 138/2000, de 16 de mayo por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación.

Tercero. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 48.d) de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, y en el art. 13.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las resoluciones administrativas dictadas por el Delegado a resultas de la competencia delegada se considerarán dictadas por el órgano delegante, poniendo fin a la vía administrativa.

Cuarto. El art. 4 de la Orden de 9 de marzo de 2004, establece que podrán ser beneficiarias de estas ayudas las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de ámbito provincial, integradas en Federaciones inscritas en el registro público de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía cuyo ámbito de actuación abarque las ocho provincias y que realicen las actividades que constituyen los conceptos subvencionables a que se refiere el art. 3 de la misma, y en concreto la financiación de Convenios de Colaboración entre dichas Asociaciones y las Entidades Locales de Andalucía.

Vistas las solicitudes presentadas, documentación y evaluado el expediente conforme a los artículos 7 y 8 de la Orden, así como las citadas disposiciones legales y demás de general y pertinente aplicación, esta Delegación del Gobierno

RESUELVE

Primero. Conceder a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios solicitantes las siguientes subvenciones que se especifican:

ASOCIACION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE SEVILLA- FACUA

Expediente	ENTIDAD LOCAL	Actividad solicitada	SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL	% JUNTA	PRESUPUESTO ENTIDAD	% ENTIDAD
CSM4CV-F1	Algaba (La)	Asesoramiento Formación	908,27	1009,19	90,00	100,92	10,00
CSM4CV-F2	Almadén de la Plata	Formación	598,22	664,69	90,00	66,47	10,00
CSM4CV-F3	Aznalcázar	Formación	319,05	354,50	90,00	35,45	10,00
CSM4CV-F4	Aznalcóllar	Asesoramiento Formación	1.458,56	1620,62	90,00	162,06	10,00
CSM4CV-F5	Badolatosa	Formación	598,23	664,69	90,00	66,46	10,00
CSM4CV-F6	Benacazón	Asesoramiento Formación	1.458,56	1620,62	90,00	162,06	10,00
CSM4CV-F7	Cabezas de San Juan (Las)	Asesoramiento Formación	1.296,50	1440,58	90,00	144,06	10,00
CSM4CV-F8	Camas	Formación	664,69	664,69	100,00	0,00	0,00
CSM4CV-F9	Campana (La)	Formación	664,69	664,69	100,00	0,00	0,00
CSM4CV-F10	Carmona	Formación	598,23	664,69	90,00	66,46	10,00
CSM4CV-F11	Casariche	Formación	886,25	886,25	100,00	0,00	0,00
CSM4CV-F12	Casilla de las Guardas (El)	Formación	598,23	664,69	90,00	66,46	10,00
CSM4CV-F13	Corrales (Los)	Formación	598,23	664,69	90,00	66,46	10,00
CSM4CV-F14	Fuentes de Andalucía	Formación	664,69	664,69	100,00	0,00	0,00
CSM4CV-F15	Garrobo (El)	Formación	598,23	664,69	90,00	66,46	10,00
CSM4CV-F16	Gelves	Asesoramiento Formación	1.221,66	1357,40	90,00	135,74	10,00
CSM4CV-F17	Gerena	Asesoramiento Formación	1.458,56	1620,62	90,00	162,06	10,00
CSM4CV-F18	Gilena	Formación	664,69	664,69	100,00	0,00	0,00
CSM4CV-F19	Gilena	Asesoramiento Formación	1.458,56	1620,62	90,00	162,06	10,00
CSM4CV-F20	Herrera	Asesoramiento Formación	1.134,44	1260,49	90,00	126,05	10,00
CSM4CV-F21	Lantejuela (La)	Formación	1.357,41	1357,41	100,00	0,00	0,00
CSM4CV-F22	Lebrija	Formación	598,23	664,69	90,00	66,46	10,00
CSM4CV-F23	Marchena	Formación	598,23	664,69	90,00	66,46	10,00
CSM4CV-F24	Marinaleda	Formación	598,23	664,69	90,00	66,46	10,00
CSM4CV-F25	Marismillas (Las)	Asesoramiento Formación	1.458,56	1620,62	90,00	162,06	10,00
CSM4CV-F26	Molares (Los)	Formación	598,23	664,69	90,00	66,46	10,00
CSM4CV-F27	Morón de la Frontera	Formación	598,23	664,69	90,00	66,46	10,00
CSM4CV-F28	Osuna	Formación	598,23	664,69	90,00	66,46	10,00
CSM4CV-F29	Paradas	Formación	664,69	664,69	100,00	0,00	0,00
CSM4CV-F30	Pedraera	Asesoramiento Formación	1.049,48	1166,09	90,00	116,61	10,00
CSM4CV-F31	Pedroso (El)	Formación	797,63	886,26	90,00	88,63	10,00
CSM4CV-F32	Pruna	Formación	664,69	664,69	100,00	0,00	0,00
CSM4CV-F33	Puebla de Cazalla (La)	Asesoramiento Formación	972,38	972,38	100,00	0,00	0,00
CSM4CV-F34	Puebla del Río (La)	Formación	598,21	664,68	90,00	66,47	10,00
CSM4CV-F35	San Juan de Aznalfarache	Formación	997,03	1107,81	90,00	110,78	10,00
CSM4CV-F36	San Nicolás del Puerto	Formación	997,03	1107,81	90,00	110,78	10,00
CSM4CV-F37	Sanlúcar de Barrameda	Asesoramiento Formación	1.458,56	1620,62	90,00	162,06	10,00
CSM4CV-F38	Umbrete	Formación	598,23	664,69	90,00	66,46	10,00
CSM4CV-F39	Villamanrique de la Condesa	Formación	598,23	664,69	90,00	66,46	10,00

ASOCIACION DE CONSUMIDORES Y AMAS DE CASA HISPALIS (AL ANDALUS)

Expediente	ENTIDAD LOCAL	Actividad solicitada	SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL	% JUNTA	PRESUPUESTO ENTIDAD	% ENTIDAD
CSM4CV-H1	Almensilla	Asesoramiento Formación	1.458,61	1458,61	100,00	0,00	0,00
CSM4CV-H2	Bornujos	Asesoramiento Formación	1.296,50	2889,89	50,06	1293,39	49,94
CSM4CV-H3	Gines	Asesoramiento Formación	1.782,69	1782,69	100,00	0,00	0,00
CSM4CV-H4	Palomares del Río	Asesoramiento Formación	1.134,44	1134,44	100,00	0,00	0,00
CSM4CV-H5	Tomares	Asesoramiento Formación	2.106,81	3993,20	52,76	1886,39	47,24
CSM4CV-H6	Villanueva del Río y Minas	Asesoramiento Formación	1.641,66	1641,66	100,00	0,00	0,00

UNION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE SEVILLA (UCA-UCE)

Expediente	ENTIDAD LOCAL	Actividad solicitada	SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL	% JUNTA	PRESUPUESTO ENTIDAD	% ENTIDAD
CSM4CV-U1	Agudulce	Formación	2.106,81	2186,81	97,23	60,00	2,77
CSM4CV-U2	Alanís	Formación	2.106,81	2203,55	95,61	96,74	4,39

Expediente	ENTIDAD LOCAL	Actividad solicitada	SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL	% JUNTA	PRESUPUESTO ENTIDAD	% ENTIDAD
CSM4CV-U3	Burguillos	Formación	1.782,69	1670,02	95,33	87,33	4,67
CSM4CV-U4	Camas	Formación	810,31	810,31	100,00	0,00	0,00
CSM4CV-U5	Campana (La)	Formación	1.296,50	1296,50	100,00	0,00	0,00
CSM4CV-U6	Cantillana	Formación	1.645,20	2345,20	70,15	700,00	29,85
CSM4CV-U7	Cañada Rosal	Formación	972,38	1019,05	95,42	46,67	4,58
CSM4CV-U8	Casariche	Formación	1.930,00	1930,00	100,00	0,00	0,00
CSM4CV-U9	Castilja de Guzmán	Formación	1.858,10	1858,10	100,00	0,00	0,00
CSM4CV-U10	Cazalla de la Sierra	Formación	2.098,56	2198,56	95,45	100,00	4,55
CSM4CV-U11	Constantina	Formación	2.106,81	2106,81	100,00	0,00	0,00
CSM4CV-U12	Coria del Río	Formación	1.033,32	1333,32	77,50	300,00	22,50
CSM4CV-U13	Cuervo de Sevilla (El)	Formación	1.296,50	1356,74	95,56	60,24	4,44
CSM4CV-U14	Dos Hermanas	Formación	648,25	648,25	100,00	0,00	0,00
CSM4CV-U15	Espartinas	Formación	1.444,20	1444,20	100,00	0,00	0,00
CSM4CV-U16	Estepa	Formación	1.296,50	1879,80	68,97	583,30	31,03
CSM4CV-U17	Fuentes de Andalucía	Formación	1.545,82	1545,82	100,00	0,00	0,00
CSM4CV-U18	Gilena	Formación	810,31	810,31	100,00	0,00	0,00
CSM4CV-U19	Guadalcanal	Formación	1.944,75	1944,75	100,00	0,00	0,00
CSM4CV-U20	Isle Mayor	Formación	1.458,56	1685,81	86,52	227,25	13,48
CSM4CV-U21	Isla Redonda-La Acefueña	Formación	2.106,81	2106,81	100,00	0,00	0,00
CSM4CV-U22	Lebrija	Formación	1.134,44	1260,49	90,00	126,05	10,00
CSM4CV-U23	Lora de Estepa	Formación	2.268,88	2268,88	100,00	0,00	0,00
CSM4CV-U24	Luisiana (La)	Formación	810,31	810,31	100,00	0,00	0,00
CSM4CV-U25	Mairena del Alcor	Formación	1.296,50	1627,95	79,64	331,45	20,36
CSM4CV-U26	Mairena del Aljarafe	Formación	972,38	1389,11	70,00	416,73	30,00
CSM4CV-U27	Martin de la Jara	Formación	1.944,75	1944,75	100,00	0,00	0,00
CSM4CV-U28	Montellano	Formación	1.296,50	1326,50	97,74	30,00	2,26
CSM4CV-U29	Osuna	Formación	1.134,44	1217,73	93,16	83,29	6,84
CSM4CV-U30	Palacios y Villafraanca (Los)	Formación	1.134,44	1134,44	100,00	0,00	0,00
CSM4CV-U31	Peñaflor	Formación	1.954,86	2254,86	86,70	300,00	13,30
CSM4CV-U32	Pilas	Formación	2.106,81	2136,81	98,60	30,00	1,40
CSM4CV-U33	Puebla de Cazalla (La)	Formación	1.134,44	1134,44	100,00	0,00	0,00
CSM4CV-U34	Rinconada (La)	Formación	972,38	1334,04	72,89	361,66	27,11
CSM4CV-U35	Roda de Andalucía (La)	Formación	1.620,63	1620,63	100,00	0,00	0,00
CSM4CV-U36	Ronquillo (El)	Formación	1.944,75	1954,75	99,49	10,00	0,51
CSM4CV-U37	Salteras	Formación	1.633,20	1733,20	94,23	100,00	5,77
CSM4CV-U38	San Juan de Aznalfarache	Formación	972,38	1028,32	94,56	55,94	5,44
CSM4CV-U39	San Nicolás del Puerto	Formación	2.255,68	2255,68	100,00	0,00	0,00
CSM4CV-U40	Sanlúcar la Mayor	Formación	1.296,50	1296,50	100,00	0,00	0,00
CSM4CV-U41	Tocina	Formación	1.869,28	1869,28	100,00	0,00	0,00
CSM4CV-U42	Villanueva de San Juan	Formación	1.782,69	1782,69	100,00	0,00	0,00
CSM4CV-U43	Villanueva del Ariscal	Formación	2.106,81	2106,81	100,00	0,00	0,00

Segundo. El pago de las subvenciones concedidas de importe igual o inferior a 6.050 euros se realizará en firme, de justificación diferida, por el 100% de la cantidad concedida, una vez notificada la resolución en cuya virtud es concedida.

Tercero. De acuerdo a lo establecido en el art. 12 de la orden de convocatoria, la documentación justificativa de haber realizado las actuaciones para las que se concede la subvención deberá presentarse, en el plazo máximo de tres meses contados desde el cobro efectivo de la subvención debiendo constar de los siguientes documentos, todo ello sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos exigibles a las facturas establecidos en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre:

- Memoria explicativa de la realización de las actividades subvencionadas.
- Certificado del Responsable de la Asociación de Consumidores en el que se haga constar el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable practicado.
- En caso de que la Entidad Local haya participado en la financiación de la actividad, copia autenticada del ingreso de la cuantía aportada por dicha Entidad Local, junto a certificado del representante de la Asociación de Consumidores

y Usuarios en el que se haga constar tanto la recepción del ingreso como su asiento contable.

- Justificantes documentales del gasto total de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la subvención sea inferior, y acreditación de su pago por las formas aceptadas por la normativa vigente (nóminas, documentos de cotización de los trabajadores, facturas, recibos, etc.). En su caso, las facturas deberán ser originales, con su correspondiente fecha y recibí firmado, debiendo constar el nombre y el CIF tanto de la Asociación ejecutora como del emisor de la factura.
- Registro contable de los gastos y pagos realizados.
- Copia autenticada del Convenio de Colaboración suscrito entre la Asociación de Consumidores y Usuarios y la Entidad Local.

Cuarto. Son obligaciones del beneficiario de la subvención, que deberán mantenerse durante todo el período de ejecución de la actividad desarrollada:

1. Realizar la actividad dentro del plazo establecido que en todo caso expirará el día 31 de diciembre de 2004, notificando previamente a esta Delegación, con una antelación mínima de cinco días hábiles, la fecha, hora y lugar de realización de las actividades.

2. Justificar ante la Entidad concedente la realización de la actividad así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

3. Acreditar, previamente al cobro de la subvención, que se encuentra al corriente de las obligaciones establecidas en el artículo 105.e) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. El sometimiento a las actuaciones de comprobación por parte de la Consejería de Gobernación, pudiendo ésta recabar cuantos datos, informes o documentos estime necesarios al efecto, así como a las de control que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

5. Comunicar a la Dirección General de Consumo la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, en el plazo máximo de 15 días a contar desde el día siguiente al de la notificación de las mismas.

6. Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención, que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando la Consejería y Dirección General que la ha concedido.

7. Comunicar al órgano concedente los cambios de domicilio a efectos de notificaciones durante el período en que la ayuda es reglamentariamente susceptible de control.

Quinto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de la obligación de justificación.
- b) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.
- e) Negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- f) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda, con la previa resolución administrativa o judicial firme.

Asimismo, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de una subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión, siendo competente para resolver dichas incidencias la Delegación del Gobierno que, asimismo, resolverá los expedientes de pérdida de la subvención concedida por incumplimiento de sus condiciones y, si procede, los de reintegros que se deriven de los anteriores, por delegación del Consejero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 5 de octubre de 2004, de la Secretaría General de Economía, por la que se hace pública la adjudicación de las becas en el área económica, convocadas por la Orden de 24 de mayo de 2004 al amparo de la Orden de 11 de junio de 2002.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6.4 y 11.4 de la Orden de 11 de junio de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación (BOJA núm. 77, de 2.7.02), así como en el punto cuarto de la Orden de 24 de mayo de 2004, por la que se convocan becas de formación e investigación al amparo de la citada Orden (BOJA núm. 110, de 7.6.04), esta Secretaría General

RESUELVE

1.º Hacer público que mediante Resolución de 5 de octubre de 2004, de esta Secretaría General de Economía, se adjudican cuatro becas en el área económica.

2.º El contenido íntegro de dicha Resolución, con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran que presentarse y plazo para interponerlos, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, de Sevilla, y en el de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.º El plazo para aceptar las becas y cuantas obligaciones se deriven de la adjudicación de las mismas, conforme al artículo 11.5 de la Orden de 11 de junio de 2002, así como para recurrir, se computará a partir del día siguiente al de

la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de octubre de 2004.- El Secretario General de Economía, Antonio J. Avila Cano.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

DECRETO 485/2004, de 7 de septiembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Como consecuencia de lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 8 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte ha asumido las competencias que tenía asignadas la Consejería de Economía y Hacienda ejercidas por la Dirección General de Comercio y las correspondientes a la empresa pública Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA).

Mediante el Decreto 240/2004, de 18 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte se adaptan los distintos departamentos al nuevo ámbito competencial de la Consejería. Mientras que la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de fecha 29 de junio de 2004, adapta la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Economía y Hacienda y a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte al Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, procediendo a la distribución de puestos y efectivos entre las Consejerías afectadas.

Por último se hace necesario adaptar el personal laboral de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte a la nueva situación, corrigiendo el déficit que la distribución de puestos de trabajo ha producido en los puestos adscritos a la categoría de «Conductor».

Por ello mediante el presente Decreto se crean determinados puestos de la categoría de Conductor adscritos a la

Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

En aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo; a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, con informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de septiembre de 2004,

DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

La relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte queda modificada en los términos expresados en el anexo del presente Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias, conforme al procedimiento establecido, para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de septiembre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

A N E X O I

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. A d m s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo Cuorp	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E. C. E. R. F. I. D. P.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

SEVILLA

AÑADIDOS

9069510 CONDUCTOR..... 4 L PC,S

V

CONDUCTOR

00 X----

721.08

SEVILLA

RESOLUCION de 8 de octubre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1974/04, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1974/04, interpuesto por don José Sáez Ragel, contra Orden de 30 de septiembre de 2004 al recurso potestativo de reposición contra la Resolución por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de promoción interna para ingreso al Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de octubre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ACUERDO de 28 de septiembre de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la autorización de un gasto para la creación de dos Centros de Empresas, uno en El Puerto de Santa María (Cádiz) y otro en Málaga.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de septiembre de 2004, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 22 de julio de 2004 que se contiene en el documento anexo.

Sevilla, 28 de septiembre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Autorizar un gasto de nueve millones quinientos veinticuatro mil setecientos dos euros (9.524.702 euros) IVA incluido, para la contratación de las obras de construcción

de dos Centros de Empresas, uno en el Puerto de Santa María (Cádiz) y otro en Málaga dentro del Programa de Cooperación Transfronteriza, España-Marruecos, de la Iniciativa Comunitaria Interreg III (Retse Cádiz-Málaga).

RESOLUCION de 5 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 387/1999, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad.

En el recurso contencioso-administrativo número 387/1999, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, contra la Resolución de 23 de febrero de 1999, de la Consejería de Trabajo e Industria, por la que se anula la Resolución de la Delegación Provincial de Málaga de 15 de diciembre de 1997 que aprueba la liquidación que consta en el informe del Jefe del Departamento de Energía del Edificio Carolina de Torremolinos (Málaga) sobre la base de la existencia de un fraude en el contador y de la capacidad de éste por 6 horas diarias y 9 meses, lo que arroja una cantidad de 449.330 pesetas, se ha dictado sentencia por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, con fecha 24 de febrero de 2004, cuya parte dispositiva es el siguiente tenor literal:

«Fallo: Estimar el presente recurso contencioso-administrativo y anular la Resolución impugnada a que se ha hecho referencia en el Fundamento Jurídico Primero de esta Sentencia por falta de conformidad a Derecho declarando ajustado a esta la Resolución de 15 de diciembre de 1997 de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Málaga en la que califica los hechos de fraude y dé por buena la liquidación que consta en el informe del Jefe del Departamento de Energía sobre la base de la capacidad del contador por 6 horas diarias y 9 meses arrojando una cantidad de 449.330 pesetas (2.700, 53 €) que deberá abonar la Comunidad de Propietarios del Edificio Carolina de Torremolinos. Sin costas».

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5 de la Orden de 18 de mayo de 2004, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1999, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 5 de octubre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones que en el Anexo se indican, concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 21 de diciembre de 2001, por la que se convocan ayudas para las empresas del sector aeronáutico y para la localización de entidades y empresas en el Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto

en la Sección 13 «Innovación, Ciencia y Empresa», programa 72.B, concepto presupuestario 773.00. Dichas subvenciones han sido cofinanciadas por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 24 de septiembre de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

ANEXO

Nº EXPTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO	
					CREAR	MANTENER
SE/008/PA	TÉCNICAS AERONÁUTICAS DEFENSA Y AUTOMOCIÓN, S.A	SEVILLA	4.911.215,63 €	1.669.813,13 €	-	59
SE/37/SA	PROCESOS FINALES Y TRATAMIENTO DE SUPERFICIE, S.A	SEVILLA	678.846,10 €	95.038,45 €	5	-

RESOLUCION de 4 de octubre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Innovación, Ciencia y Empresa», programa 72.B, concepto presupuestario 773.00. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 4 de octubre de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

ANEXO

Nº EXPTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO	
					CREAR	MANT.
CA/501/BC/ZAE	CARPINTERIA Y SERVICIOS DE PUERTO REAL, S.L.	PUERTO REAL (CADIZ)	1.020.428,56 €	102.042,85 €	-	10

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de julio de 2004, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se citan.

De conformidad a lo establecido en la Orden de esta Consejería de Ayudas a las Corporaciones Locales de fecha 27 de octubre de 2003, en relación con lo previsto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, complementada por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, en lo concerniente a Normas sobre concesión de subvenciones en materia de Urbanismo, y en uso de la delegación establecida en el apartado 1 del artículo 3 de la citada Orden de 27 de octubre de 2003, por esta Dirección General se ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Uno. Ayuntamiento de Hinojos (Huelva). Por un importe de 30.117,20 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Dos. Ayuntamiento Albox (Almería). Por un importe de 71.250,00 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

Tres. Ayuntamiento de Cantoria (Almería). Por un importe de 42.217,40 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

Cuatro. Ayuntamiento de Laujar de Andarax (Almería). Por un importe de 36.844,80 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

Cinco. Ayuntamiento de Tífolo (Almería). Por un importe de 48.327,00 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

Seis. Ayuntamiento de Purchena (Almería). Por un importe de 24.563,20 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

La presente Resolución se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos proceda.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 30 de julio de 2004.- La Directora General, Mercedes Izquierdo Barragán.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se citan.

Ilmos. Sres.

De conformidad a lo establecido en la Orden de esta Consejería de Ayudas a las Corporaciones Locales de fecha 27 de octubre de 2003, en relación con lo previsto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, complementada por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, en lo concerniente a Normas sobre concesión de subvenciones en materia de Urbanismo y en uso de la delegación establecida en el apartado 1 del artículo 3 de la citada Orden de 27 de octubre de 2003, por esta Dirección General se ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Uno. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba). Por un importe de 132.385,20 euros. Financiación del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

Dos. Ayuntamiento de Villanueva del Rosario (Málaga). Por un importe de 36.844,80 euros. Financiación del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

Tres. Ayuntamiento de Almensilla (Sevilla). Por un importe de 36.844,80 euros. Financiación del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

Cuarto. Ayuntamiento de Los Palacios (Sevilla). Por un importe de 109.265,52 euros. Financiación del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

La presente Resolución se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos proceda.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes

Sevilla, 10 de septiembre de 2004.- La Directora General, Mercedes Izquierdo Barragán.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se citan.

Ilmos. Sres.:

De conformidad a lo establecido en la Orden de esta Consejería de Ayudas a las Corporaciones Locales de fecha 27 de octubre de 2003, en relación con lo previsto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, complementada por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, en lo concerniente a Normas sobre concesión de subvenciones en materia de Urbanismo y en uso de la delegación establecida en el apartado 1 del artículo 3 de la citada Orden de 27 de octubre de 2003, por esta Dirección General se ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Uno. Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz). Por un importe de 75.916,12 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

La presente Resolución se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos proceda.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 22 de septiembre de 2004.- La Directora General, Mercedes Izquierdo Barragán.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 6 de octubre de 2004, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hace público el listado definitivo de entidades beneficiarias para la concesión de ayudas en equipamientos deportivos, ejercicio 2004.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1985, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, y el artículo 11.3 de la Orden de 26 de mayo de 2003, por la que se regula el procedimiento general de concesión de ayudas para la adquisición de equipamientos deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero. Hacer pública la relación de subvenciones concedidas a las entidades beneficiarias establecidas en el artículo 4.1 de la Orden de 26 de mayo de 2003, Universidades de Andalucía y Federaciones Deportivas Andaluzas, por la que se regula el procedimiento general de concesión de ayudas para la adquisición de equipamientos deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la convocatoria de equipamientos deportivos correspondiente al año 2004, figurando en el Anexo único de la presente Resolución, entendiéndose desestimadas las que no figuren en la publicación, quedando, en todo caso, acreditados en los expedientes los fundamentos de las correspondientes resoluciones.

Aplicaciones presupuestarias:

Universidades Andaluzas: 0.1.09.00.01.00.743.00.46 A
Federaciones Andaluzas: 0.1.09.00.01.00.782.00.46 A

Segundo. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de subvenciones cuya finalidad es la adquisición de equipamientos deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Universidades de Andalucía:

Beneficiario: Universidad de Almería.

Importe concedido: 42.705 euros.

Objeto de la subvención: 144 planchas tatami karate, 1 juego porterías móviles fútbol 11, 20 pack material natación, 1 juego canastas baloncesto colgantes, 1 cortina divisoria eléctrica, 1 traspaleta hidráulica, 6 corcheras competición piscina 254 m, 10 bicicletas spinning, 1 juego porterías fútbol sala, 40 planchas amortiguación para suelo sala musculación y 1 carpa multifuncional.

Beneficiario: Universidad de Cádiz.

Importe concedido: 30.948,70 euros.

Objeto de la subvención: 1 prensa piernas horizontal, y glúteos abductores y adductor, 1 sentadilla-gemelos, 1 press de hombros, 1 prensa horizontal pectorales, 1 contractora pecho, 2 bancos abdominales, 6 bicicletas aeróbic, 4 espaldaras, 1 marcador electrónico piscina, 6 corcheras cable 25 m piscina, 1 reloj piscina, 6 banquetas salida piscina y carro portacorcheras.

Beneficiario: Universidad de Córdoba.

Importe concedido: 19.916,77 euros.

Objeto de la subvención: 1 espejo móvil 3 x 2, 2 césped artificial padel y 1 suplemento marcador electrónico.

Beneficiario: Universidad de Granada.

Importe concedido: 16.948,76 euros.

Objeto de la subvención: 1 reloj programable, 1 termómetro e idómetro digital, 1 reloj piscina antihumedad, 1 segundo natación, 2 juegos tenis redes dobles, 1 juego postes tenis emp., 2 sacos placaje rugby, 1 juego postes voleibol,

1 juego porterías balonmano, 1 juego porterías fútbol hierro, 1 juego porterías baloncesto, 1 juego porterías rugby, 4 juegos postes badminton, 1 desfibrilador Zonnaed Plus y 1 simulador para desfibrilador.

Beneficiario: Universidad de Huelva.
 Importe concedido: 33.174,52 euros.
 Objeto de la subvención: 2 cortinas divisorias eléctricas.

Beneficiario: Universidad de Jaén.
 Importe concedido: 11.964,24 euros.
 Objeto de la subvención: 2 red de protección de fondos del pabellón, 2 cortinas divisorias eléctricas y 1 rodillo secador profesional.

Beneficiario: Universidad de Málaga.
 Importe concedido: 41.268,44 euros.
 Objeto de la subvención: 1 zona caída de pértiga, 1 zona caída de altura, 1 saltómetro, 1 impermeable protector zona caída pértiga, 1 saltómetro de altura UCS, 1 impermeable protector para zona código 1380, 66, 48 suelo plástico enrejado 400 x 400 x 15 mm, 1 transporte puerta a puerta contenedor de 40", 9 bancos aluminios, 3 marcador persianas, 1 equipo homologación, 1 soporte tacos de salida, 1 magnesio, 2 placas amonestación marcha, 16 testigos relevos aluminio.

Beneficiario: Universidad de Sevilla.
 Importe concedido: 24.141,92 euros.
 Objeto de la subvención: 2 marcador electrónico, 36 taquillas vestuarios deportivos, y 1 tapiz rodante fitnes.

Beneficiario: Universidad Pablo Olavide.
 Importe concedido: 60.000 euros.
 Objeto de la subvención: 1 juego canastas y subestructuras, 2 red protección con fondos con cable y subestructura, 1 juego porterías balonmano, 1 juego redes porterías balonmano, 1 juego ventosas sujeción, 2 juegos postes voleibol, 1 marcador electrónico, 24 bancos vestuarios doble respaldo, 48 bancos vestuarios sencillos, 2 juegos canastas aro basculante y 5 taquillas fenólicas.

Federaciones Deportivas Andaluzas:

Federación Andaluza de Actividades Subacuáticas.
 Importe concedido: 3.673,84 euros.
 Objeto de la subvención: 1 ordenador e impresora portátil y 3 balanzas portátiles.

Federación Andaluza de Ajedrez.
 Importe concedido: 7.988 euros.
 Objeto de la subvención: 2 ordenadores portátiles y 100 relojes digitales.

Federación Andaluza de Atletismo.
 Importe concedido: 28.199,80 euros.
 Objeto de la subvención: 2 sistema medición indirecta, 8 disto lite 5, 1 compás ramas curvas con puntas romas, 1 ergo jump infrared y 4 barreras fotoeléctricas.

Federación Andaluza de Automovilismo.
 Importe concedido: 13.698 euros.
 Objeto de la subvención: 1 báscula alta precisión, 16 emisoras radio uso deportivo, 1 cámara vídeo, 1 dvd y 1 Tv para cursos formación.

Federación Andaluza de Badminton.
 Importe concedido: 7.930,22 euros.
 Objeto de la subvención: 300 docenas volantes pluma natural, 2 soportes sentadillas, 1 giro doble cintura, 2 bancos

press banca, 1 soporte barras, 1 soporte discos, 4 barras olímpicas y 52 discos pesas.

Federación Andaluza de Baloncesto.
 Importe concedido: 30.792 euros.
 Objeto de la Subvención: 5 juegos canastas abatibles y 8 ordenadores Hacer PIII.

Federación Andaluza de Billar.
 Importe concedido: 13.757,60 euros.
 Objeto de la subvención: 2 mesa billar gran match y 2 marcadores electrónicos.

Federación Andaluza de Caza.
 Importe concedido: 25.198,68 euros.
 Objeto de la subvención: 2 laporte estándar, 1 laporte mini, 1 laporte patena, 1 laporte conejo, 1 equipo radio, 1 transmisor 8 máquinas, 2 mini kronson, 1 hucha compak, 1 distribuidora, 100 fichas níquel.

Federación Andaluza de Ciclismo.
 Importe concedido: 31.700 euros.
 Objeto de la subvención: 4 bicicletas velocidad pista, 4 bicicletas persecución pista, 4 bicicletas contrarreloj pista, 5 pulsómetros polar S810, 2 juegos ruedas Mavic y 1 rueda lenticular Mavic.

Federación Andaluza de Colombicultura.
 Importe concedido: 24.577,05 euros.
 Objeto de la subvención: 1 portátil Pc Airis Gea, 5 walkies pmr, 3 equipos localización de palomas sueltas y 504 huecos jaulones.

Federación Andaluza Deportes Aéreos.
 Importe concedido: 15.247,32 euros.
 Objeto de la subvención: 1 impresora laser jet, 1 ordenador portátil, 1 paramotor competición pap 1400, 1 paramotor competición pap 1100, 1 parapente cop. Talla S, 1 hélice bipala top 1400, 1 hélice bipala top 1100, 2 paracaídas de emergencia conar 18, 1 mono vuelo talla S, 1 mono vuelo talla M, 1 casco vuelo talla S, 1 casco vuelo talla M, y 2 trimers acelerador comp. Parapente.

Federación Andaluza Deportes Invierno.
 Importe concedido: 35.573,46 euros.
 Objeto de la subvención: 1º esquís classic, 10 esquís skating, 20 bastones comp., 1 trampolín, 20 uniformes, 100 palos entrenamiento, 9 uniformes entrenamiento, 10 tablas fijaciones y botas, 1 taladro, 1 llave para palos, 12 palos entrenamiento, 10 botas y 10 esquís y fijaciones.

Federación Andaluza Deporte Orientación.
 Importe concedido: 4.982,20 euros.
 Objeto de la subvención: 1 proyector Mitsubishi, 1 pantalla proyección 180 x 180, 1 portátil adl smart book centrino, 1 pda compaq pocketpc ipaq, 1 receptor gps, 1 amp. Memoria 128 mb, 1 cable conexión a mechero, 1 antena externa gps.

Federación Andaluza de Esgrima.
 Importe concedido: 34.567,67 euros.
 Objeto de la subvención: 3 pistas metálicas 17 módulos, 4 aparatos eléctricos registrador tocados, 8 espadas eléctricas, 8 floretes eléctricos, 8 sables eléctricos.

Federación Andaluza de Espeleología.
 Importe concedido: 20.000 euros.
 Objeto de la subvención: 5.000 m cuerdas semiestática, 50 equipos casco con iluminación, 50 arnés petzl fractio y 50 bloqueador pecho petzl.

Federación Andaluza de Frontón.

Importe concedido: 5.727 euros.

Objeto de la subvención: 60 pelotas mano, 50 pelotas herramienta, 40 paletas chapeada pelota cuero, 40 pala corta, 4 cascos protección, 1 balanza precisión y 4 cronómetros colegio jueces.

Federación Andaluza de Galgos.

Importe concedido: 7.600,32 euros.

Objeto de la subvención: 25 traillas y 25 cronómetros.

Federación Andaluza de Gimnasia.

Importe concedido: 34.049,78 euros.

Objeto de la subvención: 1 pista de tumbling 12 m, 1 kit de seta de espuma potro con arcos, 1 barras paralelas, 2 cubiertas flexibles para las setas, 1 plataforma acceso c/ayuda para p. asimétricas, 1 plataforma acceso y ayuda para anillas, 3 trampolín, 5 bicicletas aeróbic, 1 barra alzamiento, 6 discos salter caucho, 2 chalecos lastrados, 1 esp. colchoneta comp. potro con arcos, 1 esp. colch. comp. anillas, 1 esp. colch. comp. salto, 1 esp. colch. comp. barra fija, 1 esp. colch. com. paralelas masculinas.

Federación Andaluza de Golf.

Importe concedido: 12.000 euros.

Objeto de la subvención: 1 aportación unidad de torneos.

Federación Andaluza de Halterofilia.

Importe concedido: 21.778,12 euros.

Objeto de la subvención: 1 carro completo masculino, 1 carro completo femenino, 64 discos varios kg de entrenamiento, 1 ordenador portátil Toshiba.

Federación Andaluza de Hockey.

Importe concedido: 20.880 euros.

Objeto de la subvención: 900 sticks de 37,5" y 900 sticks de 36,5.

Federación Andaluza de Judo.

Importe concedido: 20.000 euros.

Objeto de la subvención: 240 uds. tapices judo agglorex y 67 vallas separadoras de protección.

Federación Andaluza de Karate.

Importe concedido: 30.389,10 euros.

Objeto de la subvención: 16 uds. tatamis.

Federación Andaluza de Lucha.

Importe concedido: 20.000 euros.

Objeto de la subvención: 125 planchas tatamis y 3 máquinas de correr Hi-Power.

Federación Andaluza de Minusválidos Físicos.

Importe concedido: 10.354,05 euros.

Objeto de la subvención: 2 cintas andadoras, 2 pack de 6 corcheras competición, 1 juego postes voleibol, 1 juego protectores postes voleibol, 1 jaula acero inox., 1 carro porta material piscina, 10 puente acuático desm.

Federación Andaluza de Motociclismo.

Importe concedido: 16.084,89 euros.

Objeto de la subvención: 40 x 2 maleta cargadora Transp. Activoxseñal radio frec., 5 bucles de pista y 1 pack de 50 soportes transponder+clips.

Federación Andaluza de Natación.

Importe concedido: 40.025 euros.

Objeto de la subvención: 8 placas de toque, 1 equipo ares 21 y 1 marcador electrónico Bayber.

Federación Andaluza de Patinaje.

Importe concedido: 4.484,80 euros.

Objeto de la subvención: 30 sticks skater, 30 pelotas hockey negra, 16 guantes skater, 16 rodilleras skater, 16 espiñilleras actino señor, 3 stick skater word super, 3 guardas portero señor, 3 guantes portero señor, 3 peto portero señor, 16 slip con coquilla señor, 3 bolsa portero, 16 bolsa 2 compartimentos hockey, 16 bolsas 3 sticks hockey y 16 caderas skater señor.

Federación Andaluza de Piragüismo.

Importe concedido: 40.000 euros.

Objeto de la subvención: 1 furgoneta Volkswagen 1.8 Tdi, 1 equipo informático sobremesa, 1 fotocopiadora 35 c/m y 9 kayaks de iniciación.

Federación Andaluza de Polo.

Importe concedido: 11.950,26 euros.

Objeto de la subvención: 2.000 bochas de plástico y 15 juegos de porterías.

Federación Andaluza de Remo.

Importe concedido: 37.069 euros.

Objeto de la subvención: 6 emb. doble scull, 8 emb. Yoletas individual, 7 remoergómetros concept lic, 21 parejas remo scull.

Federación Andaluza de Salvamento y Socorrismo.

Importe concedido: 40.000 euros.

Objeto de la subvención: 15 esquís salv. de competición, 8 tablas surf salv. de competición y 20 aletas de fibra decapara seabak.

Federación Andaluza de Taekwondo.

Importe concedido: 14.912 euros.

Objeto de la subvención: 576 tatamis puzzle 2,4 cm.

Federación Andaluza de Tenis.

Importe concedido: 24.992,59 euros.

Objeto de la subvención: 2 bancos antebrazos, 4 barre-líneas, 1 brazos total, 6 carnival teaching kit, 10 centro guía, 2 cepillo pelo duro, 1 contractor pectoral, 2 esteras de coco, 8 esteras pvc, 2 fondos abdominales, 1 hombros total, 1 juego postes y red minitenis, 4 juegos postes de red, 5 kit psicomotricidad, 1 módulo de taquillas, 4 nivelador goma tierra batida, 1 ordenador más impresora, 5 paquetes diana, 1 programa informático E. Darfist, 3 raspador tierra batida, 4 raspador y recogedor aluminio t. batida, 3 red mini tenis 5 metros, 2 rulo apisonador, 1 sauna, 3 secapistas, 1 silla juez tenis, y 1 simulador escalera hidráulica.

Federación Andaluza Tenis de Mesa.

Importe concedido: 24.103,64 euros.

Objeto de la subvención: 1 ordenador personal portátil, 1 cámara vídeo digital y trípode cámara vídeo, 1 vídeo dvd, 1 electroestimulador, 1 ipack pocket compaq H-3600, 1 dinamómetro de fuerza manual, 1 medidor de tiempos, 20 mesas con soportes y redes, 20 marcadores y mesas y 100 vallas serigrafadas.

Federación Andaluza de Tiro con Arco.

Importe concedido: 24.490 euros.

Objeto de la subvención: 20 uniformes de verano eq. andaluza, 20 unif. eq. invierno, 20 trajes agua eq. andaluz, 60 centros parapeto diámetro 20, 40 parapetos con soporte, 8 emplumadora BPE, 8 bastidores cuerda Arten, 8 prensa desmontaje de arcos, 8 dinamómetros medir potencia de arcos Cardoza, 23 dianas volumétricas distintos tamaños.

Federación Andaluza de Tiro Olímpico.

Importe concedido: 16.361,16 euros.

Objeto de la subvención: 10 pistolas Hammerli, 1 máquina puntuar Disag Rm-III universal y 1 equipo arbitraje Gehman.

Federación Andaluza de Tiro a Vuelo.

Importe concedido: 2.605 euros.

Objeto de la subvención: 1 Pavicion T-45, 1 monitor MP Pavicion y 1 Hp lasser 1300 rfa.

Federación Andaluza de Vela.

Importe concedido: 23.213,73 euros.

Objeto de la subvención: 1 embarcación Zodiac Pro 9 Man con motor fuera borda Honda y remolque carretera, 1 embarcación Zodiac Master 400 con motor fuera borda Honda 15 Hp, 1 ordenador portátil y 1 proyector Philips SV1.

Federación Andaluza de Voleibol.

Importe concedido: 36.310,84 euros.

Objeto de la subvención: 1 pista juego mondo Sport Performance, 2 estimuladores musculares medi-compex, 3 pulsómetros Polar, 1 báscula precisión digital, 1 tallímetro digital, 1 camilla plegable, 1 ultrasonidos plegable, 1 cámara de vídeo, 1 proyector pc multimedia, 1 perforadora espiral para documentos, 1 retroproyector portátil, 1 impresora para cámara digital, 3 monitores 17" Lcd, 1 tarjeta de impresión en red c2 canon.

Sevilla, 6 de octubre de 2004.- El Director General, Leonardo Chaves González.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2004, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se hace público el Acuerdo de 20 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se delega la competencia de autenticar copias de documentos.

Dentro de las funciones asignadas a la Secretaría General del Instituto Andaluz del Deporte, se encuentra la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos, realizada mediante cotejo con el original, por ser el responsable del Registro General de documentos, de conformidad con lo establecido en el art. 23 del Decreto 204/95, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos.

Necesidades de carácter técnico unida a la conveniencia de agilizar los procedimientos, atendiendo a la reestructuración de Consejerías realizada por Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, por el que la Consejería de Turismo y Deporte pasa a denominarse Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, aconsejan actualizar la delegación de compulsas de documentos al amparo del art. 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en consecuencia, la Secretaría General ha acordado y este Instituto Andaluz del Deporte

RESUELVE

Primero. Hacer público el Acuerdo de 20 de septiembre de 2004 de la Secretaría General, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo a los puestos de trabajo relacionados en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Esta delegación, que será revocable en cualquier momento, se ejercerá en todo caso con sujeción al Decreto 204/1995, de 29 de agosto, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por el que se establecen medidas orga-

nizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y el artículo 47.2.d) de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. En las compulsas que se realicen en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente tal circunstancia.

Cuarto. Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango referente a la materia objeto de la presente Resolución.

Quinto. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, la presente Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Málaga, 30 de septiembre de 2004.- El Director, P.D. (Orden de 6.9.2004), Jaime Ruiz Lahoz.

A N E X O

Código: 1477610.

Puesto de trabajo: Sección de Gestión Económica-Administrativa.

Código: 3099910.

Puesto de trabajo: Negociado de Habilitación.

Código: 6731210.

Puesto de trabajo: Negociado Personal, Registro y Asuntos Generales.

Código: 3100010.

Puesto de trabajo; Negociado de Tramitación.

Código: 6731410.

Puesto de trabajo: Negociado Documentación.

Código: 6731510.

Puesto de trabajo: Negociado Publicaciones.

Código: 6731910.

Puesto de trabajo: Negociado Actividades Formativas.

Código: 6731810.

Puesto de trabajo: Departamento Formación.

Código: 6731110.

Puesto de trabajo; Asesor Técnico.

Código: 6732410.

Puesto de trabajo: Auxiliar de Gestión.
Titularidad del puesto: Don Gonzalo Blanes García.

Código: 6732410.

Puesto de trabajo: Auxiliar de Gestión.
Titular: Don Salvador Navas Rueda.

Código: 1478610.

Puesto de trabajo: Auxiliar Administrativo.
Titular del puesto: Doña Belén Baca Gómez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 6 de octubre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 619/2004, interpuesto por doña Isabel Ortega Tenorio ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

En fecha 6 de octubre de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 6 DE OCTUBRE DE 2004, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE EMPLAZA A LOS TERCEROS INTERESADOS EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ABREVIADO, NUM. 619/2004, INTERPUESTO POR DOÑA ISABEL ORTEGA TENORIO, ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. 5 DE SEVILLA

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 619/2004, interpuesto por doña Isabel Ortega Tenorio contra Resolución de 15 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, se publica la Resolución definitiva de aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Auxiliares Administrativos, dependientes del Organismo.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandadas. Sevilla, a 6 de octubre de 2004. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho Organismo Judicial se señala para la celebración de la vista el día 19 de abril de 2005, a las 11,15 horas, en la Sala de Audiencias de ese Juzgado.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organismo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 619/2004.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente,

continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 6 de octubre de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1467/04 interpuesto por doña María del Carmen Rodríguez Centeno, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 6 de octubre de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 6 DE OCTUBRE DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1467/04 INTERPUESTO POR DOÑA MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ CENTENO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1467/04 interpuesto por doña María del Carmen Rodríguez Centeno, contra la Resolución de 4 de mayo de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto por la actora contra la Resolución de 8 de marzo de 2004 de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Técnicos Especialistas en Laboratorio.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 6 de octubre de 2004. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1467/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 6 de octubre de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1468/04 interpuesto por doña Ana María Colmenero Martos, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 6 de octubre de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 6 DE OCTUBRE DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1468/04 INTERPUESTO POR DOÑA ANA MARIA COLMENERO MARTOS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1468/04 interpuesto por doña Ana María Colmenero Martos, contra la Resolución de 5 de mayo de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto por la actora contra la Resolución de 8 de marzo de 2004 de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Técnicos Especialistas en Laboratorio.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 6 de octubre de 2004. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional, Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1468/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 6 de octubre de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 7 de octubre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión de ampliación de expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 63/04 interpuesto por doña Matilde Castaño López, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, se ha acordado la ampliación del recurso P.A. núm. 63/04 interpuesto por doña Matilde Castaño López contra la Resolución de 28 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias dependientes del SAS, en la especialidad de Psiquiatría, y contra Resolución de 19 de enero de 2004 de la misma Dirección General por la que se declaran en situación de expectativa de destino a los aspirantes que superaron la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias, en determinadas especialidades.

Asimismo se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente a la actuación administrativa objeto de la ampliación de dicho recurso, la Resolución de 16 de enero de 2004 de la Dirección General de Personal y Servicios del SAS, desestimatoria de recurso potestativo de reposición formulado con la anteriormente citada Resolución de 28 de noviembre de 2003.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 7 de octubre de 2004. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo: Rafael Burgos Rodríguez.

Por dicho Organismo Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 11 de enero de 2005, a las 10,10 horas. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organismo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la ampliación del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 63/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse

el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 7 de octubre de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 498/2004, de 28 de septiembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Ermita de Nuestra Señora de los Remedios, en Cártama (Málaga).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido, el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha declaración.

II. La Ermita de Nuestra Señora de los Remedios, en Cártama, es un excelente ejemplo de imbricación social y religiosa que arranca en los momentos posteriores a la conquista cristiana (1485), en que se sitúan los legendarios hechos del hallazgo de la Virgen en el lugar, que se consolida definitivamente cuando surge la advocación a Nuestra Señora de los Remedios, con motivo de la epidemia de 1579, y que llega hasta la actualidad en que la devoción permanece viva y con gran repercusión en la comarca, como ponen en evidencia la romería y el flujo de feligreses en cualquier época del año.

El emplazamiento de la Ermita, en la cumbre de una colina denominada Monte de la Virgen, la convierte en referencia cultural del paisaje y en su interior, particularmente en la torre-camadrín, hallamos una sobresaliente muestra del barroco andaluz que se ha relacionado con ejemplares de la categoría de los camarines de Nuestra Señora de la Victoria de Málaga y de la Virgen de los Remedios de Antequera.

III. La Dirección General de Bellas Artes de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, por Resolución de 14 de octubre de 1985 (BOJA número 104, de 5 de noviembre de 1985 y corrección de errores en BOJA número 125, de 31 de diciembre de 1985; BOE número 47, de 24 de febrero de 1987), incóo expediente de declaración de Monumento,

como bien de interés cultural, a favor de la Ermita de Nuestra Señora de los Remedios, en Cártama (Málaga), siguiendo la tramitación establecida en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Emitieron informe favorable a la declaración la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando con fecha 30 de marzo de 1987 y la Comisión Provincial de Patrimonio de Málaga con fecha 13 de abril de 2000, cumpliéndose así con lo previsto en el artículo 9.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 56, de 13 de mayo de 2000), concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados. A los interesados cuyos datos se desconocen, se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicación en el BOJA número 92, de 6 de agosto de 2002, y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Terminada la instrucción del procedimiento, según lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, procede la declaración de Bien de Interés Cultural de dicho inmueble, con la categoría de Monumento, al que, de acuerdo con el artículo 11.2 de la citada Ley se le ha delimitado un entorno de protección y conforme al artículo 27 se le señalaron los bienes muebles esenciales a su historia. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, corresponde incluir dicho Bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Según lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, la inclusión de un bien inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz determinará la inscripción automática del mismo con carácter definitivo en el Registro de inmuebles catalogados o catalogables que obligatoriamente deben llevar las Comisiones Provinciales de Urbanismo. Además, en el caso de bienes inmuebles declarados de interés cultural, con la categoría de Monumento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 12.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, se instará la inscripción de la declaración en el Registro de la Propiedad.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.a) y 9.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de septiembre.

ACUERDA

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Ermita de Nuestra Señora de los Remedios, en Cártama (Málaga), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Declarar y delimitar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la declaración del Bien de Interés Cultural, abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el Plano de delimitación del Bien de Interés Cultural y su entorno.

Tercero. Incluir este Bien declarado de Interés Cultural, junto con sus bienes muebles y entorno, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Cuarto. Instar la inscripción de este bien inmueble con carácter definitivo en el Registro de inmuebles catalogados o catalogables y en el Registro de la Propiedad.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de septiembre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

I. DESCRIPCIÓN

Tras un largo recorrido por un serpenteante y empinado camino que se adapta a lo escarpado del terreno, se llega a la Ermita de Nuestra Señora de los Remedios en la que conviven la sencillez y el carácter popular de su imagen externa con el recargamiento barroco de su ornamentación interna.

El primer espacio de congregación y de reposo después del ascenso, lo constituye un atrio de forma irregular al que se accede, superados tres escalones en rampa, a través de una reja de fundición. En el lado norte de este atrio se dispone un mirador desde el que se percibe una amplia vista panorámica de la localidad de Cártama y de la vega del Guadalhorce.

Atravesando un pórtico abierto en sus lados exentos por arcos de medio punto y cubierto por tejadillo a tres aguas, se halla el único acceso al interior: una portada con arco de medio punto entre pilastras que sostienen un entablamento interrumpido por el anagrama de María.

La Ermita posee una sola nave cubierta por bóveda de medio cañón y fajones con decoración sobrepuesta dorada y medallón central, que apoyan en pilastras cajeadas de capiteles dóricos sobre los que cuelgan escudos imperiales. Cartelas de hojarasca dorada con invocaciones al nombre de María jalonan los muros de la nave.

Los tramos de bóveda entre fajones ostentan un florón central entre recuadros de molduras mixtilíneas con decoración en su interior. Del florón más próximo al presbiterio cuelga un angelito sosteniendo una corona de laurel y un huevo de avestruz.

La bóveda semiesférica que cubre el espacio cuadrado del presbiterio descansa sobre pechinas en las que aparecen pinturas de los cuatro Evangelistas enmarcadas con adornos dorados. El intradós de la bóveda se divide en ocho gajos por estrechas fajas a modo de nervios que incluyen hojarasca y rosetas doradas. Entre las fajas quedan molduras mixtilíneas de forma triangular que encierran decoración dorada de acantos. En los muros laterales cuelgan unos pinjantes rodeados de acantos en cuyo fondo aparecen emblemas marianos.

En el lateral derecho del presbiterio, mirando hacia el altar, se abre un hueco de paso a la sacristía y casa de la santera y se alcanza la escalera de ascenso al camarín.

El punto focal de la iglesia es el camarín-torre, adosado a la cabecera, donde se alberga la diminuta talla de Nuestra Señora de los Remedios sobre templete de plata. En el camarín, de planta hexagonal, sus ángulos se resaltan por pilastras dobladas que quedan casi ocultas por macollas que derraman tallos con flores, acantos y frutos, mientras que los paños entre pilastras están presididos por una venera dorada de la que arrancan largas y carnosas hojas de acanto entrecruzadas, que parecen surgir de cuernos de la abundancia y se enrollan sobre sí mismas abriéndose en cascada en la base.

En la bóveda, la abultada decoración vegetal lo cubre todo en una distribución radial que converge en el medallón hexagonal de la clave.

Aunque la construcción del inmueble posiblemente se remonte al siglo XVI, será en los años finales del siglo XVII o primeros del XVIII cuando, con la construcción del camarín y la redecoración del interior, se alcance la fisonomía de pleno barroco que actualmente ostenta.

II. BIENES MUEBLES

Denominación: Virgen de los Remedios. Materia: Madera, pigmentos. Técnica: Tallada, policromada. Dimensiones: 0,30 m de alto. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVI. Ubicación: Camarín.

Denominación: Templete de la Virgen de los Remedios. Materia: Plata. Técnica: Repujado. Dimensiones: 0,70 x 0,95 m. Autor: Anónimo. Cronología: Mediados del siglo XX. Ubicación: Camarín.

Denominación: Pareja de querubines. Materia: Madera, pigmentos al aceite. Técnica: Tallado, policromado. Dimensiones: 0,50 x 0,10 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVIII. Ubicación: A ambos lados del altar.

Denominación: Mesa. Materia: Madera, mármol. Técnica: Tallado. Dimensiones: 1,10 x 0,80 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XIX. Ubicación: Sacristía.

Denominación: Pareja de floreros. Materia: Porcelana policromada. Técnica: Modelado, cocción, pintura. Dimensiones: 0,40 x 0,25 m. Autor: Anónimo. Cronología: Mediados del siglo XIX. Ubicación: Sacristía.

Denominación: Reloj. Materia: Madera, cerámica, metales. Técnica: Tallado. Dimensiones: 0,55 x 0,35 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XIX. Ubicación: Sacristía.

Denominación: Aguamanil. Materia: Plata. Técnica: Repujado. Dimensiones: 0,50 x 0,30 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XIX. Ubicación: Sacristía.

III. ENTORNO

En la delimitación del entorno de la Ermita de Nuestra Señora de los Remedios de Cártama ha prevalecido la atención a los aspectos visuales y perceptivos, considerándose además la relación ancestral de la Ermita con la población, desde la que arranca el camino de ascensión-purificación que suponen la peregrinación y los demás rituales relacionados.

CATASTRAL DE URBANA

Manzana 43.40.2.
Parcela 03, C/ Pilar Alto, núm. 8.
Parcela 05, C/ Pilar Alto, núm. 10.

Manzana 44.40.1.
Parcela 02, C/ Pilar Alto, núm. 14.

Parcela 03, C/ Pilar Alto, núm. 16.
Parcela 04, C/ Pilar Alto, núm. 18.
Parcela 05, C/ Pilar Alto, núm. 20.
Parcela 06, C/ Pilar Alto, núm. 22.
Parcela 07, C/ Pilar Alto, núm. 24.
Parcela 08, C/ Pilar Alto, núm. 26.

Manzana 44.41.3.
Parcela 10, C/ Toril, núm. 16.
Parcela 11, C/ Pilar Alto, núm. 17.
Parcela 12, C/ Pilar Alto, núm. 15.

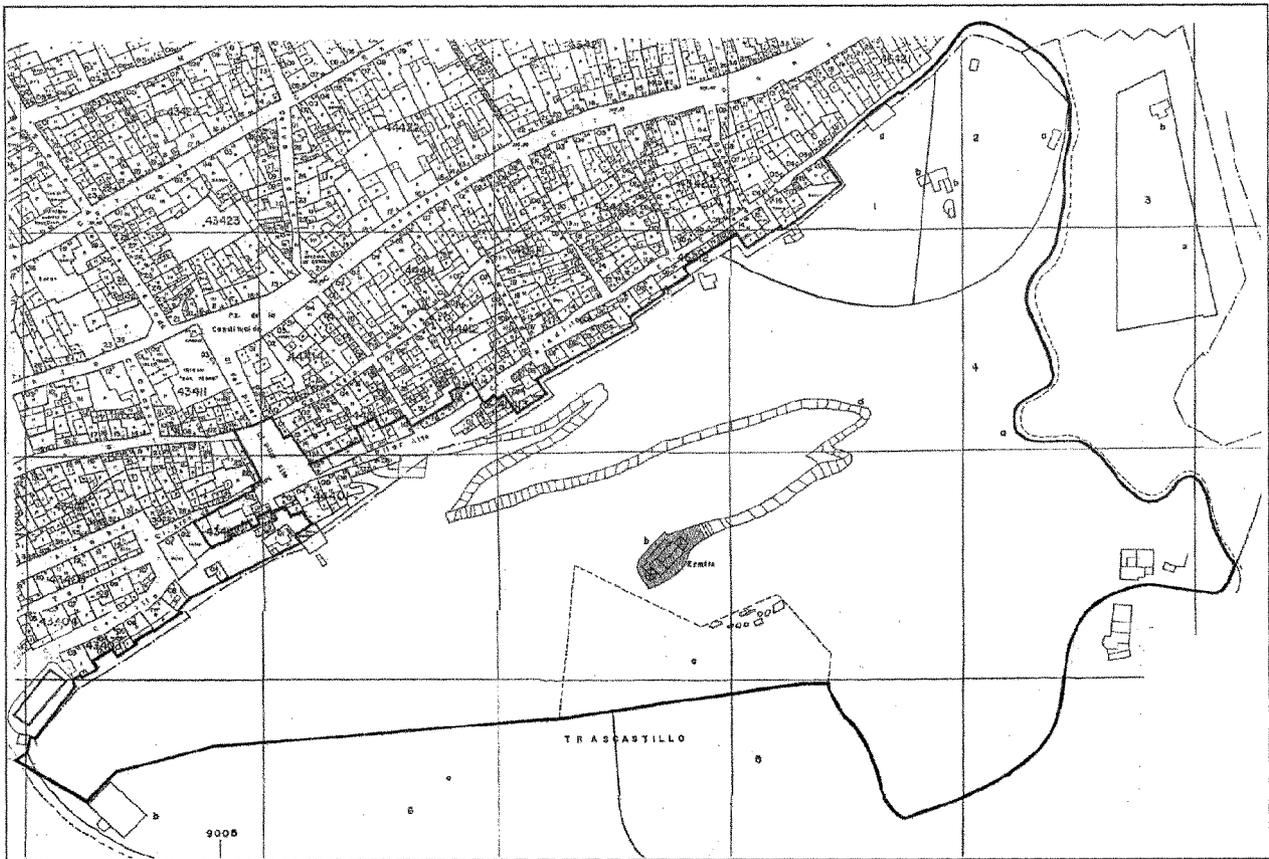
Manzana 44.41.2.
Parcela 16, C/ Toril, núm. 17.
Parcela 17, C/ Toril, núm. 15.
Parcela 18, C/ Toril, núm. 13.

Manzana 45.41.3.
Parcela 01, C/ Toledillo, núm. 2.
Parcela 02, C/ Toledillo, núm. 4.
Parcela 03, C/ Toledillo, núm. 6.

Catastral de rústica:
Polígono 15.
Parcela núm. 1.
Parcela núm. 2.
Parcela núm. 4 (parcialmente).

Espacios públicos:
C/ Pilar Alto.
C/ Toril.
C/ Toledillo.

El tramo del cauce del arroyo que parte como prolongación de la C/ Toledillo hasta la intersección con el límite meridional de la parcela 4 del Polígono 15 de rústica.



-  Delimitación del Bien
-  Delimitación del entorno.
-  Límite del suelo urbano.

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p><small>Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico</small></p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL	
	ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	
	PROVINCIA: Málaga MUNICIPIO: Cártama	CATEGORÍA: Monumento
	Delimitación del Bien y su entorno	
	CARTOGRAFÍA BASE: C.G.C. y C.T., Gerencia Territorial Málaga-Provincia. Plano Catastral Urbano, hoja N°6, 30S-UF 5644 N Plano Catastral de Rústica. Polígono 15	
		FECHA: 1995

DECRETO 513/2004, de 19 de octubre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el inmueble denominado Bodegas Góngora, en Villanueva del Ariscal (Sevilla).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha declaración.

II. El complejo de las Bodegas Góngora -denominado también Hacienda Pata de Hierro- reúne destacados valores de carácter histórico y etnológico.

Surgidas posiblemente a finales del siglo XVI, han constituido durante siglos uno de los principales referentes vitivinícolas de Villanueva del Ariscal, localidad con tradición bodeguera en una zona, el Aljarafe sevillano, con importante historia en esta industria. Dentro de una población cuyo urbanismo está marcado por las huellas de otras muchas instalaciones que han perdido el uso, las Bodegas Góngora han mantenido su actividad sin solución de continuidad y se conservan hoy en pleno funcionamiento.

La evolución técnica y el crecimiento que en los últimos cuatro siglos fueron llegando al complejo han dejado su impronta en él, permitiendo obtener en el mismo espacio una singular y representativa muestra de la dinámica cultural y de los distintos sistemas de producción, haciéndolo un lugar donde, gracias a la conservación del utillaje, de la magnífica prensa de viga, de los inmuebles y de la continuidad de los usos, fácilmente se puede practicar una completa y diacrónica lectura de los procesos de elaboración y almacenaje del vino.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 22 de abril de 2003 (BOJA número 95, de 21 de mayo de 2003 y BOE número 128, de 29 de mayo de 2003) incoó expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del inmueble denominado Bodegas Góngora, en Villanueva del Ariscal (Sevilla) siguiéndose la tramitación establecida en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Emitió informe favorable a la declaración la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Sevilla con fecha 3 de febrero de 2004, cumpliendo así con lo prevenido en el artículo 9.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (BOJA

número 182, de 16 de septiembre de 2004) y se concedió audiencia al Ayuntamiento y demás interesados en el procedimiento. A aquellos interesados a los que intentada la notificación personal no se pudo llevar a efecto, o cuyos datos se desconocen, se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicación en el BOJA número 147, de 28 de julio de 2004 y exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Terminada la instrucción del procedimiento, y según lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español procede la declaración de Bien de Interés Cultural de dicho inmueble, con la categoría de Monumento al que, de acuerdo con el artículo 11.2 de la citada Ley se le ha delimitado un entorno de protección y, conforme al artículo 27 se le señalaron los bienes muebles esenciales a su historia. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, corresponde incluir dicho Bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Según lo dispuesto en el artículo 12.1 y 2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, la inclusión de un bien inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, determinará la inscripción automática del mismo con carácter definitivo en el Registro de inmuebles catalogados o catalogables que obligatoriamente deben llevar las Comisiones Provinciales de Urbanismo. En el caso de bienes declarados de interés cultural, a tenor de lo dispuesto en el artículo 12.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, se instará la inscripción de la declaración en el Registro de la Propiedad.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.a) y 9.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de octubre de 2004,

ACUERDA

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el inmueble denominado Bodegas Góngora, en Villanueva del Ariscal (Sevilla), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Declarar y delimitar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la declaración del Bien de Interés Cultural, abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de Delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Declarar Bienes de Interés Cultural, por constituir parte esencial de la historia del edificio, los Bienes Muebles que se relacionan y describen en el Anexo al presente Decreto.

Cuarto. Incluir este Bien declarado de Interés Cultural, junto con sus Bienes Muebles y entorno, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Quinto. Inscribir este Bien inmueble con carácter definitivo en el Registro de inmuebles catalogados o catalogables e instar a la inscripción de la declaración en el Registro de la Propiedad.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme

a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de octubre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

DESCRIPCION

En la actualidad, bajo la denominación de Bodegas Góngora, se aglutinan una serie de unidades catastrales contiguas, resultado de un proceso de anexión de propiedades, que comprenden construcciones de producción, de almacenamiento y de carácter residencial.

La instalación primitiva comprendía vivienda, lagar y lugar de almacenamiento o bodega. La vivienda, de dos plantas, ocupa parte de la actual parcela 005, desarrollándose en dos crujías: una paralela a la calle Santísimo Cristo de la Vera Cruz y otra perpendicular a ella. En la intersección de ambas crujías se situaba la escalera que comunicaba ambas plantas, desembocando en el nivel superior en una galería a la que se abrían las estancias. Esas crujías definían dos frentes del patio doméstico; el tercero lo cerraría el muro de la bodega y el último quedaba abierto a la parcela. Diversos avatares segregaron la vivienda, levantándose un muro que divide la crujía de fachada y el patio, además de construirse una nueva ala.

A continuación de la vivienda se disponen, perpendicularmente a la fachada, las naves de producción, transformación y almacenaje, realizadas mediante muros de carga y cubiertas de cerchas de madera con cubrición de tejas a varias aguas. La más próxima a la vivienda tiene un primer tramo que se abre a la fachada mediante cuatro huecos, de los cuales, los dos inferiores, dispuestos a una cierta altura sobre el pavimento, servían para descargar la uva desde los carros.

La nave contigua es la que alberga la viga, que se comunica con la del lagar a través de grandes arcos de medio punto. Queda definida por dos muros divergentes sobre los que apoyan cinco cerchas de madera de par y pendolón, sobre las que se dispone la tablazón y la teja.

La prensa de viga es un extraordinario ejemplar, muy bien conservado, de estos mecanismos preindustriales que raramente han llegado a nuestros días. Tiene una longitud aproximada de 17 metros desde la «culata», parte empotrada en la capilla u hornacina de la torre de contrapeso, hasta la «cabeza» o «cola». Forma una sola pieza hecha a base de grandes escuadrías de madera de pino Flandes sin sangrar, ajustadas al corte y alguna, en su parte más alta, ensamblada con empalme de «rayo de Júpiter». La torre de contrapeso que completa el mecanismo de la prensa de viga es un prisma macizo -necesario para absorber los empujes transmitidos por la viga durante el prensado- que se eleva sobre las cubiertas adyacentes rematándose por un tejadillo a dos aguas de teja árabe.

Las naves destinadas a bodega, la de «La Eusebia» y «El oscuro» son de mayor longitud que las correspondientes a las de la viga y el lagar, presentando tramos con forjado plano.

A continuación de ese núcleo primitivo, el complejo va extendiéndose a base de naves construidas de modo similar: muros de carga y cerchas de madera atirantadas con cables metálicos, sobre las que se dispone una cubrición de teja árabe a dos aguas. La primera extensión la constituye la nave denominada «Del 91 al 126», de alineación también perpendicular a la fachada, que en su tramo intermedio se abre al patio de labor al que ofrece una portada moldurada de ladrillo sobre la que se sitúa un escudo de piedra.

A continuación de la antes citada y formando con ella una L en planta, están las cuatro naves llamadas «Bodega del 79», «Bodega de las criaderas», «Bodega de la huerta» y «Bodega del americano». Entre ellas se define el acceso más representativo, tratado como una portada de ladrillo visto rematada con una especie de almenado. Se cierra con una gran reja de fundición.

En el patio de labor, cerrado en su lado este por la «Bodega de la Virgen» y por el norte por otras construcciones auxiliares, destaca el pozo.

Fuera del recinto que engloba las construcciones descritas, hacia el sur, se extiende un gran vacío en el que se detectan dos sectores. El previo al complejo, que constituye una amplia superficie de albero compactado en el que se ofrece el acceso representativo antes citado y por el que se llega directamente a las oficinas de dirección y administración, y una zona ajardinada en la que son de mencionar las palmeras, algunas de gran porte y antigüedad.

DELIMITACION DEL BIEN

Se incluyen las parcelas que comprenden el núcleo original de las Bodegas (004, 005 y 016), excluyendo, no obstante, un sector de la parcela 004. Constituye este sector una unidad, edificatoria y funcionalmente identificable, claramente segregable por su geometría, que contiene algunas construcciones auxiliares sin ningún interés arquitectónico o etnológico. Por las mismas consideraciones se excluye de la delimitación la parcela 008.

Las parcelas catastrales incluidas en la delimitación del Bien son:

Manzana 28275: parcelas 004 (parcialmente), 005 y 016.

DELIMITACION DEL ENTORNO

La delimitación del entorno se traza atendiendo a diversas consideraciones. En primer lugar, se incluyen las parcelas colindantes con el Bien, a excepción de aquellas que aun siendo medianeras con éste, lo son en el tramo donde se desarrollan los jardines. Estas parcelas se excluyen por considerar que las intervenciones que pudieran producirse en las mismas no han de afectar al conjunto de valores del Bien dada la nula consolidación edificatoria de este sector.

Atendiendo fundamentalmente a criterios tipológicos y su incidencia en la configuración de la trama urbana, pero también a consideraciones de carácter paisajístico, se incluyen las calles periféricas: Isaac Peral y Padre José Limón, así como la plazuela que se organiza en su confluencia. El cerramiento exterior de las Bodegas construye y define gran parte de la fachada de estas calles. Los altos muros ciegos confieren al espacio al que se asoman un carácter industrial y hermético.

Por los mismos criterios se incluye en la delimitación del entorno el conjunto de parcelas que configuran la calle Santísimo Cristo de la Vera Cruz. Las Bodegas Góngora presentan a esta calle su fachada principal, desarrollando un frente singular dentro del entorno, con una composición de alzado definido por la secuencia de unidades funcionales claramente identificables: vivienda, lagar y bodega. Se considera necesario para la adecuada apreciación de los valores del Bien, el mantenimiento de las características tipológicas del caserío que se alinea a esta calle, no sólo en lo que se refiere a las caracte-

terísticas formales de la imagen que ofrecen a ella estas construcciones de baja altura y carácter residencial, sino la forma en que se configura la trama, con parcelas profundas que permiten por un lado la consolidación de grandes vacíos en el interior de la manzana y, por otro lado, la aparición en el interior de construcciones auxiliares relacionadas con el uso bodeguero.

La delimitación afecta a las siguientes manzanas:

Manzana 28275: parcelas: 003, 004 (parcialmente), 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014 y 015.

Manzana 29290: parcelas: 021, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 033.

BIENES MUEBLES

1. Soga de pie. Materia: Soga de cáñamo trenzado, puntal de madera. Dimensiones: Soga: 61,2 m de longitud: Puntal. 0,65 m de altura. Datos históricos: Utensilio de carácter artesanal popular, s. XX. Localización: Nave de la prensa del lagar.

2. Mazo. Materia: Madera. Dimensiones: Altura con mango: 0,80 m. Longitud de la cabeza: 0,30 m. Datos históricos: Utensilio de carácter artesanal popular, s. XX. Localización: Nave de la prensa del lagar.

3. Marrana. Materia: Madera, argollas de hierro. Dimensiones: Longitud: 1,10 m. Ancho: 0,30 m. Alto: 0,25 m. Datos históricos: Utensilio de carácter artesanal popular. Localización: Nave de la prensa del lagar.

4. Marranos (15). Materia: Madera. Dimensiones: 4 marranos cortos: Longitud: 1,70, Sección: 0,20 x 0,08 m. 11 marranos largos: Longitud: 3,25 m. Sección: 0,23 x 0,12 m. Datos históricos: Utensilios de carácter artesanal popular. Localización: Nave del lagar.

5. Tablón. Materia: Madera recubierta con lámina de metal. Dimensiones: Longitud: 3 m. Ancho: 0,70 m. Alto: 0,15 m. Datos históricos: Utensilio de carácter artesanal popular, s. XX. Localización: Nave del lagar.

6. Rastros (2), rastrillos (2), biergos (2), palas (2), escobas (3). Materia: Madera, metales. Dimensiones: 1 rastro: longitud: 1,60 m. 1 rastro: longitud: 1,10 m. 1 rastrillo: longitud: 1,30 m. 1 rastrillo: longitud: 1,20 m. 2 biergos: longitud: 1 m. 2 palas: longitud: 1,10 m. 3 escobas: longitud: 1,80 m. Datos históricos: Utensilios de carácter artesanal popular, s. XX. Localización: Nave del lagar.

7. Perolas (2). Materia: Metales. Dimensiones: Diámetro: 0,45 m. Fondo: 0,15 m. Datos históricos: Utensilios de carácter artesanal popular. Localización: Nave de la prensa de viga.

8. Prensa de jaula. Materia: Madera, metales. Dimensiones: Altura: 2,90 m. Diámetro jaula: 1,10 m. Datos históricos: Maquinaria industrial, segunda mitad del s. XIX a primer tercio del s. XX. Localización: Nave adyacente a la de la prensa de viga.

9. Prensa horizontal. Materia: Metales, madera en las duelas del cilindro horizontal. Dimensiones: Longitud: 4 m.

Ancho: 1,54 m. Alto: 1,90 m. Datos históricos: Maquinaria industrial, segunda mitad del s. XX. Rodés Hermanos S.A. El Vulcano. Alcoy. Localización: Almacén.

10. Trituradora. Materia: Metales, cajón y tolva de madera. Dimensiones: Longitud: 1,50 m. Ancho: 1,10 m. Alto: 1,70 m. Datos históricos: Maquinaria industrial, fines del s. XIX o principios del s. XX. Localización: Lagar.

11. Trasegadora. Materia: Metales, mangos de madera. Dimensiones: Longitud: 1,45 m. Ancho: 0,40 m. Alto: 0,90 m. Datos históricos: Maquinaria industrial, siglos XIX-XX. Localización: Lagar.

12. Trasegadora. Materia: Metales, mangos de madera. Dimensiones: Longitud: 1,50 m. Ancho: 0,62 m. Alto: 1,30 m. Datos históricos: Maquinaria industrial, s. XX. «Z-GEYDA». Localización: Lagar.

13. Trasegadora. Materia: Metales, mangos de madera, cintas de tela y correa de yute. Dimensiones: Longitud: 2,10. Ancho: 0,73 m. Alto: 1,45 m. Datos históricos: Maquinaria industrial, s. XX. La Primitiva Alcoyana. Fco. Seguí y Cía. S.A. Constructores Mecánicos, Alcoy. Motor: Siemens. Schukert. Industria Eléctrica. Localización: Nave de bodega adyacente a la nave de la viga.

14. Trasegadora. Materia: Metales, mangos de madera, correas de tela y yute. Dimensiones: Longitud: 1,40 m. Ancho: 0,62 m. Alto: 1 m. Datos históricos: Maquinaria industrial, s. XX. La Primitiva Alcoyana. Fco. Seguí y Cía. S.A. Constructores Mecánicos, Alcoy. Localización: Nave de bodega adyacente a la nave de la viga.

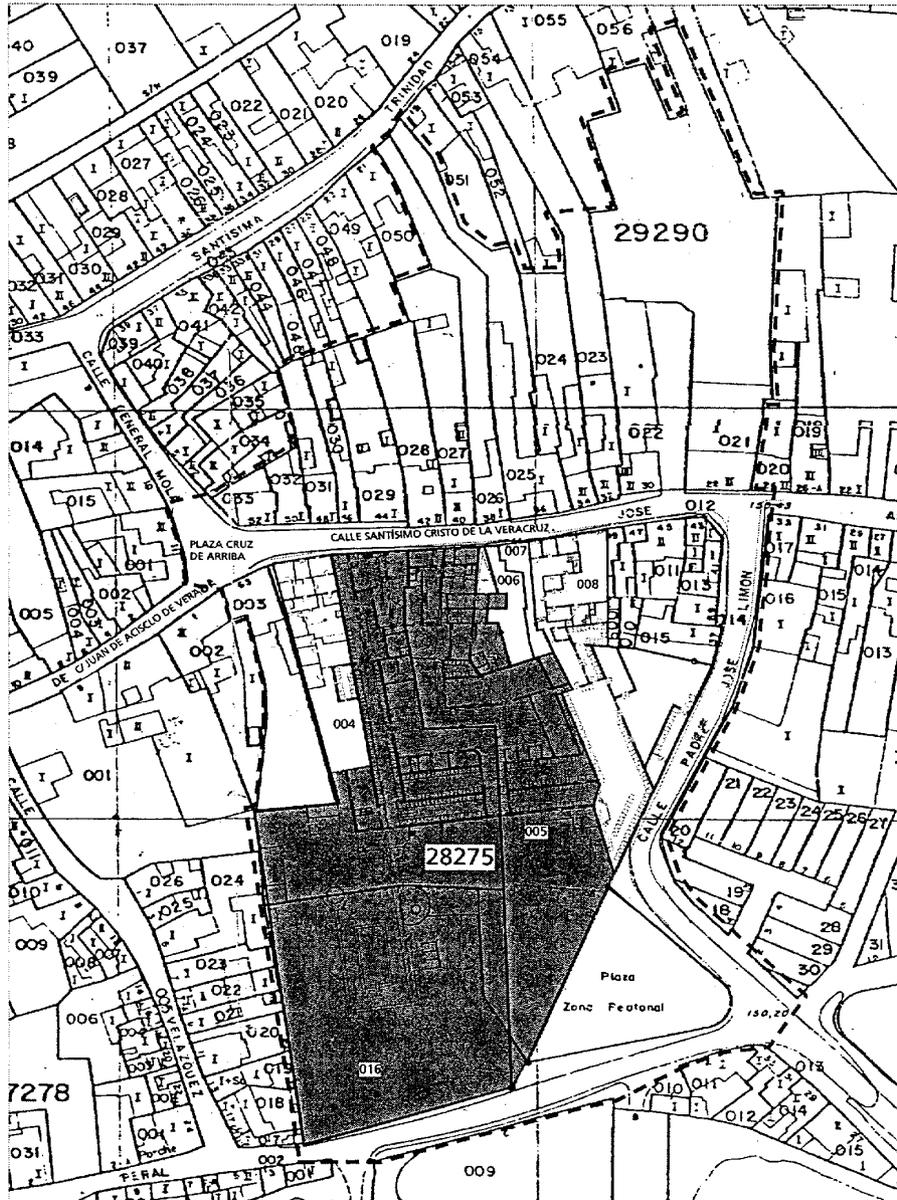
15. Jarras (2), canoas (3). Materia: Latón. Dimensiones: Jarras: Alto: 0,45 m. Diámetro: 0,20 m. Canoas: Longitud: 0,70 m. Alto: 0,40 m. Datos históricos: Utensilios de carácter artesanal popular. Localización: Nave de bodega adyacente a la nave de la viga.

16. Báscula. Materia: Hierro fundido. Dimensiones: Longitud: 1,80 m. Ancho: 0,95 m. Alto: 1,95 m. Datos históricos: Maquinaria industrial. Taller de A. Arisó, Barcelona. Localización: Nave de bodega adyacente a la nave de la viga.

17. Clarificador. Materia: Hierro, mango de madera. Dimensiones: Longitud: 1,35 m. Ancho: 0,40 m. Datos históricos: Maquinaria industrial, s. XX. Localización: Nave prolongación del espacio de la pisa del lagar.

18. Taponadora. Materia: Metales, base de apoyo de madera. Dimensiones: Longitud: 0,45 m. Ancho: 0,35 m. Alto: 1,25 m. Datos históricos: Maquinaria preindustrial, comienzos del s. XIX. Fabricación francesa. Localización: Nave prolongación del espacio de la pisa del lagar.

19. Taponadora. Materia: Metales, base de apoyo de madera. Dimensiones: Longitud: 0,90 m. Ancho: 0,45 m. Alto: 1,15 m. Datos históricos: Maquinaria preindustrial, mediados del s. XIX. Fabricación inglesa, talleres de Birmingham. Localización: Nave prolongación del espacio de la pisa del lagar.



----- DELIMITACION DEL ENTORNO
 ■■■■■ DELIMITACION DEL BIEN

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p><small>Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico</small></p>	Declaración de Bien de Interés Cultural		
	Bodegas Góngora		
	Provincia: Sevilla	Dirección: C/Santísimo Cristo de la Veracruz, 59	Categoría: Monumento
	Delimitación del Bien y su entorno		Plano N°
Cartografía base: Plano Catastral de Villanueva del Ariscal			

DECRETO 514/2004, de 19 de octubre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, el yacimiento denominado Medina Elvira, en los términos municipales de Atarfe y Pinos Puente (Granada).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha declaración.

II. El yacimiento de Medina Elvira fue un centro nuclear de primer orden que controlaba económica y políticamente, junto a Granada, al menos, el territorio de la Vega de Granada en época visigoda y altomedieval. Se trataría de una ciudad principal, capital de una cora o región (a la que da nombre) de la parte oriental de Andalucía durante el Emirato Independiente y el Califato cordobés hasta su caída en el año 1010, año en que también se destruye esta ciudad.

La importancia del yacimiento reside por un lado en la gran variedad de elementos que lo componen, al tener áreas de asentamiento urbano, fortificaciones y necrópolis ubicadas en el piedemonte de la Sierra de Elvira; por otro lado, su destrucción y conversión en un despoblado, sobre el que nunca se volvió a ubicar un asentamiento de relevancia similar, permitió la conservación de las evidencias materiales de la ciudad, sin sufrir las alteraciones de otras ciudades de rango y tamaño similar de esta época.

Esta conservación se ha puesto de manifiesto en las intervenciones arqueológicas, tanto antiguas como recientes, donde se han recuperado restos materiales muebles e inmuebles de gran importancia tanto por su aporte al conocimiento histórico como por la diversidad de valores que posee.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 22 de abril de 2003 (publicada en el BOJA número 97, de 23 de mayo de 2003 y en el BOE número 134, de 5 de junio de 2003), incoó expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, del yacimiento denominado Medina Elvira, en los términos municipales de Atarfe y Pinos Puente (Granada), siguiéndose la tramitación establecida en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Emitió informe favorable a la declaración la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Granada, en sesión de 19

de febrero de 2004, cumpliéndose así con lo previsto en el artículo 9.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español.

De acuerdo con la legislación aplicable se cumplimentaron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 158, de 12 de agosto de 2004), concediéndose trámite de audiencia a los Ayuntamientos de Atarfe y Pinos Puente.

Se presentaron escritos de alegaciones por parte del Ayuntamiento de Atarfe solicitando, en primer lugar, la modificación de la delimitación del Bien y su entorno realizada en la incoación. Estas alegaciones han sido consideradas en parte y por lo tanto la delimitación final ha sufrido algunos cambios atendiendo a criterios históricos y arqueológicos que son el resultado de diversas investigaciones que han culminado en la realización de una prospección arqueológica sistemática después de la incoación.

En segundo lugar, dicho Ayuntamiento ha presentado escritos con idéntico contenido con el objeto de que se modifique la última delimitación del Bien en el sector oriental, pasando a formar parte del entorno de protección establecido, argumentando que estos suelos son urbanizables y tienen planes parciales aprobados definitivamente. Al respecto, se manifiesta que los resultados de la prospección arqueológica efectuada muestran en el sector objeto de estas alegaciones una fuerte presencia de material arqueológico, concretamente cerámico, por lo que está plenamente justificada su consideración de Zona Arqueológica y la desestimación de la alegación del Ayuntamiento de Atarfe.

Terminada la instrucción del expediente, y según lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español procede la declaración de Bien de Interés Cultural de dicho inmueble, con la categoría de Zona Arqueológica, al que de acuerdo con el artículo 11.2 de la citada Ley se le ha delimitado un entorno de protección. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, corresponde incluir dicho Bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.a) y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de octubre de 2004,

ACUERDA

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, el yacimiento denominado Medina Elvira, en los términos municipales de Atarfe y Pinos Puente (Granada), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Declarar y delimitar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la declaración del Bien de Interés Cultural, abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Incluir este Bien declarado de Interés Cultural y su entorno, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Cuarto. Instar la inscripción de este Bien inmueble con carácter definitivo en el Registro de inmuebles catalogados o catalogables y en el Registro de la Propiedad.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de octubre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

DENOMINACION

Principal: Medina Elvira.
Accesoria: Madinat Ilbira.

LOCALIZACION

Provincia: Granada.
Municipios: Atarfe y Pinos Puente.

DESCRIPCION

El yacimiento denominado Medina Elvira se localiza en el pie de monte del frente meridional de Sierra Elvira, en concreto en los términos municipales de Atarfe y Pinos Puente (Granada). Este asentamiento tiene sus orígenes en época tardorromana y visigoda, y cuenta con un importante desarrollo en época emiral y califal. Inicialmente se denominaría Qastella, Gazela, Castilia o Qastiliya, mientras que con la llegada de los musulmanes pasó a conocerse con el nombre de Medina Elvira o Madinat Ilbira.

El núcleo original pudo ser un asentamiento rural potenciado en el período tardorromano o una ciudad de orden secundario en época romana, cuyo auge transcurre paralelo al debilitamiento de las grandes ciudades de este período. Con la llegada de los musulmanes se constata que su poblamiento era disperso, para acabar con el tiempo convirtiéndose en capital de la cora y su conformación en medina, con una población muy heterogénea, compuesta por árabes, muladíes, bereberes y mozárabes.

La ciudad se abandona en el año 1010, tras ser asediada e incendiada por los bereberes, momento en que la cora es cedida a los ziríes y la población de Medina Elvira se traslada a Granada, quedando reducido el asentamiento a alquería.

Las diferentes intervenciones arqueológicas y estudios realizados han permitido localizar y documentar diversos elementos pertenecientes a dicho asentamiento. Los vestigios hallados abarcan una amplia tipología, funcionalidad y cronología, documentándose estructuras pertenecientes a viviendas, edificios religiosos, acueductos, necrópolis y restos defensivos, entre otros. Estos elementos fundamentalmente se concentran en determinados sectores, localizándose en el Cerro de los Cigarrones parte del viario de un barrio, este último constituido por viviendas cuyos muros tienen zócalos de mampostería y pavimentos de tierra. Por otro lado, en el Cerro del Sombrerete se identifica un sector de la muralla de la primera ciudad musulmana, así como posiblemente la base de una de las torres. En otro de los sondeos, ubicado en la plataforma más

elevada de ese cerro aparecieron una serie de estructuras interpretadas como habitaciones y patio de casas pertenecientes a un conjunto complejo, que funcionaría como Alcazaba en lo que respecta al control de la ciudad. Los autores de estas intervenciones han datado estos restos en el siglo IX y principios del X.

Las necrópolis también han sido objeto de estudio, lle-gándose a documentar ya en el siglo XIX, en el Pago de Marugán, un gran número de enterramientos con ajuar, fundamentalmente compuesto por objetos de adorno personal. Estas tumbas fueron datadas en su momento con una cronología visigoda. También en los alrededores del Cortijo del Marugán se localizan dos estructuras hidráulicas, albercas, y un afloramiento de agua acondicionado con estructuras de mampostería.

Entre la gran variedad de elementos que forman parte de este yacimiento tenemos los restos de un acueducto, así como otros restos encontrados en el Pago de los Tejoletes del Cortijo de las Monjas. En este último sector se pudieron identificar diversos edificios con decoración en relieve abandonados tras un incendio.

La prospección arqueológica realizada en el año 2003 ha permitido constatar la presencia de abundante material cerámico en superficie con una concentración dispersa dependiendo de la particularidad de cada zona.

Actualmente en base a los sectores estudiados se puede explicar sólo parcialmente la evolución del yacimiento. La información se podrá completar en futuras intervenciones que permitirán ampliar el conocimiento no sólo de la ciudad sino de otros elementos de los que se compone como una serie de canteras antiguas cuya cronología exacta aún está por concretar.

DELIMITACION DE LA ZONA ARQUEOLOGICA

La delimitación de la Zona Arqueológica es el resultado de la información extraída de las fuentes historiográficas y las investigaciones arqueológicas recientes. En cuanto a estas últimas han consistido en la realización de varias excavaciones arqueológicas en zonas puntuales del yacimiento arqueológico y una prospección realizada en el año 2003 en el área delimitada. Teniendo en cuenta estos parámetros la delimitación es la siguiente:

Hacia el norte alcanza el paraje denominado de Las Pajaricas, discurre por el Cortijo de Marugán y aledaños, limitando con la carretera que conduce al mismo, y abarca la totalidad de la cañada del Tesorillo y el barranco de la Calera. En dirección noroeste la línea transcurre próxima a la cota 800, incorporando el barranco de los Corralillos y el Tajo Colorado.

Al sur, comprende los terrenos colindantes al Cortijo de las Monjas y cercanos a la autovía. Hacia el este, la Zona Arqueológica se cierra en los alrededores del Cerro del Almirez y por último hacia el oeste, engloba las estructuras documentadas en el Cerro del Sombrerete.

La superficie de la Zona Arqueológica es de 332,226 hectáreas y queda delimitada mediante un área poligonal, siendo sus lados los límites de la misma y teniendo como vértices las siguientes coordenadas UTM:

1.	438.286	4.120.441
2.	438.110	4.120.428
3.	437.956	4.120.410
4.	437.858	4.120.378
5.	437.820	4.120.362

6.	437.745	4.120.326	40.	436.278	4.120.548
7.	437.680	4.120.280	41.	436.184	4.120.612
8.	437.641	4.120.252	42.	436.164	4.120.741
9.	437.599	4.120.218	43.	436.222	4.120.793
10.	437.594	4.120.215	44.	436.241	4.120.834
11.	437.581	4.120.202	45.	436.244	4.120.836
12.	437.553	4.120.174	46.	436.265	4.120.851
13.	437.546	4.120.166	47.	436.337	4.120.821
14.	437.541	4.120.161	48.	436.397	4.120.837
15.	437.537	4.120.164	49.	436.412	4.120.875
16.	437.472	4.120.199	50.	436.428	4.120.914
17.	437.275	4.120.327	51.	436.383	4.120.948
18.	437.225	4.120.365	52.	436.338	4.121.023
19.	437.294	4.120.496	53.	436.379	4.121.038
20.	437.204	4.120.554	54.	436.390	4.121.099
21.	437.128	4.120.585	55.	436.351	4.121.147
22.	436.899	4.120.641	56.	436.333	4.121.172
23.	436.791	4.120.636	57.	436.328	4.121.196
24.	436.625	4.120.613	58.	436.322	4.121.211
25.	436.625	4.120.616	59.	436.275	4.121.225
26.	436.625	4.120.706	60.	436.259	4.121.274
27.	436.541	4.120.734	61.	436.302	4.121.380
28.	436.513	4.120.734	62.	436.289	4.121.410
29.	436.494	4.120.729	63.	436.154	4.121.478
30.	436.483	4.120.689	64.	436.155	4.121.497
31.	436.500	4.120.660	65.	436.485	4.121.669
32.	436.528	4.120.624	66.	436.506	4.121.680
33.	436.520	4.120.606	67.	436.840	4.122.144
34.	436.500	4.120.600	68.	436.920	4.122.256
35.	436.485	4.120.551	69.	437.126	4.122.431
36.	436.476	4.120.528	70.	437.315	4.122.608
37.	436.466	4.120.505	71.	437.706	4.122.608
38.	436.440	4.120.490	72.	437.663	4.122.294
39.	436.354	4.120.522			

73.	437.698	4.122.280
74.	437.814	4.122.280
75.	437.809	4.122.249
76.	437.801	4.122.190
77.	437.817	4.122.153
78.	437.898	4.122.144
79.	437.973	4.122.109
80.	438.010	4.122.063
81.	438.010	4.122.019
82.	438.001	4.121.988
83.	438.021	4.121.936
84.	438.054	4.121.890
85.	438.054	4.121.843
86.	438.054	4.121.760
87.	438.080	4.121.648
88.	438.093	4.121.630
89.	438.122	4.121.622
90.	438.128	4.121.582
91.	438.133	4.121.569
92.	438.212	4.121.497
93.	438.218	4.121.477
94.	438.010	4.121.330
95.	437.962	4.121.113
96.	438.265	4.121.226
97.	438.515	4.121.136
98.	438.559	4.121.118
99.	438.577	4.121.085
100.	438.575	4.121.067
101.	438.429	4.120.965
102.	438.340	4.120.879
103.	438.295	4.120.836
103.	438.295	4.120.836
104.	438.289	4.120.815
105.	438.280	4.120.780
106.	438.282	4.120.769

107.	438.285	4.120.749
108.	438.324	4.120.556
109.	438.315	4.120.517
110.	438.294	4.120.466

La delimitación de la Zona Arqueológica afecta a las siguientes parcelas:

Término municipal de Atarfe:

Parcelas rústicas:

Polígono 10:

Parcela 5	Parcialmente afectada
Parcela 9003	Parcialmente afectada

Polígono 11:

Parcela 1	Totalmente afectada
Parcela 2	Totalmente afectada
Parcela 3	Totalmente afectada
Parcela 4	Totalmente afectada
Parcela 5	Totalmente afectada
Parcela 6	Totalmente afectada
Parcela 7	Totalmente afectada
Parcela 8	Totalmente afectada
Parcela 9	Totalmente afectada
Parcela 10	Totalmente afectada
Parcela 11	Totalmente afectada
Parcela 12	Totalmente afectada
Parcela 13	Totalmente afectada
Parcela 14	Totalmente afectada
Parcela 15	Totalmente afectada
Parcela 16	Totalmente afectada
Parcela 17	Totalmente afectada
Parcela 18	Totalmente afectada
Parcela 19	Totalmente afectada

Parcela 20	Totalmente afectada	Parcela 9002	Totalmente afectada
Parcela 21	Parcialmente afectada	Parcela 9003	Totalmente afectada
Parcela 23	Totalmente afectada	Parcela 9004	Totalmente afectada
Parcela 24	Totalmente afectada	Parcela 9005	Parcialmente afectada
Parcela 25	Totalmente afectada	Parcela 9006	Totalmente afectada
Parcela 26	Totalmente afectada	Parcela 9007	Totalmente afectada
Parcela 27	Totalmente afectada	Parcela 9008	Totalmente afectada
Parcela 28	Totalmente afectada	Parcela 9009	Totalmente afectada
Parcela 29	Totalmente afectada	Parcela 9010	Totalmente afectada
Parcela 30	Totalmente afectada	Parcela 9011	Totalmente afectada
Parcela 31	Totalmente afectada	Parcela 9012	Totalmente afectada
Parcela 32	Totalmente afectada	Parcela 9013	Totalmente afectada
Parcela 33	Totalmente afectada	Parcela 9014	Totalmente afectada
Parcela 34	Totalmente afectada	Parcela 9016	Totalmente afectada
Parcela 35	Totalmente afectada	Parcela 9017	Totalmente afectada
Parcela 36	Totalmente afectada	Parcela 9022	Totalmente afectada
Parcela 37	Totalmente afectada	Parcela 9025	Totalmente afectada
Parcela 38	Totalmente afectada	Parcela 9029	Totalmente afectada
Parcela 39	Totalmente afectada		
Parcela 40	Totalmente afectada	<u>Polígono 12:</u>	
Parcela 41	Totalmente afectada	Parcela 22	Totalmente afectada
Parcela 42	Totalmente afectada		
Parcela 43	Totalmente afectada	<u>Polígono 20:</u>	
Parcela 45	Totalmente afectada	Parcela 13	Totalmente afectada
Parcela 46	Totalmente afectada	Parcela 9001	Parcialmente afectada
Parcela 47	Totalmente afectada	Parcela 9002	Parcialmente afectada
Parcela 48	Parcialmente afectada	Parcela 9003	Parcialmente afectada
Parcela 50	Parcialmente afectada	Parcela 9010	Parcialmente afectada
Parcela 51	Totalmente afectada	Parcela 9020	Totalmente afectada
Parcela 64	Totalmente afectada		
Parcela 68	Totalmente afectada	<u>Polígono 21:</u>	
Parcela 69	Totalmente afectada	Parcela 1	Totalmente afectada
Parcela 70	Totalmente afectada	Parcela 2	Totalmente afectada
Parcela 71	Totalmente afectada	Parcela 16	Totalmente afectada
Parcela 72	Totalmente afectada		

Parcela 17	Totalmente afectada	Parcela 132	Parcialmente afectada
Parcela 18	Totalmente afectada	Parcela 133	Parcialmente afectada
Parcela 19	Totalmente afectada	Parcela 134	Totalmente afectada
Parcela 20	Totalmente afectada	Parcela 135	Totalmente afectada
Parcela 21	Totalmente afectada	Parcela 136	Parcialmente afectada
Parcela 22	Totalmente afectada	Parcela 137	Parcialmente afectada
Parcela 23	Totalmente afectada	Parcela 143	Parcialmente afectada
Parcela 49	Totalmente afectada	Parcela 144	Parcialmente afectada
Parcela 50	Totalmente afectada	Parcela 145	Totalmente afectada
Parcela 51	Totalmente afectada	Parcela 224	Parcialmente afectada
Parcela 52	Totalmente afectada	Parcela 225	Parcialmente afectada
Parcela 53	Totalmente afectada	Parcela 227	Parcialmente afectada
Parcela 54	Totalmente afectada	Parcela 228	Parcialmente afectada
Parcela 55	Totalmente afectada	Parcela 229	Totalmente afectada
Parcela 56	Totalmente afectada	Parcela 230	Totalmente afectada
Parcela 57	Totalmente afectada	Parcela 231	Totalmente afectada
Parcela 58	Totalmente afectada	Parcela 232	Parcialmente afectada
Parcela 103	Totalmente afectada	Parcela 233	Parcialmente afectada
Parcela 110	Totalmente afectada	Parcela 235	Parcialmente afectada
Parcela 113	Totalmente afectada	Parcela 264	Totalmente afectada
Parcela 114	Totalmente afectada	Parcela 268	Totalmente afectada
Parcela 115	Totalmente afectada	Parcela 9001	Totalmente afectada
Parcela 116	Totalmente afectada	Parcela 9002	Parcialmente afectada
Parcela 117	Totalmente afectada	Parcela 9003	Parcialmente afectada
Parcela 118	Totalmente afectada	Parcela 9005	Totalmente afectada
Parcela 119	Totalmente afectada	Parcela 9006	Totalmente afectada
Parcela 123	Totalmente afectada	Parcela 9007	Totalmente afectada
Parcela 124	Totalmente afectada	Parcela 9008	Totalmente afectada
Parcela 125	Totalmente afectada	Parcela 9010	Parcialmente afectada
Parcela 126	Totalmente afectada		
Parcela 127	Totalmente afectada		
Parcela 128	Totalmente afectada		
Parcela 129	Totalmente afectada		
Parcela 130	Totalmente afectada		
Parcela 131	Parcialmente afectada		

Parcelas urbanas:

Manzana 67-07-4: parcelas 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07. Totalmente afectadas.

Manzana 67-07-8: parcelas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11. Totalmente afectadas.

Manzana 68-08-1: parcela 01. Totalmente afectada.

Manzana 68-08-8: parcela 01. Totalmente afectada.

Manzana 70-05-2: parcela 02. Parcialmente afectada.

Parcelas 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09. Totalmente afectadas.

Manzana 75-03-7: parcelas 01, 02 y 03. Totalmente afectadas.

Manzana 75-04-3: parcelas 01, 02, 03 y 04. Totalmente afectadas.

Manzana 76-10-1: parcela 01. Totalmente afectada.

Manzana 76-11-5: parcela 01. Totalmente afectada.

Manzana 77-03-1: parcela 01. Totalmente afectada.

Manzana 78-04-2: parcelas 01 y 02. Totalmente afectadas.

Manzana 79-09-7: parcelas 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, A1, A2, A3, A4, A5, A6, A7, A8, A9, B1, B2, B3, B4, B5, B6, B7, B8, C1, C2, C7, C8, C9, D1, D2, D3, D4, D5, D6, D7, G2 y parcela con núm. desconocido. Totalmente afectadas.

Manzana 79-09-7: 01, 02, 03, 22, 28, 29, 30, 44, C4, C5, C6, F6, G3 y parcela con núm. desconocido. Parcialmente afectadas.

Manzana 80-05-5: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14 y 15. Totalmente afectadas.

Manzana 80-06-6: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26. Totalmente afectadas.

DELIMITACION DEL ENTORNO

El entorno de la Zona Arqueológica queda delimitado mediante un área poligonal, siendo sus lados los límites de la misma y teniendo como vértices las siguientes coordenadas:

Polígono occidental:

a.	437.517	4.120.131
b.	437.483	4.120.114
c.	437.421	4.120.113
d.	437.371	4.120.081
e.	437.332	4.120.047
f.	437.303	4.120.038
g.	437.288	4.120.043
h.	436.130	4.120.561
i.	436.080	4.120.604
j.	435.735	4.120.976
k.	435.513	4.121.232
l.	435.646	4.121.314
m.	435.690	4.121.359
n.	435.811	4.121.405

ñ.	435.922	4.121.447
o.	436.036	4.121.466
p.	436.080	4.121.539
q.	436.099	4.121.544
r.	436.161	4.121.579
s.	436.201	4.121.617
t.	436.274	4.121.633
u.	436.297	4.121.652
v.	436.334	4.121.694
w.	436.407	4.121.704
x.	436.413	4.121.706
66.	436.508	4.121.680
65.	436.485	4.121.669
64.	436.155	4.121.497
63.	436.154	4.121.478
62.	436.289	4.121.410
61.	436.302	4.121.380
60.	436.259	4.121.274
59.	436.275	4.121.225
58.	436.322	4.121.211
57.	436.328	4.121.196
56.	436.333	4.121.172
55.	436.351	4.121.147
54.	436.390	4.121.099
53.	436.379	4.121.038
52.	436.338	4.121.023
51.	436.383	4.120.948
50.	436.428	4.120.914
49.	436.412	4.120.875
48.	436.397	4.120.837
47.	436.337	4.120.821
46.	436.265	4.120.851
45.	436.244	4.120.836
44.	436.241	4.120.834

43.	436.222	4.120.793	C.	437.799	4.122.476
42.	436.164	4.120.741	D.	437.880	4.122.452
41.	436.184	4.120.612	E.	438.056	4.122.461
40.	436.278	4.120.548	F.	438.161	4.122.383
39.	436.354	4.120.522	G.	438.201	4.122.371
38.	436.440	4.120.490	H.	438.225	4.122.371
37.	436.466	4.120.505	I.	438.225	4.122.324
36.	436.476	4.120.528	J.	438.359	4.122.282
35.	436.485	4.120.551	K.	438.391	4.122.294
34.	436.500	4.120.600	L.	438.401	4.122.282
33.	436.520	4.120.606	M.	438.383	4.122.250
32.	436.528	4.120.624	N.	438.223	4.122.134
31.	436.500	4.120.660	Ñ.	438.223	4.122.082
30.	436.483	4.120.689	O.	438.237	4.122.060
29.	436.494	4.120.729	P.	438.239	4.122.017
28.	436.513	4.120.734	Q.	438.290	4.122.026
27.	436.541	4.120.734	R.	438.335	4.121.999
26.	436.625	4.120.706	S.	438.361	4.121.951
25.	436.625	4.120.616	T.	438.404	4.121.933
24.	436.625	4.120.613	U.	438.454	4.121.893
23.	436.791	4.120.636	V.	438.520	4.121.872
22.	436.899	4.120.641	W.	438.607	4.121.881
21.	437.128	4.120.585	X.	438.697	4.121.816
20.	437.204	4.120.554	Y.	438.722	4.121.788
19.	437.294	4.120.496	Z.	438.688	4.121.759
18.	437.225	4.120.365	AA.	438.549	4.121.756
17.	437.275	4.120.327	BB.	438.480	4.121.730
16.	437.472	4.120.199	CC.	438.443	4.121.576
15.	437.537	4.120.164	DD.	438.451	4.121.537
14.	437.541	4.120.161	EE.	438.512	4.121.484
			FF.	438.627	4.121.363
			GG.	438.645	4.121.336
			HH.	438.651	4.121.287
Polígono oriental:					
A.	437.697	4.122.546			
B.	437.718	4.122.531			

II.	438.634	4.121.228	89.	438.122	4.121.622
JJ.	438.629	4.121.181	88.	438.093	4.121.630
KK.	438.649	4.121.142	87.	438.080	4.121.648
LL.	438.713	4.121.060	86.	438.054	4.121.760
MM.	438.741	4.121.027	85.	438.054	4.121.843
NN.	438.798	4.120.940	84.	438.054	4.121.890
OO.	438.808	4.120.847	83.	438.021	4.121.936
PP.	438.675	4.120.681	82.	438.001	4.121.988
QQ.	438.612	4.120.616	81.	438.010	4.122.019
RR.	438.504	4.120.526	80.	438.010	4.122.063
SS.	438.407	4.120.472	79.	437.973	4.122.109
TT.	438.359	4.120.457	78.	437.898	4.122.144
1.	438.286	4.120.441	77.	437.817	4.122.153
110.	438.294	4.120.466	76.	437.801	4.122.190
109.	438.315	4.120.517	75.	437.809	4.122.249
108.	438.324	4.120.556	74.	437.814	4.122.280
107.	438.285	4.120.749	73.	437.698	4.122.280
106.	438.282	4.120.769	72.	437.663	4.122.294
105.	438.280	4.120.780			
104.	438.289	4.120.815			
103.	438.295	4.120.836			
102.	438.340	4.120.879			
101.	438.429	4.120.965			
100.	438.575	4.121.067			
99.	438.577	4.121.085			
98.	438.559	4.121.118			
97.	438.515	4.121.136			
96.	438.265	4.121.226			
95.	437.962	4.121.113			
94.	438.010	4.121.330			
93.	438.218	4.121.477			
92.	438.212	4.121.497			
91.	438.133	4.121.569			
90.	438.128	4.121.582			

La superficie del polígono occidental del entorno de la Zona Arqueológica es de 86,144 hectáreas y el oriental de 81,177 hectáreas, afectando a las siguientes parcelas:

Término municipal de Atarfe:

Parcelas rústicas:

Polígono 10:

Parcela 5	Parcialmente afectada
Parcela 9003	Parcialmente afectada

Polígono 11:

Parcela 21	Parcialmente afectada
Parcela 48	Parcialmente afectada
Parcela 49	Totalmente afectada
Parcela 50	Parcialmente afectada

Parcela 52	Totalmente afectada	<u>Polígono 13:</u>	
Parcela 56	Totalmente afectada	Parcela 1	Totalmente afectada
Parcela 57	Totalmente afectada	Parcela 2	Totalmente afectada
Parcela 58	Totalmente afectada	Parcela 3	Totalmente afectada
Parcela 59	Totalmente afectada	Parcela 4	Totalmente afectada
Parcela 60	Parcialmente afectada	Parcela 5	Parcialmente afectada
Parcela 61	Parcialmente afectada	Parcela 9001	Parcialmente afectada
Parcela 65	Totalmente afectada	Parcela 9003	Parcialmente afectada
Parcela 66	Totalmente afectada		
Parcela 67	Totalmente afectada	<u>Polígono 20:</u>	
Parcela 9001	Parcialmente afectada	Parcela 67	Parcialmente afectada
Parcela 9005	Parcialmente afectada	Parcela 68	Parcialmente afectada
Parcela 9030	Parcialmente afectada	Parcela 69	Totalmente afectada
Parcela 9031	Parcialmente afectada	Parcela 70	Totalmente afectada
		Parcela 72	Totalmente afectada
<u>Polígono 12:</u>		Parcela 9002	Parcialmente afectada
Parcela 1	Totalmente afectada	Parcela 9006	Parcialmente afectada
Parcela 2	Parcialmente afectada	Parcela 9007	Totalmente afectada
Parcela 12	Parcialmente afectada	Parcela 9008	Totalmente afectada
Parcela 13	Totalmente afectada	Parcela 9009	Totalmente afectada
Parcela 15	Totalmente afectada	Parcela 9010	Parcialmente afectada
Parcela 16	Totalmente afectada	Parcela 9015	Parcialmente afectada
Parcela 17	Totalmente afectada		
Parcela 18	Totalmente afectada	<u>Polígono 21:</u>	
Parcela 19	Totalmente afectada	Parcela 131	Parcialmente afectada
Parcela 33	Totalmente afectada	Parcela 132	Parcialmente afectada
Parcela 34	Totalmente afectada	Parcela 133	Parcialmente afectada
Parcela 9001	Totalmente afectada	Parcela 136	Parcialmente afectada
Parcela 9002	Parcialmente afectada	Parcela 137	Parcialmente afectada
Parcela 9004	Totalmente afectada	Parcela 138	Totalmente afectada
Parcela 9005	Totalmente afectada	Parcela 139	Totalmente afectada
Parcela 9006	Totalmente afectada	Parcela 140	Totalmente afectada
Parcela 9007	Totalmente afectada	Parcela 141	Totalmente afectada

Parcela 142	Totalmente afectada	Parcela 214	Totalmente afectada
Parcela 143	Parcialmente afectada	Parcela 215	Totalmente afectada
Parcela 144	Parcialmente afectada	Parcela 216	Totalmente afectada
Parcela 161	Parcialmente afectada	Parcela 217	Totalmente afectada
Parcela 169	Totalmente afectada	Parcela 218	Totalmente afectada
Parcela 184	Totalmente afectada	Parcela 219	Totalmente afectada
Parcela 185	Totalmente afectada	Parcela 220	Totalmente afectada
Parcela 186	Totalmente afectada	Parcela 221	Totalmente afectada
Parcela 187	Totalmente afectada	Parcela 222	Totalmente afectada
Parcela 188	Totalmente afectada	Parcela 223	Totalmente afectada
Parcela 189	Totalmente afectada	Parcela 224	Parcialmente afectada
Parcela 190	Totalmente afectada	Parcela 225	Parcialmente afectada
Parcela 191	Totalmente afectada	Parcela 226	Totalmente afectada
Parcela 192	Totalmente afectada	Parcela 227	Parcialmente afectada
Parcela 193	Totalmente afectada	Parcela 228	Parcialmente afectada
Parcela 194	Totalmente afectada	Parcela 232	Parcialmente afectada
Parcela 195	Totalmente afectada	Parcela 233	Parcialmente afectada
Parcela 196	Totalmente afectada	Parcela 234	Totalmente afectada
Parcela 197	Totalmente afectada	Parcela 235	Parcialmente afectada
Parcela 198	Totalmente afectada	Parcela 236	Totalmente afectada
Parcela 199	Totalmente afectada	Parcela 237	Totalmente afectada
Parcela 200	Totalmente afectada	Parcela 238	Totalmente afectada
Parcela 202	Totalmente afectada	Parcela 239	Totalmente afectada
Parcela 203	Totalmente afectada	Parcela 240	Totalmente afectada
Parcela 204	Totalmente afectada	Parcela 241	Totalmente afectada
Parcela 205	Totalmente afectada	Parcela 242	Totalmente afectada
Parcela 206	Totalmente afectada	Parcela 243	Totalmente afectada
Parcela 207	Totalmente afectada	Parcela 266	Parcialmente afectada
Parcela 208	Totalmente afectada	Parcela 9002	Parcialmente afectada
Parcela 209	Totalmente afectada	Parcela 9003	Parcialmente afectada
Parcela 210	Totalmente afectada	Parcela 9004	Totalmente afectada
Parcela 211	Totalmente afectada	Parcela 9010	Parcialmente afectada
Parcela 212	Totalmente afectada		
Parcela 213	Totalmente afectada		

Parcelas urbanas:

Manzana 66-0-66: parcela 01. Totalmente afectada.
Manzana 67-11-8: parcelas 01, 02, 03, 04, 05, 06,

07, 08, 09, 10, 11, 12, 13 y 14. Totalmente afectada.

Manzana 68-10-1: parcelas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13 y 14. Totalmente afectada.

Manzana 68-10-3: parcelas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13 y 14. Totalmente afectada.

Manzana 68-10-6: parcelas 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07. Totalmente afectadas.

Manzana 68-11-4: parcelas 01, 02, 03, 04, 05 y 06. Totalmente afectadas.

Manzana 68-18-6: parcelas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26. Totalmente afectadas.

Manzana 69-09-4: parcelas 01 y 02. Totalmente afectadas.

Manzana 69-09-5: parcelas 01, 02 y 03. Totalmente afectadas.

Manzana 69-09-8: parcelas 01 y 02. Totalmente afectadas.

Manzana 69-10-0: parcela 01. Totalmente afectada.

Manzana 69-10-1: parcelas 01, 02 y 03. Totalmente afectadas.

Manzana 69-10-2: parcela 01. Totalmente afectada.

Manzana 70-05-2: parcelas 01 y 10. Totalmente afectadas.

Parcela 02. Parcialmente afectada.

Manzana 70-07-0: parcela 01. Totalmente afectada.

Manzana 70-07-1: parcelas 01, 02, 03, 04 y 05. Totalmente afectadas.

Manzana 70-07-2: parcelas 01, 02, 03, 04 y 05. Totalmente afectadas.

Manzana 70-08-0: parcela 01. Totalmente afectada.

Manzana 70-08-6: parcelas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16. Totalmente afectadas.

Manzana 71-06-0: parcelas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11. Totalmente afectadas.

Manzana 72-03-1: parcela 01. Totalmente afectada.

Manzana 79-09-7: parcelas, 23, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, C3, D9, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, F1, F2, F3, F4, F5, F7, F8, F9 y G1. Totalmente afectadas.

Parcelas 01, 02, 03, 22, 28, 29, 30, 44, C4, C5, F6, G3 y parcela con núm. desconocido. Parcialmente afectadas.

Manzana 82-13-1: parcelas 01 y 02. Totalmente afectadas.

Manzana 83-14-5: parcelas 01 y 02. Totalmente afectadas.

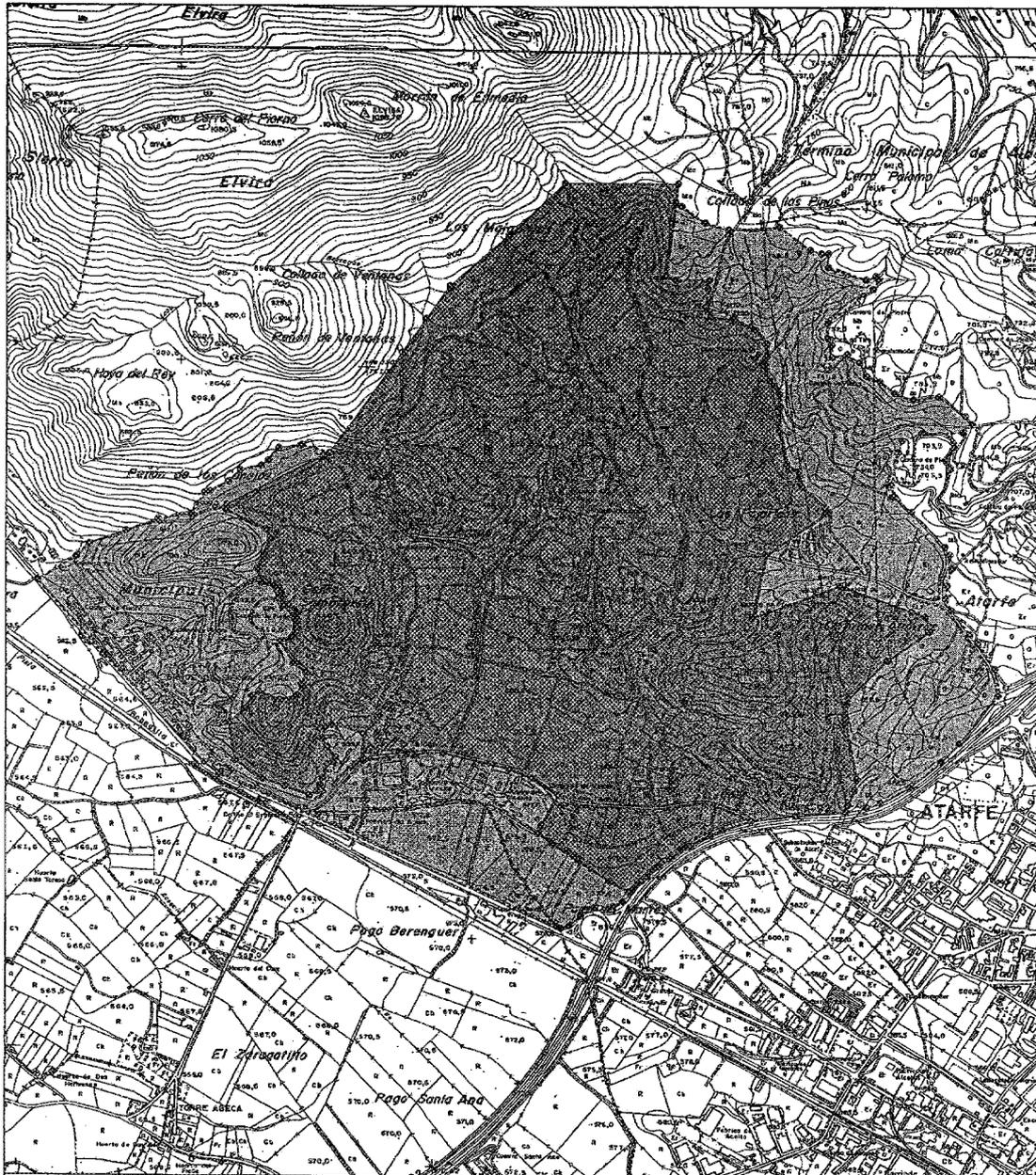
Manzana 84-13-1: parcelas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09. Totalmente afectadas.

Término municipal de Pinos Puente:

Parcelas rústicas:

Polígono 12:

Parcela 39	Totalmente afectada
Parcela 40	Totalmente afectada
Parcela 41	Totalmente afectada
Parcela 45	Totalmente afectada
Parcela 46	Totalmente afectada
Parcela 47	Totalmente afectada
Parcela 48	Totalmente afectada
Parcela 49	Totalmente afectada
Parcela 50	Totalmente afectada
Parcela 51	Totalmente afectada
Parcela 54	Totalmente afectada
Parcela 55	Totalmente afectada
Parcela 56	Totalmente afectada
Parcela 9001	Totalmente afectada
Parcela 9008	Totalmente afectada
Parcela 9009	Totalmente afectada
Parcela 9010	Parcialmente afectada



Declaración de Bien de Interés Cultural

Medina Elvira

Provincia: Granada
Municipios: Atarfe y Pinos Puente

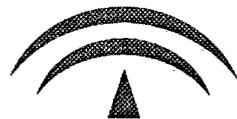
Fecha: 15/09/2004

Título del plano:
Delimitación del bien y su entorno

Categoría:
Zona Arqueológica

 Delimitación del bien

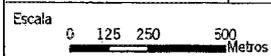
 Entorno del bien



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE CULTURA

Dirección General de Bienes Culturales
Servicio de Protección del Patrimonio Histórico

Cartografía base: Mapa Topográfico de Andalucía. E=1:10.000. Hoja 1009 2-2.
Instituto de Cartografía de Andalucía.



RESOLUCION de 1 de octubre de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la ampliación y modificación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, de El Peñón de las Juntas, sito en el término municipal de Ablá (Almería).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 5.3 del citado Reglamento, el Director General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de declaración de Bienes de Interés Cultural.

II. El yacimiento de El Peñón de las Juntas pertenece a la llamada Cultura de Los Millares, y puede ser considerado como un ejemplo representativo de la expansión de este horizonte cultural de la Edad del Cobre en el sureste peninsular. Se trata de un poblado y la necrópolis adscrita a éste, conocida con la denominación de Los Milanes, constituida por tumbas colectivas tipo tholos. Actualmente tanto la acción de los agentes naturales como antrópicos han situado al yacimiento, en especial su necrópolis, en grave peligro de destrucción. El Peñón de las Juntas está declarado Bien de Interés Cultural en virtud de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Entre los valores que se aprecian en este yacimiento hay que destacar que presenta una serie de elementos relevantes para el estudio de la evolución del poblamiento en esta área, ya que reúne en un mismo ámbito espacial un momento de ocupación datado en la Edad del Cobre, relacionado con la expansión de la Cultura de Los Millares, uno de los focos metalúrgicos más importantes y antiguos de Europa. Se trata de un enclave de gran importancia para el control sobre el territorio, ya que se ubica en una zona de conexión de comunicaciones entre los macizos montañosos de Sierra Nevada y la Sierra de Los Filabres.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el apartado segundo del artículo 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y del artículo 5.3 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Incoar expediente de ampliación y modificación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, de El Peñón de las Juntas, sito en el término municipal

de Ablá (Almería), cuya descripción y delimitación figura en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Proceder a la anotación preventiva de este Bien incoado de Interés Cultural, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Tercero. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores, previa solicitud razonada de éstos.

Cuarto. Hacer saber al Ayuntamiento de Ablá que debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

Quinto. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación del expediente se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Almería.

Sexto. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 1 de octubre de 2004.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

A N E X O

DENOMINACION

Principal: El Peñón de las Juntas.
Accesoria: Los Milanes. Las Juntas.

LOCALIZACION

Provincia: Almería.
Municipio: Ablá.

DESCRIPCION

El yacimiento pertenece a la Cultura de Los Millares, que se desarrolló en el sureste peninsular durante la Edad del Cobre, en concreto, se puede adscribir a las etapas del Cobre Antiguo y Pleno, entre el 2500 y 2000 a.C. Está formado por dos espacios claramente diferenciados, un poblado y su necrópolis, separados entre sí por el río Nacimiento y distantes unos 650 metros aproximadamente. Estos núcleos toman la denominación del lugar donde se ubican, el poblado en El Peñón de las Juntas y la necrópolis en Los Milanes.

El poblado ocupa gran parte del Peñón de las Juntas, a una altura de 812 metros sobre el nivel del mar. Se ubica en una formación geomorfológica amesetada en forma de espelón rocoso, especialmente escarpado en sus frentes oeste y sur. En esencia las estructuras se realizan en piedra seca, en concreto con lajas de pizarra, que es el tipo de roca predominante en toda la zona.

En la parte más elevada se observan restos de lienzos de murallas que delimitan perfectamente el área, tanto en las zonas de difícil defensa como en las más escarpadas. A lo largo de las laderas, fundamentalmente en el sector sureste se reconocen los muros pertenecientes a las viviendas.

La necrópolis está constituida por una agrupación de tumbas colectivas tipo tholos y se localiza en un promontorio frente al poblado, al otro lado del río, quedando delimitada al noroeste por el Barranco del Duende y al sureste por el Barranco del Salarillo. Sobre el terreno se identifican fácilmente trece sepulturas, la mayoría han sido objeto de expolio, pero todavía se pueden apreciar varias intactas.

Estas estructuras funerarias son de planta circular, con un perímetro delimitado mediante lajas de pizarra y cubiertas realizadas mediante aproximación de hiladas, con falsa cúpula. La mayor parte de estas tumbas mantienen el túmulo exterior, mientras que el interior en muchos casos no existe, debido a la expoliación a la que se han visto sometidas.

En concreto hay que destacar una de las tumbas localizada en la vertiente sureste, que conserva su acceso y parte del corredor que comunicaba con la cámara, además de su túmulo exterior. La entrada se realizaba mediante una gran laja de pizarra de forma rectangular, con una perforación circular para acceder directamente a un pequeño corredor, que aún conserva su cubierta, constituida por una laja de pizarra, mientras que los laterales se delimitan por dos hileras de grandes lajas de pizarra clavadas en el suelo.

Un estudio del material cerámico disperso en superficie indica que en El Peñón de las Juntas existe una fase de ocupación islámica, perteneciente al período emiral, siglos VIII y IX.

DELIMITACION DE LA ZONA ARQUEOLOGICA

La delimitación de la Zona Arqueológica se ha realizado tras la constatación in situ de los restos arqueológicos, así como el estudio de su dispersión y concentración en superficie. También se ha tenido en cuenta la información aportada por estudios de carácter científico realizados con anterioridad. Todo ello ha permitido establecer los límites del poblado y la necrópolis.

El poblado, localizado en El Peñón de las Juntas, tiene como límites al norte, sur y oeste los escarpes naturales del Peñón y al este una acequia que discurre por la parte baja de la ladera.

La necrópolis se sitúa en un promontorio al norte de la aldea de Los Milanés. Está delimitada al norte, este y oeste por los barrancos naturales que bordean el cerro y al sur por un espacio que une ambos barrancos.

La Zona Arqueológica queda definida mediante un área poligonal y sus límites son los lados de dicho polígono, correspondiendo a sus vértices las siguientes coordenadas UTM:

Poblado:

Vértices	X	Y
A	522.051	4.111.958
B	522.170	4.111.890
C	522.169	4.111.744
D	522.149	4.111.714

Vértices	X	Y
E	522.088	4.111.710
F	522.006	4.111.757
G	522.002	4.111.822
H	521.954	4.111.904

Necrópolis:

Vértices	X	Y
A	522.426	4.112.385
B	522.427	4.112.347
C	522.370	4.112.331
D	522.328	4.112.259
E	522.313	4.112.189
F	522.264	4.112.152
G	522.219	4.112.150
H	522.173	4.112.179
I	522.167	4.112.298
J	522.178	4.112.326
K	522.211	4.112.332
L	522.264	4.112.348
M	522.282	4.112.384
N	522.266	4.112.439
O	522.327	4.112.455

La Zona Arqueológica tiene una superficie en El Peñón de las Juntas de 36.784 m² y en Los Milanés de 42.370 m².

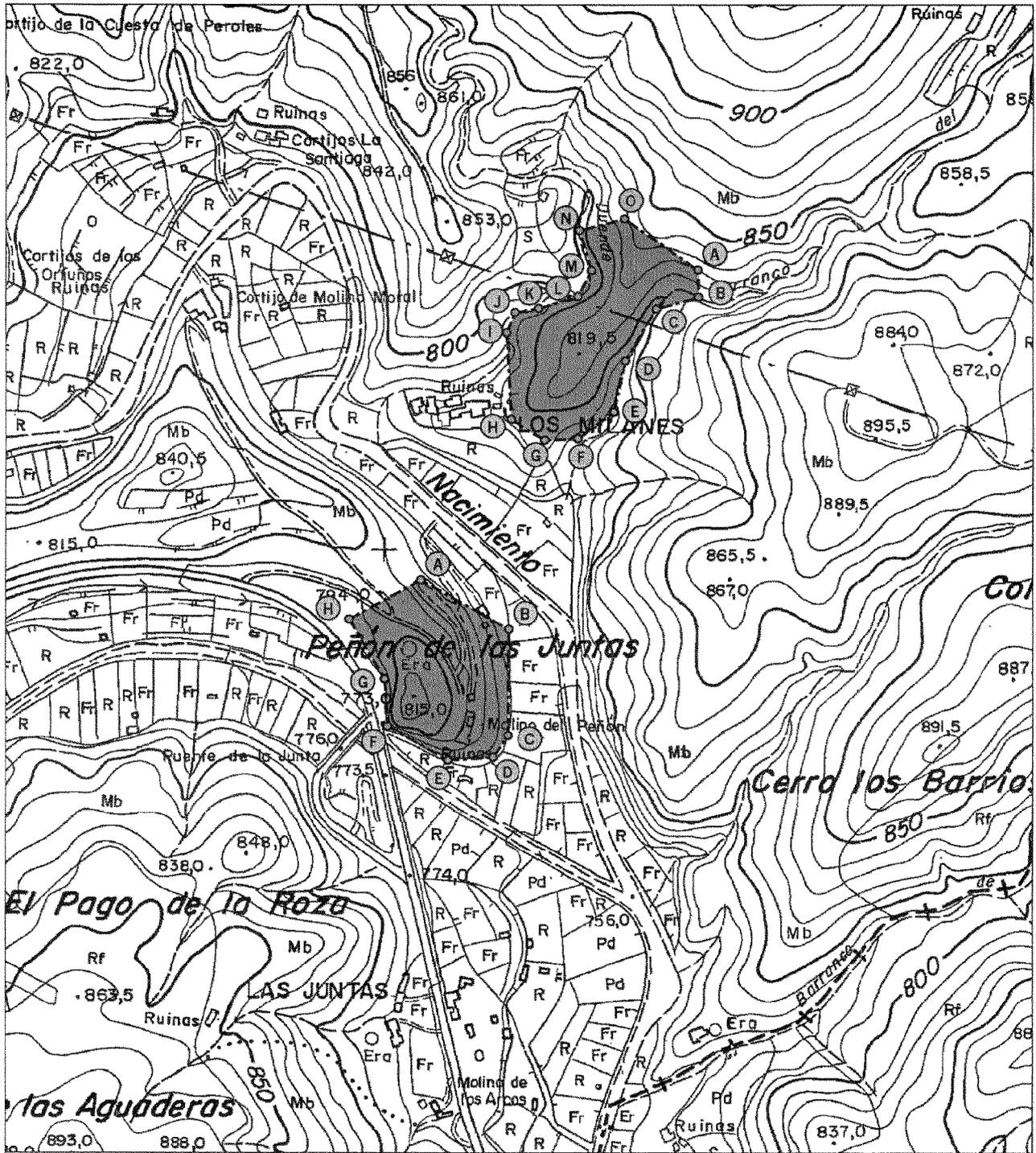
La cartografía base ha sido el Catastro de Rústica 1:5.000, término municipal de Abla, polígonos 15 y 20. Las parcelas afectadas por la delimitación de la Zona Arqueológica son las siguientes:

Necrópolis:

Polígono catastral núm. 15, parcelas núm. 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 60, 63, 64, 65 y 9008.

Poblado:

Polígono catastral núm. 20, parcelas núm. 314, 315, 316, 317, 318, 319 y 34.



<p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p>Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico</p>		Declaración de Bien de Interés Cultural	
		Peñón de Las Juntas	
Provincia: Almería Municipios: Abia		Fecha: 04/05/2004	
Título del plano: Delimitación del bien		Categoría: Zona Arqueológica	
Cartografía base: Mapa Topográfico de Andalucía. E=1:10.000. Hoja 1029 2-1 Instituto de Cartografía de Andalucía.		Delimitación del bien N	
		Escala 0 55 110 220 Metros	

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 1 de octubre de 2004, por la que se delegan competencias para la concesión de la autorización de emisión de gases de efecto invernadero.

El Real Decreto-Ley 5/2004, de 27 de agosto, por el que se regula el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 28 de agosto de 2004, ha traspuesto al ordenamiento jurídico español la Directiva 2003/87/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 2003, por la que se establece un régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad y por la que se modifica la Directiva 96/61/CE. Esta Directiva constituye dentro del Programa Europeo del Cambio Climático, la iniciativa más relevante de la Unión Europea (UE) para lograr que la Comunidad y sus Estados miembros puedan cumplir el compromiso de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto citado todas las instalaciones existentes a su entrada en vigor deberán contar, entre otras, con una autorización de emisión de gases de efecto invernadero a partir del 1 de enero de 2005, cuyo otorgamiento corresponde al órgano competente que designe la Comunidad Autónoma en la que se ubique o, en su defecto, al competente en materia de medio ambiente.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme al Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y al Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, el órgano que ostenta las competencias de medio ambiente es esta Consejería.

Razones de eficacia, celeridad y simplificación en el trámite y resolución de los expedientes administrativos, aconsejan adoptar medidas de racionalización y descentralización administrativa mediante la delegación del ejercicio de gran parte de las competencias sobre el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero que a partir de la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 5/2004, hay que ejercitar.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO

Artículo 1. Delegación de competencias relativas al régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Se delegan en la persona titular de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental la competencia para la concesión de autorizaciones de emisión de gases de efecto invernadero, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto-Ley 5/2004, de 27 de agosto, por el que se regula el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Artículo 2. Avocación de competencias.

El titular de la Consejería podrá avocar, en todo momento, la resolución de cualquier asunto o expediente comprendido en las delegaciones a que se refiere la presente Orden, sin perjuicio de que las mismas subsistan para los demás casos, salvo que por disposición expresa se produzca su revocación o modificación.

Artículo 3. Constancia de la delegación.

En los actos o resoluciones que se adopten en el ejercicio de las competencias delegadas en la presente Orden, deberá constar expresamente tal circunstancia.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de octubre de 2004

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Cañada Real de Guadiel, tramo segundo, desde el paso a nivel del Barranquillo del Lobo y Descansadero, hasta las proximidades del límite de la instalación militar, en el arroyo de Dos Hermanas, en el término municipal de Linares, provincia de Jaén (VP 019/02).

Examinado el expediente de deslinde parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de Guadiel», en su tramo 2.º, que va desde el paso a nivel del Barranquillo del Lobo y Descansadero, hasta las proximidades del límite de la instalación militar «Polvorín de Vadollano», en el arroyo de Dos Hermanas, en el término municipal de Linares, provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las vías pecuarias del término municipal de Linares fueron clasificadas por Orden Ministerial de fecha 27 de marzo de 1946, modificada por Orden Ministerial de fecha 31 de agosto de 1947.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 6 de febrero de 2002, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Guadiel», tramo segundo, en el término municipal de Linares, provincia de Jaén.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 29 de julio de 2002, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 135, de 14 de junio de 2002.

En dicho acto de deslinde se formulan alegaciones por parte:

1. La Delegación de Patrimonio de Andalucía y Extremadura de Renfe alega que se tenga en cuenta la Ley 16/98, de 30 de julio, de Ordenación de Transportes Terrestres y el Reglamento que la desarrolla, lo que no se puede considerar alegación sino consideración a tener en cuenta.

2. Don Bartolomé López Rosas manifiesta que según escrituras antiguas, el lindero de su finca va exactamente por los mojones de la vía pecuaria, y en los planos del deslinde que nos ocupa se ha tomado como referencia derecha de la vía pecuaria una alambrada que va por dichos mojones.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyendo claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 88, de fecha 16 de abril de 2003.

Quinto. A la Proposición de Deslinde, en período de exposición pública, no se presentaron alegaciones.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 13 de mayo de 2004.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente Procedimiento de Deslinde en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cañada Real de Guadiel», en el término municipal de Linares (Jaén), fue clasificada por Orden Ministerial de 27 de marzo de 1946, modificada por Orden Ministerial de fecha 31 de agosto de 1947 debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones formuladas en el acto de operaciones materiales de deslinde, se informa lo siguiente:

Lo alegado por don Bartolomé López Rosas se considera una manifestación descriptiva, que confirma el trazado propuesto por la Administración en la presente propuesta de deslinde.

Considerando que el presente Deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada por la Orden ya citada, ajustado en todo momento al Procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable,

Vistos la Propuesta de Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, con fecha 15 de diciembre de 2003, y el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, emitido con fecha 13 de mayo de 2004.

RESUELVO

Aprobar el Deslinde parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de Guadiel», en su tramo 2.º, que discurre desde el paso a nivel del Barranquillo del Lobo y Descansadero, hasta las proximidades del límite de la instalación militar «Polvorín de Vadollano», en el arroyo de Dos Hermanas, en la provincia de Jaén, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución:

Vía pecuaria:

- Longitud deslindada: 3.936,97 metros.
- Anchura: 75,22 metros.
- Superficie deslindada: 296.139,97 m².

Descripción:

«Finca rústica situada en el término municipal de Linares, provincia de Jaén, de forma alargada con una anchura de 75,22 metros, la longitud deslindada es de 3.936,97 metros, la superficie deslindada de 296.139,97 m², que en adelante se conocerá como "Cañada Real de Guadiel", tramo II: Desde el paso a nivel del Barranquillo del Lobo, hasta las proximidades del límite de la instalación militar "Polvorín de Vadollano", en el Arroyo de Dos Hermanas, que linda al:

Norte: Con el paraje denominado Huerta del Arrayán y Agroindustrial de Linares, S.L.

Este: Desde su extremo sur hasta su extremo norte, con el Estado; Diputación de Jaén; el Estado; Portillo y Moreno, S.A.; Agroindustrial de Linares, S.L.; y con el Polvorín de Vadollano.

Sur: Con el tramo I de la Cañada Real del Río Guadiel, y con Agroindustrial de Linares, S.L.

Oeste: Desde su extremo sur hasta su extremo norte y de forma consecutiva, con don Javier González Moreno; Estado; don Bartolomé López Rosas; y Agroindustrial de Linares, S.L.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 28 de septiembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2004, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «CAÑADA REAL DE GUADIEL», TRAMO SEGUNDO, DESDE EL PASO A NIVEL DEL BARRANQUILLO DEL LOBO Y DESCANSADERO, HASTA LAS PROXIMIDADES DEL LIMITE DE LA INSTALACION MILITAR «POLVORIN DE VADOLLANO», EN EL ARROYO DE DOS HERMANAS, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE LINARES, PROVINCIA DE JAEN (VP 019/02)

Nº Punto	X	Y
Puntos que delimitan la línea base derecha		
1D	447361,652	4219306,167
2D	447361,062	4219468,742
2D'	447360,839	4219473,586
2D''	447360,305	4219478,405
3D	447350,778	4219544,731
4D	447453,850	4219626,854
4D'	447458,210	4219630,609
4D''	447462,270	4219634,687

Nº Punto	X	Y
5D	447518,335	4219695,474
5D'	447527,369	4219707,484
5D''	447533,836	4219721,051
6D	447560,453	4219795,177
7D	447649,562	4219831,889
7D'	447657,134	4219835,515
7D''	447664,254	4219839,963
8D	447751,824	4219901,707
8D'	447770,430	4219920,520
8D''	447781,370	4219944,611
9D	447825,375	4220117,325
10D	447869,150	4220201,171
10D'	447870,023	4220202,898
11D	447930,018	4220325,395
11D'	447933,160	4220332,785
12D	447953,989	4220390,090
13D	447979,027	4220447,754
14D	448013,061	4220504,019
15D	448114,414	4220643,054
15D'	448126,603	4220669,117
15D''	448128,115	4220697,850
16D	448115,953	4220784,234
17D	448113,522	4220864,294
18D	448140,815	4221026,858
19D	448168,108	4221189,422
19D'	448169,141	4221200,963
19D''	448168,389	4221212,526
20D	448164,574	4221239,198
21D	448160,303	4221302,854
22D	448144,802	4221494,380
23D	448137,766	4221566,042
24D	448180,443	4221722,105
25D	448250,693	4221843,594
26D	448371,861	4221912,712
27D	448504,702	4221938,079
28D	448556,796	4221930,273
29D	448650,951	4221899,072
29D'	448661,872	4221896,341
30D	448732,986	4221884,119
30D'	448745,700	4221883,032
30D''	448758,416	4221884,110
31D	448922,770	4221912,237
32D	449087,124	4221940,364
32D'	449093,707	4221941,797
33D	449189,090	4221967,079
34D	449204,015	4221966,648

Nº Punto	X	Y
Puntos que delimitan la línea base izquierda		
1I	447286,431	4219306,288
2I	447285,849	4219467,710
3I	447276,322	4219534,036
3I'	447280,859	4219572,470
3I''	447303,905	4219603,561
4I	447406,977	4219685,684
5I	447463,042	4219746,472
6I	447489,659	4219820,598
6I'	447506,054	4219847,127
6I''	447531,799	4219864,726
7I	447620,908	4219901,438
8I	447708,479	4219963,183
9I	447752,484	4220135,897
9I'	447755,119	4220144,197
9I''	447758,696	4220152,137
10I	447802,470	4220235,983
11I	447862,465	4220358,481
12I	447883,294	4220415,785
12I'	447884,992	4220420,048
13I	447910,030	4220477,712
13I'	447914,666	4220486,685
14I	447948,700	4220542,951
14I'	447952,277	4220548,329
15I	448053,630	4220687,364
16I	448041,468	4220773,748
16I'	448040,768	4220781,951
17I	448038,337	4220862,011
17I'	448038,476	4220869,404
17I''	448039,341	4220876,748
18I	448066,634	4221039,312
19I	448093,926	4221201,877
20I	448090,112	4221228,548
20I'	448089,523	4221234,161
21I	448085,286	4221297,301
22I	448069,879	4221487,670
23I	448062,906	4221558,692
23I'	448062,814	4221572,393
23I''	448065,210	4221585,883
24I	448107,887	4221741,946
24I'	448111,033	4221751,092
24I''	448115,326	4221759,759
25I	448185,575	4221881,247
25I'	448197,661	4221896,938
25I''	448213,422	4221908,931
26I	448334,591	4221978,049

Nº Punto	X	Y
261'	448345,818	4221983,279
261"	448357,752	4221986,596
271	448490,592	4222011,964
271'	448503,199	4222013,284
271"	448515,847	4222012,468
281	448567,942	4222004,663
281'	448574,263	4222003,437
281"	448580,457	4222001,675
291	448674,612	4221970,474
301	448745,727	4221958,252
311	448910,081	4221986,379
321	449074,435	4222014,506
331	449169,818	4222039,788
331'	449180,450	4222041,801
331"	449191,261	4222042,268
341	449253,856	4222040,461

RESOLUCION de 7 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 440/04, interpuesto por doña Ana María García Pérez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Málaga, se ha interpuesto por doña Ana María García Pérez, recurso núm. 440/04, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 6.4.04 desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 6.11.02, recaída en el expediente sancionador núm. CA/2002/206/AG.MA/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 440/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de octubre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 7 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 130/04-S.3.ª, interpuesto por don Gabriel Zurera Luque ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se

ha interpuesto por don Gabriel Zurera Luque, recurso núm. 130/04-S.3.ª, contra la desestimación de la solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial formulada por el recurrente, por la que se pretende el resarcimiento de los daños causados en su finca a consecuencia de la irrupción de animales procedentes de la Reserva Natural Laguna de Zóñar (RPL-5a-01/02), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 130/04-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de octubre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 8 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1080/04-S.1.ª, interpuesto por doña Mariana Ogallar Garzón, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por doña Mariana Ogallar Garzón, recurso núm. 1080/04-S.1.ª, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 23.3.04, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra Resolución de fecha 2.10.02, recaída en materia de deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda de Cañada Morena y Batán», en su tramo primero, en el término municipal de Bédmar y Garcéz (Jaén), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1080/04-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de octubre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 8 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 243/04-S.3.ª, interpuesto por Comunidad de Bienes Monasterio Hermanos Sainz de Rozas, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Comunidad de Bienes Monasterio Hermanos Sainz de Rozas, recurso núm. 243/04-S.3.ª, contra

la Resolución de fecha 3.2.04 de la Consejería de Medio Ambiente por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de fecha 28.6.02 de la Secretaría General Técnica de esa Consejería, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria «Cordel de Triana a Villamanrique», tramo cuarto, en el término municipal de Bollullos de la Mitación (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 243/04-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de octubre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

EDICTO de la Sección Cuarta dimanante del rollo de apelación núm. 754/02. (PD. 3399/2004).

NIG 2906737C20020002011.

Núm. procedimiento: Recurso de Apelación Civil (N) 754/2002.

Asunto: 400777/2002.

Autos de: Menor Cuantía 23/1999.

Juzgado de origen: Juzgado núm. Siete de Marbella.

Negociado: AN.

Apelante: María José Puertas Bataller y Concepción Puertas Bataller.

Procurador: Ana María Rodríguez Fernández y Ana María Rodríguez Fernández.

Abogado:

Apelado: Gerardo Martínez-Acitores Santos, Inés Quintana García, Fernando Martínez-Acitores Santos, María Luisa Puig Alvarez, Carlos Martínez García, María Amalia Alcaraz, José Luis Montes Alvarez, Javier Martínez-Acitores Puig, Fidel Monetes Alvarez, María Bastan Pérez, Fortunato Marquina Sadornil, Angel Martínez García y María del Pilar Cubillo Pérez.

Procurador:

Abogado:

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Manuel Torres Vela, Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga, hace saber:

Que en esta Sala que presido se sigue rollo de apelación civil núm. 254/02, dimanante de juicio de menor cuantía núm. 23/99 del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Marbella, en el que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y para dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NUM. 502

En la ciudad de Málaga, a quince de junio de dos mil cuatro.

Visto, por la Sección 4.^a de esta Audiencia, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en juicio de Menor Cuantía seguido en el Juzgado de referencia.

Interpone el recurso María José Puertas Bataller y Concepción Puertas Bataller que en la instancia fuera parte deman-

dante y comparece en esta alzada representado por la Procuradora doña Ana María Rodríguez Fernández. Es parte recurrida Gerardo Martínez-Acitores Santos, Inés Quintana García, Fernando Martínez-Acitores Santos, María Luisa Puig Alvarez, Carlos Martínez García, María Amalia Alcaraz-José Luis Montes Alvarez, Javier Martínez-Acitores Puig, Fidel Monetes Alvarez, María Bastan Pérez, Fortunato Marquina Sadornil, Angel Martínez García y María del Pilar Cubillo Pérez, que en la instancia ha litigado como parte demandada.

FALLO

Que estimando parcialmente el recurso de apelación formulado doña María José Puertas Bataller y doña Concepción Puertas Bataller contra la sentencia de 5 de diciembre de 2001 del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Marbella, debemos revocar y revocamos parcialmente dicha resolución, en el sentido de dejar sin efecto el pronunciamiento relativo a la condena en forma solidaria a restituir el precio pagado por el local, intereses y daños y perjuicios, condenando a los demandados:

a) Don Gerardo Martínez Acitores Santos, a doña Inés Quintana García, don Fernando Martínez Acitores Santos, doña María Luisa Puig Alvarez, don Carlos Martínez García, doña María Amalia Alcaraz y a don José Luis Montes Alvarez a que, previa segregación, eleven a público el contrato de compraventa fechado en febrero de 1985 que obra como documento dos en estas actuaciones, a favor de las respectivas sociedades de gananciales de doña María José Puertas Bataller y doña Concepción Puertas Bataller, relativa a la finca descrita en la misma y en la proporción del 50% para cada una de aquellas.

b) Don Javier Martínez Acitores Quintana, don Fernando Martínez Acitores Puig, don Fidel Montes Alvarez, doña Pilar Alonso Arce, doña María Bastan Pérez, don Fortunato Marquina Sadornil, don Angel Martínez García y doña María Pilar Cubillo Pérez a estar y pasar por tal escritura y declarar la nulidad de transmisión operada en su favor e inscrita en marzo de 1986.

No ha lugar a especial pronunciamiento en cuenta a las costas de ambas instancias.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los apelados Gerardo Martínez Acitores Santos, Inés Quintana García, Fernando Martínez Acitores Santos, M.^a Luisa Puig Alvarez, Carlos Martínez García, M.^a Amalia Alcaraz, José Luis Montes

Alvarez, Javier Martínez Acitores Puig, Fidel Monetes Alvarez, Pilar Alonso Arce, María Bastan Pérez, Fortunato Marquina Sodomil, Angel Martínez García, M.^a del Pilar Cubillo Pérez, expido el presente en Málaga, 21 de julio de 2004.- El Presidente.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

EDICTO de la Sección Segunda dimanante del rollo de apelación núm. 2284/2004. (PD. 3426/2004).

NIG: 4109137C20040000941.
 Núm. procedimiento: Apelación Civil 2284/2004.
 Asunto: 200245/2004.
 Autos de: Proced. Ordinario (N) 671/2002.
 Juzgado de origen: 1.^a Instan. Sevilla núm. 21.
 Negociado: 1A.
 Apelante: Unión de Delegaciones y Distribuciones, S.L.
 Procurador: José Ignacio Alés Sioli.
 Apelado: Everest de Ediciones y Distribución, S.L.
 Procurador: Núñez Ollero, Ignacio.

EDICTO

Don Antonio Elías Pérez, Secretario de la Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

CERTIFICO: Que en el Rollo de Apelación Núm. 2284/04-A, dimanante de los autos Juicio Ordinario, núm. 671/02 del Juzgado de Primera Instancia núm. 21 de Sevilla, sobre Juicio Ordinario, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

SENTENCIA NUM. 387/04. Presidente Ilmo. Sr. don Manuel Damián Alvarez García. Ilmos. Sres. Magistrados. Don Rafael Márquez Romero. Don Carlos Piñol Rodríguez. En la ciudad de Sevilla a diecisiete de septiembre de dos mil cuatro. La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Sevilla, ha visto y examinado el recurso de apelación interpuesto contra autos de 671/2002 seguidos en el 1.^a Instan. Sevilla núm. 21 entre el demandante Everest de Ediciones y Distribución, S.L., representado por el Procurador Sr. Núñez Ollero Ignacio y el demandado Unión de Delegaciones y Distribuciones, S.L., representado por el Procurador Sr. José Ignacio Alés Sioli y contra don José Navajas Moreno y don Demetrio Sillero Gutiérrez, pendientes en esta Sala a virtud de recurso de apelación interpuesto por la representación de la parte demandada contra sentencia recaída en autos, siendo Ponente del recurso el Magistrado Ilmo. Sr. don Manuel Damián Alvarez García. Fallamos. Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador Sr. José Ignacio Alés Sioli, en nombre de Unión de Delegaciones y Distribuciones, S.L., contra la sentencia que en fecha 27.1.03, dictó el Juzgado 1.^a Instancia de Sevilla núm. 21, en los autos de 671/2002, debemos confirmar y confirmamos meritada resolución, imponiendo a la parte recurrente las costas de segundo grado. Así por esta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde Demetrio Sillero Gutiérrez, expido la presente en Sevilla a ocho de octubre de dos mil cuatro.

En Sevilla, a ocho de octubre de dos mil cuatro.- El Secretario Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. CUATRO)

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 404/1999. (PD. 3402/2004).

NIG: 2906943C19994000073.
 Procedimiento: Juicio Verbal 404/1999. Negociado: MG.
 Sobre: Accidente de tráfico.
 De: Don Jaime Jiménez Pérez y don Manuel Ortega Ruiz.
 Procuradores: Sr. Guillermo Leal Aragoncillo y Sr. Luis Roldán Pérez.
 Contra: Doña Annete Zafrani EP Assor, Internaving, Oficina Española de Aseguradores de Automóviles (Ofesauto) y Banco Vitalicio de España, S.A.
 Procuradores: Sres Juan Manuel Ledesma Hidalgo y don Francisco Lima Montero.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Juicio Verbal 404/1999 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella (antiguo Mixto núm. Cuatro) a instancia de Jaime Jiménez Pérez y Manuel Ortega Ruiz contra Annete Zafrani EP Assor, Internaving, Oficina Española de Aseguradores de Automóviles (Ofesauto) y Banco Vitalicio de España, S.A. sobre accidente de tráfico, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Marbella, a nueve de febrero de dos mil cuatro. Vistos y examinados por mí, doña Fuensanta López Avallós, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, los presentes autos de Juicio Verbal de tráfico número 404/1999 que se siguen en este Juzgado a instancia de don Jaime Jiménez Pérez, quien está representado por el Procurador Sr. Martínez Martín y asistido de Letrado, contra doña Annete Zafrani EP Assor y la entidad Internaving, que han sido declaradas en rebeldía, y contra Ofesauto, que está representada por el Procurador Sr. Ledesma Hidalgo y asistida de Letrado; autos a los que se acumularon los seguidos como Juicio Verbal de tráfico número 143/2000 en el antiguo Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de esta localidad a instancia de don Manuel Ortega Ruiz, quien está representado por el Procurador Sr. Roldán Pérez y asistido de Letrado, contra don Jaime Jiménez Pérez, la compañía de seguros Grupo Vitalicio, que está representada por el Procurador Sr. Lima Montero y asistida de Letrado, doña Annette Zafrani Ep Assar (de la que se desistió con posterioridad), y Ofesauto; ha recaído la presente resolución con base en lo siguiente:

FALLO

- Que estimando la excepción de falta de legitimación activa del actor, don Jaime Jiménez Pérez, respecto a la indemnización reclamada en concepto de daños materiales y estimando parcialmente la primera demanda, deba condenar y condeno a las demandadas, doña Annete Zafrani Ep Assor, la entidad Internaving y Ofesauto, a que abonen al actor, don Jaime Jiménez Pérez, en concepto de daños personales las cantidades fijadas en el fundamento de derecho quinto de la presente resolución, más los intereses legales de dichas cantidades devengados y que se devenguen desde la fecha del siniestro hasta el total pago o consignación, que por lo que se refiere a la entidad aseguradora serán los fijados en el fundamento de derecho octavo.

- Que estimando la segunda demanda únicamente respecto a la codemandada Ofesauto, debo condenar y condeno

a la misma a que abone al actor, don Manuel Ortega Ruiz, por los daños sufridos en su vehículo, la cantidad que se fije en fase de ejecución de Sentencia, más los intereses legales de dicha cantidad devengados y que se devenguen desde la fecha del siniestro hasta el total pago o consignación, que por lo que se refiere a la entidad aseguradora serán los fijados en el fundamento de derecho octavo de la presente resolución; debiendo absolver y absolviendo a los codemandados don Jaime Jiménez Pérez y la compañía de seguros Grupo Vitalicio de los pedimentos contenidos en el suplico de la misma.

- Se tiene por desistido del procedimiento al actor don Manuel Ortega Ruiz, respecto a la codemandada doña Annette Zafrawi Ep Assar.

- Por lo que se refiere a las costas procesales habrá que estar a lo acordado en el fundamento de derecho noveno.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe recurso de apelación ante este Juzgado que habrá de prepararse en el plazo de cinco días a contar desde tal notificación, para su posterior resolución por la Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Annette Zafrani EP Assor y Internaving, extendiendo y firmo la presente en Marbella a uno de octubre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 113/2003. (PD. 3395/2004).

NIG: 2906742C20030002258.

Procedimiento: J. Verbal (N) 113/2003. Negociado: AG.

De: Don Miguel Ariza Oriol.

Procurador: Sr. Javier Duarte Diéguez.

Contra: Don Francisco Rojano Sánchez, Antonio Francisco Chaves Jiménez y Compañía Aseguradora Mercurio.

Procurador: Sr. y Carrión Marcos, Enrique.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 113/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Málaga a instancia de Miguel Ariza Oriol contra Francisco Rojano Sánchez, Antonio Francisco Chaves Jiménez y Compañía Aseguradora Mercurio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Málaga, a veintitrés de septiembre de dos mil tres.

El Sr. don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzg. de Primera Instancia núm. Doce de Málaga y su partido, habiendo visto los presentes autos de J. Verbal (N) 113/2003 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Miguel Ariza Oriol con Procurador don Javier Duarte Diéguez y Letrado Sr. Rull Quesada; y de otra como demandado don Francisco Rojano Sánchez, don Antonio Francisco Chaves Jiménez y Compañía Aseguradora Mercurio

FALLO

Que estimando en parte la demanda presentada por el Procurador Sr. Duarte Diéguez, en nombre y representación

de don Miguel Ariza Oriol, contra don Francisco Rojano Sánchez, don Antonio Francisco Chaves Jiménez y Mercurio, representada ésta por el Procurador Sr. Carrión Marcos, se acuerda:

1.º Condenar a los demandados al pago solidario al demandante de la suma de 1.070,65 euros.

2.º Condenarles, igualmente, al pago de los intereses devengados por la cantidad de 1.070,65 euros que, en el caso de Mercurio, se computarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20-4 de la Ley de Contrato de Seguro.

3.º Declarar que cada parte deberá abonar las costas causadas a su instancia.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que deberá ser preparado en el plazo de cinco días y en la forma establecida en los arts. 457 y ss. de la vigente LEC. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 449-3 de la vigente LEC, no se admitirá a los condenados el recurso de apelación si, al prepararlo, no acreditan haber constituido depósito del importe de la condena más los intereses exigibles en la cuenta de consignaciones de este juzgado. Dicho depósito no impedirá, en su caso, la ejecución provisional de la presente sentencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Francisco Rojano Sánchez, extendiendo y firmo la presente en Málaga, 27 de abril de 2004.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE VELEZ-MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento de modificación de medidas núm. 159/2003. (PD. 3419/2004).

NIG: 2909441C20032000167.

Procedimiento: Modificación medidas (conten.) (N) 159/2003. Negociado: A.

De: Don Pedro Luis Miralles Oller.

Procurador: Sr. León Fernández, Pedro.

Contra: Doña María Rosa Martín Guerra.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Modificación, medidas (conten.) (N) 159/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Vélez-Málaga a instancia de Pedro Luis Miralles Oller contra María Rosa Martín Guerra, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Vélez-Málaga, a 28 de junio de 2004.

Vistos por mi, Soledad Martínez-Echevarría Maldonado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de Vélez-Málaga y su partido, los presentes autos de modificación de medida definitiva de pensión por indemnización seguidos ante este Juzgado bajo el número 159/03 a instancias de don Pedro Luis Miralles Oller, representado por el Procurador Sr. León Fernández y asistido por el Letrado Sr. Pérez Alhama contra doña María Rosa Martín Guerra declarada en situación de rebeldía procesal.

F A L L O

Que estimando la demanda de modificación de medida definitiva formulada por el Procurador Sr. León Fernández, en representación de don Pedro Luis Miralles Oller, contra doña María Rosa Martín Guerra, declarada en rebeldía, procede declarar extinguido el derecho a percibir pensión indemnizatoria de la demandada produciendo efecto dicha extinción con fecha de 31 de marzo de 2005, quedando reducida en su cuantía la pensión indemnizatoria a la suma de trescientos cincuenta euros (350 euros), hasta tanto llegue la meritada fecha, quedando en estos términos modificada la medida contenida en la sentencia de apelación dictada por la Audiencia Provincial de Málaga en el Rollo de Apelación 451/1994. No ha lugar a imponer costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el término de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al la demandada María Rosa Martín Guerra, extiendo y firmo la presente en Vélez-Málaga a seis de octubre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE CABRA

EDICTO dimanante del procedimiento de declaración de herederos ab-intestato núm. 2/2004. (PD. 3434/2004).

N.I.G.: 1401341C20041000003.

Procedimiento: Declaración herederos ab-intestato 2/2004. Negociado: SC.

Solicitante: Asociación para la Promoción del Minusválido. Procuradora: Sra. Elena Jiménez Ramírez. Letrado: Sr. Gracia Rodríguez, Enrique.

Doña Loreto López Romera Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Cabra.

E D I C T O

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 2/2004 por el fallecimiento sin testar a don Pedro Romero Moyano ocurrido en Cabra el día 11 de abril de 2003 promovido por Asociación para la Promoción del Minusválido, como guardador de hecho del mismo, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado o reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Cabra a trece de abril de dos mil cuatro.- La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE ANDUJAR

EDICTO dimanante del procedimiento de quiebra núm. 248/2004. (PD. 3400/2004).

NIG: 248/04.

Procedimiento: Quiebra 248/2004. Negociado:

Sobre: Quiebra voluntaria 248/04.

Antes Susp. Pagos 328/02.

De: Iberhostel 2000, S.L.

Procuradora: Sra. Chillaron Carmona Ana.

Letrado: Sr. Luis Enrique Palacios Muñoz.

Contra: Iberhostel 2000, S.L.

Procuradora: Sra. Chillaron Carmona Ana.

Letrado: Sr. Luis Enrique Palacios Muñoz.

E D I C T O

En el expediente núm. 248/04 que se tramita en este Juzgado, de Quiebra Voluntaria de la Entidad Mercantil Iberhostel 2000 S.L., dinamante del procedimiento de Suspensión de Pagos núm. 328/02, con domicilio social en Andújar, Avda. de Londres, s/n y CIF B-23.412.604, se ha dictado el auto de fecha 17 de junio de 2004, cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación, la Juez doña M.^a del Mar Gómez Hernández, por ante mí, el Secretario

D I S P O N E

1. Sobreseer el presente expediente de suspensión de pagos en el estado en que se encuentra, por la declaración de quiebra de la entidad Iberhostel, S.L., que se archivará sin ulterior curso ni práctica de otras diligencias.

2. Se declara en estado legal de quiebra voluntaria a la entidad Iberhostel, S.L., teniendo por vencidas todas las deudas pendientes desde esta fecha, declarándola inhabilitada para la administración de sus bienes.

3. Se nombra Comisario de la Quiebra a don José Pérez Sánchez, al que se le comunicará su nombramiento por vía telefónica a fin de que comparezca ante este Juzgado y previa aceptación del cargo y su juramento o promesa proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito, en la forma que la Ley determina, para el cargo de Depositario se designa a don Pedro Manuel Rodríguez García, al que se le comunicará su nombramiento por vía telefónica, el cual antes de dar principio a sus funciones, comparecerá a la presencia Judicial a aceptar el cargo, en su caso y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos.

4. En cuanto a la medida de arresto del quebrado, se acuerda sustituirla, por ahora, por la prohibición de la permanencia en la sede de la quebrada al Liquidador Unico y apoderados de la entidad, salvo autorización del Comisario y de la Autoridad Judicial, sin perjuicio de lo que la Ley dispone en cuanto a la presencia de los mismos en las diligencias de ocupación, previniéndoles que habrán de estar en todo momento y hasta que éstas concluyan a disposición del Comisario y de este Juzgado para dar las explicaciones que se le requieran sobre la administración y actos de sociedad.

5. Llévase a efecto la ocupación de todos los bienes y pertenencias de la Entidad quebrada, y de los libros, pertenencias y papeles y documentos de su giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el art. 1.046 del Código de Comercio de 1829, expidiéndose los oficios correspondientes.

6. Tómese anotación en el Registro Mercantil, y en su caso en el de la Propiedad, la incapacidad de la Entidad quebrada para administrar, disponer de sus bienes, librándose a tal fin los correspondientes mandamientos.

7. Con calidad de por ahora y sin perjuicio de terceros, se retrotraen los efectos de la declaración de quiebra al día 18 de octubre de 2001.

8. Hágase saber al Sr. Comisario que deberá presentar en el Juzgado en el término de tres días, contados a partir de la fecha en que se concluya la ocupación de bienes y

documentos, relación detallada y concreta del estado de acreedores de la misma, por lo que resulte del balance, libros de comercio, papeles, correspondencia y demás elementos documentales y de otra índole que se la ocupen y cuantos lleguen a su conocimiento por cualquier otro medio.

9. Hágase saber a dicho Sr. Comisario, que en el plazo de quince días, deberá emitir el informe a que se refiere el artículo 1.382 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de encabezar la pieza de calificación de la quiebra.

10. Regístrense los presentes autos en el Libro Registro Especial de Suspensiones de Pazos y Quiebras de este Juzgado, y comuníquese su iniciación al resto de los Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad; cúrsese el correspondiente Boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística; publíquese la presente declaración de quiebra por medio de Edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el sitio de costumbre, así como en las localidades donde tenga sucursales el quebrado, y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, transcribiendo la parte dispositiva de este auto, mencionándose en ellos que nadie haga pago ni entregue bienes a la quebrada, debiendo verificarlo al Depositario nombrado, y en su día, a los Síndicos que se designen, bajo apercibimiento de no tenerlos por liberados de sus obligaciones y advirtiéndose también a cuantas personas tengan bienes de la pertenencia de la quebrada que hagan manifestaciones de ellos por nota que entreguen al Comisario, ya que de así no hacerlo serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de quiebra.

11. Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada con los límites que marca el artículo 1.058 del Código de Comercio vigente, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de esta ciudad, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida a la quebrada, procediéndose a su apertura en las fechas que se señalen, en la pieza que se formará.

12. Se decreta asimismo la acumulación a este juicio universal de todas las ejecuciones que hubiere pendientes contra la quebrada, a cuyo fin se expedirán los correspondientes Oficios a todos los Juzgados de igual clase de esta localidad.

13. Estése a la presentación de la lista de acreedores por parte del Comisario y dése cuenta a fin de convocar la primera Junta General, y firme que sea este Auto y conocidas las ejecuciones pendientes, se acordará lo demás procedente.

14. Con testimonio de esta resolución, encabécense las demás piezas de este Juicio Universal, y entréguese los oficios y despachos acordados expedir a la Procuradora Sra. Chillaron Carmona.

15. Notifíquese este Auto al Ministerio Fiscal y póngase en conocimiento del Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Fondo de Garantía Salarial.

16. Requiérase a la parte actora para que aporte a este Juzgado tres copias completas de la demanda a fin de poder notificar a los órganos de la quiebra y Ministerio Fiscal.

Se da por finalizado este procedimiento de Suspensión de pagos núm. 328/02 abriéndose el procedimiento de Quiebra y quedando registrado con el núm. 248/04, anotándose en el Libro correspondiente.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Jaén (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Lo acuerda y firma la Juez, doy fe.- El/La Juez, El/La Secretario.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente, en la Ciudad de Andújar a nueve de julio de dos mil cuatro.- El Secretario.

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE CORDOBA

EDICTO dimanante del procedimiento contencioso-administrativo núm. 87/2004. (PD. 3401/2004).

Se hace saber que en el recurso contencioso-administrativo núm. 87/2004 promovido por Consejería de Obras Públicas y Transportes J.A. se ha dictado por Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba sentencia en cinco de octubre de dos mil cuatro, y cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

AUTO

Don José Alfredo Caballero Gea.

En Córdoba, a cinco de octubre de dos mil cuatro.

HECHOS

Unico. Por Consejería de Obras Públicas y Transportes J.A., se ha solicitado de este Juzgado, autorización para la entrada en el Juzgado Decano de los de Pozoblanco que seguidamente se indica, para llevar a efecto la ejecución forzosa del acto administrativo.

Ocupante del domicilio: Don Ramón Navas Salguero.

Local/domicilio:

Población: Pozoblanco.

Calle: Urbanización El Torilejo, núm. 12, bajo derecha.

Expediente administrativo para el que se solicita: Expediente de desahucio administrativo DA-CO-5/2002.

Motivo entrada: Ocupación de la vivienda sin título legal para ello.

Acto administrativo acordando la entrada: Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Fecha notificación: 24.4.2002.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

Primero. Establece el artículo 18.2 de la Constitución Española (CE) que el domicilio es inviolable, añadiendo que ninguna entrada o registro puede hacerse sin consentimiento del titular o resolución judicial, salvo en caso de flagrante delito.

Por lo que se refiere al ámbito administrativo el artículo 96.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (LRJAP), dispone que «si fuere necesario entrar en el domicilio del afectado, las Administraciones Públicas deberán obtener el consentimiento del mismo, o, en su defecto, autorización judicial».

Segundo. Corresponde actualmente conceder, en su caso, dicha autorización a los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo (artículo 8.5 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa -LJCA-).

Territorialmente es competente el Juzgado de la circunscripción en que esté sito el inmueble, en el presente caso este Juzgado (artículo 14.1 regla tercera de la LJCA).

Tercero. No procede en este momento y a los solos efectos de conceder o denegar la autorización solicitada, controlar la

conformidad o disconformidad del acto que se pretende ejecutar, que en su caso ha de efectuarse a través del recurso contencioso-administrativo correspondiente, sino, simplemente, examinar si se han observado en la vía de ejecución forzosa los requisitos formales que, como garantía de los administrados, exige la LRJAP y normas complementarias y en todo caso, si la entrada en el domicilio solicitado es una medida adecuada y proporcionada para la efectividad de la actuación administrativa.

En el caso concreto que nos ocupa, estimamos que se han cumplido los trámites legales por la Administración.

PARTE DISPOSITIVA

Debo acordar y acuerdo el Auxilio Judicial solicitado, autorizando a EPSA la entrada en la vivienda CO-0935, finca 30.171, sita en el lugar expresado, a los efectos de proceder al lanzamiento de cuantas personas, muebles o enseres se hallaren en la misma.

Las Fuerzas de Orden Público está facultadas par utilizar todos los medios que requieran las circunstancias del lan-

zamiento, pudiendo llegar al uso de la fuerza si se estima conveniente.

Comuníquese este auto a la Administración solicitante, por medio de testimonio del mismo. No constando el domicilio del demandado/desahuciado, este auto se notificará al mismo por medio del BOJA.

Modo de impugnar esta resolución: Mediante recurso de apelación en un solo efecto, por escrito presentado en este Juzgado en el plazo de quince días, contado desde el siguiente a su notificación (artículo 80.1.d de la LJCA).

Así lo acuerda, manda y firma don José Alfredo Caballero Gea, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.- El/La Secretario Judicial.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 5 de octubre de 2004.- La Secretaria Judicial, Carmen Benavente Jover.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 13 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de la obra que se indica. (Expte. núm. 43/04/6). (PD. 3411/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 43/04/6.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Obras para la instalación del Centro de Proceso de Datos de los Servicios Centrales de la Consejería de Gobernación».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Plaza Nueva, núms. 4 y 5, de Sevilla.

c) Plazo de ejecución: 45 días naturales a contar desde la firma del acta de comprobación del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 100.461,78 euros.

5. Garantía provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) En la sede de la entidad: Servicio de Administración General y Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación, en horario de 9 a 14, de lunes a viernes. Los pliegos son gratuitos.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4, planta baja.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 041 000.

e) Telefax: 955 041 193.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

1. Solvencia económica y financiera. Art. 16, TRLCAP. Medios:

- Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

El seguro será del tipo de los seguros contra daños regulados en la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, en los artículos 73 a 76 referidos al seguro de responsabilidad civil, y deberá estar contratado previamente a la presentación de las proposiciones, siendo el asegurado el propio licitador. La cuantía mínima por la que deberá estar suscrito el seguro será 300.000,00 euros, y deberá mantener su vigencia durante todo el tiempo de duración del contrato.

2. Solvencia técnica y profesional.

Medios:

- Se exige que el personal responsable de las obras posea una titulación de arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero industrial o ingeniero técnico industrial, y la experiencia de un año.

- Relación de las obras ejecutadas de características y presupuesto análogos a los que se licitan en el curso de los últimos cinco años, indicando presupuesto de adjudicación, promotor y fechas de iniciación y terminación de las obras. Asimismo deberán acompañarse certificados de buena ejecución para las más importantes expedidos por la Administración o por el promotor.

- Se consideran obras de carácter análogo:

En obras de edificación: Todas.

En obras de infraestructura: Instalaciones técnicas.

En otro tipo de obras: Reformas, adecuación e instalaciones.

- Se consideran de presupuesto análogo cuando el presupuesto del contrato ejecutado sea igual o superior a 60%, del presupuesto de licitación del presente contrato:

- Se exigirán 3 certificados de buena ejecución de las obras realizadas en el curso de los últimos cinco años.

Clasificación: No se exige.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del octavo día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA; si éste coincidiera en sábado o festivo, se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo, respectivamente, la documentación administrativa, la proposición técnica, y la proposición económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.^a Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, planta baja).

2.^a Domicilio: Plaza Nueva, 4.

3.^a Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad: Sevilla.

f) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado, se trasladará al día siguiente hábil), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

d) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el segundo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas para la apertura de sobres «1» (documentación general) no siendo ésta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión.

11. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en castellano.

12. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de octubre de 2004.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 7 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de consultoría y asistencia que se indica (Expte. núm. 26/2004). (PD. 3420/2004).

La Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación de la siguiente consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de Expediente: 26/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia técnica de peritaciones judiciales en Sevilla y Provincia.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sedes de los órganos judiciales o instructores de los procedimientos de Sevilla y provincia que lo soliciten, salvo casos en que su propia naturaleza o normas procesales lo impidan.

d) Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Ciento cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y dos euros (148.752 €), IVA incluido.

5. Garantías.

a) Provisional: 2.975,04 euros (2% del presupuesto base de licitación).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Admón. Pública de Sevilla. (Sección de Contratación).

b) Domicilio: C/ Marqués de Nervión, núm. 40.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 955 043 525.

e) Telefax : 955 043 529.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14 horas del día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del décimoquinto día siguiente a la fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOJA, si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres (1 y 2) firmados y cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa (sobre núm. 1), y Proposición Económica y Técnica (sobre núm. 2) exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

2. Domicilio: C/ Marqués de Nervión, 40.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo estará obligado a comunicar dicho envío, justificando su fecha de imposición en la Oficina de Correos, al órgano gestor mediante fax o telegrama dentro del plazo de presentación de ofertas, requisitos sin los cuales no será admitida la documentación si es recibida con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo de presentación.

Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.
 b) Domicilio: C/ Marqués de Nervión, 40, planta baja.
 c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: A las 10 horas del séptimo día siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

a) Las ofertas se presentarán en español.

b) El examen de la documentación administrativa se realizará el tercer día siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil, exponiéndose el resultado del mismo en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla a partir del día siguiente.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario. Importe máximo 1.500 €.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No.

13. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: www.junta-andalucia.es-cjap.

Sevilla, 7 de octubre de 2004.- La Delegada, Beatriz Sáinz-Pardo Prieto-Castro.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 13 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3422/2004).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Cádiz, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de Asdrúbal, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11071 (Cádiz).

d) Teléfono: 956 256 001.

e) Telefax: 956 256 500.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 de noviembre de 2004 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro General: 956 006 378.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Cádiz.

b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, s/n.

c) Localidad: Cádiz.

d) Fecha: 25 de noviembre de 2004.

e) Hora: 9,00.

10. Otras informaciones: Las copias de los proyectos así como de los Pliegos de Cláusulas se encuentran en la copistería Copinsal Telf.: 956 274 545.

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2004/2375 (01-AA-1804-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-382, del p.k. 26+100 al 27+300 T.C.A. núm. 35 (Cádiz).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Cádiz (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 2 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 41.421,30 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 1.656,85 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Títulos académicos y experiencia del o de los responsables de las obras. Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2004/2376 (01-CA-1570-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Mejora de intersección en la ctra. A-369, p.k. 76+000, con la ctra. CA-533, (A-5303) (Castellar-Jimena).

- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Algeciras (Cádiz).
- d) Plazo de ejecución: 18 meses.
- 4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe total: 99.967,61 euros.
- 5. Garantías.
- a) Provisional: 0,00 euros.
- b) Definitiva: 3.998,70 euros.
- 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Títulos académicos del empresario y de los cuadros de la empresa. Títulos académicos y experiencia del o de los responsables de las obras. Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Cádiz, 13 de octubre de 2004.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCION de 14 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3440/2004).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Cádiz, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de Asdrúbal, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Cádiz (Cádiz)-11071.

d) Teléfono: 956 006 300.

e) Telefax: 956 006 378.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 19 de noviembre de 2004 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 956 006 378.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Pl. de Asdrúbal Edf. Junta de Andalucía.

c) Localidad: Cádiz.

d) Fecha: 25 de noviembre de 2004.

e) Hora: 9,30.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO:

Núm. de expediente: 2004/1825 (CA-04/15-P).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: CA-04/15-0808-PO. Reparación y rehabilitación en Bda. Los Olivillos (3.ª fase). San Roque (Cádiz).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: San Roque (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 4 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 724.862,33 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 28.994,49 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2004/1828 (CA-04/16-P).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: CA-04/16-0808-PO. Reparación y rehabilitación en Bda. Los Olivillos (4.ª fase). San Roque (Cádiz).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: San Roque (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 4 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 553.610,07 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 22.144,40 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría e.
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2004/2245 (CA-04/18-P).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: CA-04/18-0803-P. Rep. y Reh. de fachadas, terrazas y cubiertas en 1.036 Vvdas. en Bda. «El Saladillo» (2.ª fase). Algeciras (Cádiz).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Algeciras (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 519.097,38 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 20.763,90 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Cádiz, 14 de octubre de 2004.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCION de 13 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3439/2004).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

c) Número de expediente: 2003/4259.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Renovación de firme en la carretera A-461 en la provincia de Huelva. Tramo: P.k. 0+000 al 54+000.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Varios Municipios (Huelva).

d) Plazo de ejecución: 44 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 2.007.700,23 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: Cuarenta mil ciento cincuenta y cuatro euros (40.154,00 euros).

b) Definitiva: Ochenta mil trescientos ocho euros con un céntimo (80.308,01 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Jesús Nazareno, 21.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21071.

d) Teléfono: 959 002 000.

e) Telefax: 959 002 124/25.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 17 de noviembre de 2004 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Jesús Nazareno, 21.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: 2 de diciembre de 2004.

e) Hora: 10,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>

Huelva, 13 de octubre de 2004.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

CORRECCION de errores de la Resolución de la Delegación Provincial de Cádiz de fecha 28 de septiembre de 2004, por la que se anuncia la contratación de la licitación que se indica Control y Tratamiento de Malezas en varias carreteras de entorno protegido (BOJA núm. 197, de 7.10.2004). (PD. 3416/2004).

Habiéndose detectado un error en el texto de la publicación de la licitación de la obra Control y Tratamiento de Malezas en varias carreteras de entorno protegido publicado/a en el BOJA número 197, de fecha 7 de octubre de 2004, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

En la página núm. 22.320, columna 1, línea 41, donde dice: «Clasificación: Grupo K, Subgrupo 2, Categoría b» debe decir «Clasificación: Grupo O, Subgrupo 6, Categoría b».

Con motivo de la presente rectificación, se modifican las fechas de fin de plazo de presentación y de apertura de ofertas, que pasan a ser las siguientes:

Fin de plazo de presentación: 15 de noviembre de 2004 a las 14,00. Apertura de proposiciones económicas: 25 de noviembre de 2004 a las 9,00.

Cádiz, 14 de octubre de 2004

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 13 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del servicio (Expte. 404/04) que se relaciona. (PD. 3404/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 404/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Implantación de las medidas de seguridad descritas en el Documento de Seguridad de los Servicios Centrales de la Consejería de Salud (1.ª fase).

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Los Servicios Centrales de la Consejería de Salud.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 129.000 euros.

5. Garantía Provisional: 2.580 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41020.

d) Teléfono: 955 006 402 (Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) 955 006 437 (Pliego de Prescripciones Técnicas).

e) Telefax: 955 006 331.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: (Grupos, subgrupos y categoría): Sí.

Según normativa vigente: Grupo V. Subgrupo 5. Categoría A.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No procede.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, excepto que sea sábado en cuyo caso pasará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Salud.

2.º Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena-1.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41020.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto sábado, en cuyo caso pasará al primer día hábil siguiente.

e) Horas: Doce horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios. Serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de octubre de 2004.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

RESOLUCION de 13 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +6WI17D). (PD. 3406/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Sanitaria Campo de Gibraltar de Algeciras (Cádiz).

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Area Sanitaria.

c) Número de expediente: CCA. +6WI17D.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación administrativa mixta para la redacción del proyecto básico y de ejecución, coordinación en materia de seguridad y salud durante la elabo-

ración del proyecto y la ejecución de las obras para ampliación de la Unidad de Rehabilitación del Hospital.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Hospital «Punta de Europa» de Algeciras (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 180.000 €.

5. Garantías. Provisional: 3.600 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b) Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Crta. de Getares, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Algeciras (Cádiz), 11207.

d) Teléfono: 956 025 062-65.

e) Telefax: 956 025 061.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo: C, Subgrupo: 4, Categoría: a.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Punta de Europa.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Hospital Punta Europa, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de octubre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 13 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +62DKQ+). (PD. 3405/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Salud de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos (Sección de Infraestructuras).

c) Número de expediente: CCA. +62DKQ+.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia para la redacción del proyecto, estudio de seguridad y salud, dirección de las obras, dirección de ejecución de las obras y coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de construcción del nuevo Centro de Salud Tipo-II de Poniente Sur (Córdoba).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 126.757,37 €.

5. Garantías. Provisional: 2.535,15 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b)

b) Domicilio: Avda. República Argentina, 34.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14004.

d) Teléfono: 957 015 400.

e) Telefax: 957 015 488.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)

Documentación.

a) Entidad: Véase punto 1.b)

b) Domicilio: Avda. República Argentina, 34.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14004.

d) Teléfonos: 957 015 496-22.

e) Telefax: 957 015 488.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo quinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas, sita en la 1.ª planta de la Delegación Provincial de Salud, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Centro, con al menos 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la Delegación Provincial o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación), excepto la documentación gráfica que se recogerá en la misma Delegación Provincial.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de octubre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 13 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++3C6MS). (PD. 3407/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz de Ubeda, Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales.

c) Número de expediente: CCA. ++3C6MS.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de transporte sanitario en Hospital San Juan de la Cruz de Ubeda y Distrito de Atención Primaria Jaén-Nordeste, mediante concierto.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3.447.745 €.

5. Garantías. Provisional: 17.238,73 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Ctra. de Linares, km 1.

c) Localidad y código postal: Ubeda (Jaén), 23400.

d) Teléfono: 953 028 269.

e) Telefax: 953 028 251.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del citado Hospital, en la fecha y hora que se publicará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalu-

cia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de octubre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 13 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +68IDU2). (PD. 3408/2004).

En uso de las facultades que me confiere artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004 de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. +68IDU2.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de absorbentes de incontinencia de orina de adultos.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 60.445,44 €.

5. Garantías. Provisional: 1.208,91 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: C/ Sevilla, 23, 4.ª planta.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29009.

d) Teléfono: 951 031 310.

e) Telefax: 951 031 305.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Distrito, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de octubre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 13 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++1XU44). (PD. 3409/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. ++1XU44.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de productos especiales para cirugía.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 164.347,50 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b) Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.

d) Teléfono: 951 030 443.

e) Telefax: 951 030 448.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente

a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de octubre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 13 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +6JYDID). (PD. 3410/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del C.R.T.S.

c) Número de expediente: CCA. +6JYDID.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de bolsas de extracción de sangre para uso en donación y transfusión, así como el arrendamiento y mantenimiento de los equipos necesarios para el procesamiento automatizado.

b) Número de unidades a entregar: 9.300 bolsas.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 251.300 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b)

b) Domicilio: Avda. San Alberto Magno, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14004.

d) Teléfono: 957 011 109.

e) Telefax: 957 011 102.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará

aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del C.R.T.S.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del C.R.T.S., en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el C.R.T.S. o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de octubre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 15 de octubre de 2004, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras que se cita. (PD. 3438/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de la Juventud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: IJ4.1150.14.PC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de rehabilitación de la Casa de la Juventud de Córdoba.

b) Lugar de ejecución: Córdoba.

c) Plazo de ejecución: 16 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 1.537.736,83 € (un millón quinientos treinta y siete mil setecientos treinta y seis euros y ochenta y tres céntimos).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto Andaluz de la Juventud. Secretaría General. Servicio de Personal y Administración General. Departamento de Obras y Supervisión de Proyectos.

b) Domicilio: C/ Muñoz Olivé, núm. 1, 3.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono 955 035 000.

e) Telefax: 955 035.041.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las catorce horas del día límite de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo: Todos, Categoría: D.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimotercer día natural, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil, será trasladado al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Instituto Andaluz de la Juventud, sito en Sevilla, sito en C/ Muñoz Olivé, núm. 1, 3.ª planta. 41071 Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Instituto Andaluz de la Juventud.

b) Domicilio: C/ Bilbao, núms. 8 y 10, 1.ª planta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: En acto público, al cuarto día hábil siguiente al examen de la documentación administrativa, trasladándose al siguiente día hábil si fuese sábado.

e) Hora: 12,00 horas del día indicado.

10. Otras informaciones: El examen de las documentaciones contenidas en el sobre núm. 1, se realizará por la Mesa de Contratación al segundo día hábil siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de Ofertas, excepto sábados. El resultado de dicho examen se expondrá, mediante Acta, en el tablón de anuncios de la Secretaría General, con el fin de que las empresas licitantes puedan, en su caso, subsanar los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de octubre de 2004.- La Secretaria General, María López García.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 7 de octubre de 2004, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia. (PD. 3421/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental.

c) Número de expediente: DO42673CA00IP.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Elaboración del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Andaluz.

b) División por lotes y número: Sin lotes.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 157.264,84 euros.

5. Garantía provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, Servicio de Archivos, Bibliotecas y Centros de Documentación.

b) Domicilio: C/ Levías, 17.

c) Localidad y Código Postal: 41071.

d) Teléfono: 955 036 665.

e) Telefax: 955 036 614.

9. Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.

2. Domicilio: C/ San José, 13.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.

e) Admisión de variantes (concurso): Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Cultura.

b) Domicilio: C/ San José, 13.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El octavo día natural del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.

e) Hora: A las 12 horas.

10. Gastos de anuncios. El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: www.juntadeandalucia.es/cultura.

Sevilla, 7 de octubre de 2004.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Contratación.

c) Núm. de expediente: 04/4501.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Objeto: Equipamiento Centro de Biomedicina. Adquisición de dos Ultracentrífugas. Servicio de Investigación.

e) Lote:

d) BOJA núm.:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 179.466,07 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.6.04.

b) Contratista: Beckman Coulter España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 179.466,07 euros.

Sevilla, 25 de junio de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Contratación.

c) Núm. de expediente: 04/4544.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Objeto: Equipamiento Centro de Investigaciones Biomédicas de Sevilla. Phosphorimager. Adquisición de un análisis de geles y membranas de DNA y RNA y proteínas. Servicio Investigación.

c) Lote:

d) BOJA núm.:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 216.689,73 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.6.04.

b) Contratista: Amersham Biosciences.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 216.689,73 euros.

Sevilla, 25 de junio de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de subasta pública (Expte. 142/04). (PP. 3396/2004).

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Patrimonio.

b) Sección de Contratación de Obras y Servicios.

2. Expte.: 142/04 de Contrat. De O. y S.

a) Objeto: Obra de mejoras en el colegio público «Candelaria».

b) Presupuesto de licitación: 80.367,67 euros.

c) Partida presupuestaria: 0510-12125-62200/04.

d) Fianza provisional: 1.607,35 euros (2% del precio de licitación).

e) Plazo de Ejecución: Dos meses.

3.a) Forma de Contratación: Subasta Pública.

b) Tramitación: Ordinaria.

c) Procedimiento: Abierto.

4. Obtención de la Documentación.

a) Sección de Contratación de Obras y Servicios, C/ Pajaritos, 14. Telf. 954 590 653.

b) La Documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.

5. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 26 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficina.

6. Apertura de ofertas: La apertura de los Sobres núm. 1 de Documentación General, tendrá lugar el martes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas. La apertura de los Sobres núm. 2, conteniendo las ofertas económicas, se realizará en acto público, en la Sala de Fieles Ejecutores, sita en Plaza Nueva, 1, el martes siguiente al de la apertura de los Sobres núm. 1.

7. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de octubre de 2004.- El Secretario General, Venancio Gutiérrez Colomina.

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

RESOLUCION de 13 de octubre de 2004, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 3397/2004).

Resolución de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para contratación del Suministro de Productos Farmacéuticos.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén).

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación administrativa.

c) Número de expediente: CP06/HMA/05.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de soluciones salina, glucosalina y ringer fisiológico irrigación, sustitutos de plasma y agentes solventes y diluyentes.

b) División de lotes y números: Ver Pliego Técnico.

c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir en sus centros Hospital de Andújar y Hospital de Montilla.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 148.930,00 euros, IVA incluido.

5. Admisión de variantes o alternativas: Ver Pliegos.

6. Garantías. Provisional: 2% del importe límite.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: E.P. Hospital Alto Guadalquivir. Unidad de Contratación Administrativa. Correo electrónico: ebello@ephag.es. Dirección internet: <http://www.ephag.es> (Recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10, 23740 Andújar (Jaén). Telf. y fax. 953 502 859.

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.

c) Localidad y código postal: 23740 Andújar (Jaén).

d) Teléfono: 953 021 400.

e) Telefax: 953 021 405.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.

8. Requisitos específicos del contratista. Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El décimo día, a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciará con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios del centro.

11. Otras informaciones.

12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 13 de octubre de 2004.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de adjudicación de contratos de obra.

Entidad adjudicadora: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Procedimiento y forma de adjudicación (en todos los casos).

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto y obra.

b) Descripción del objeto: H-SE5143/OPO0. Proyecto y Obra de la EDAR de Ecija (Sevilla).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 2.5.2000.

2. Presupuesto de licitación: 5.035.248,11 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de junio de 2004.

b) Contratista: Sando.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 3.877.637,18 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Restauración paisajística.

b) Descripción del objeto: C-JB3012/ORPO. Obra de Tramo V de la A-381 de Jerez de la Frontera a los Barrios, p.k. 11,600 al 28,200.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 17.8.2002.

2. Presupuesto de licitación: 2.851.000,03 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de enero de 2004.

b) Contratista: Talher, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 2.455.408,68 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto y obra.

b) Descripción del objeto: H-SE5144/OPO0. Proyecto y obra de estación depuradora de aguas residuales en Estepa (Sevilla).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 22.8.2002.

2. Presupuesto de licitación: 1.946.198,08 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de enero de 2004.

b) Contratista: Ute Dinotec/Andaluza de Obras y Servicios.

e) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 2.241.487,49 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: H-GR0021/OEJO. Obra de abastecimiento y depósito regulador en Salobreña y abastecimiento a Lobres.

e) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 19.9.2002.

2. Presupuesto de licitación: 5.248.847,24 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de marzo de 2004.

b) Contratista: Azvi.

e) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.079.371,55 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto y obra.

b) Descripción del objeto: HHU5071/OPO0. Proyecto y obra del depósito de Aracena.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 23.11.2002.

2. Presupuesto de licitación: 1.153.400,00 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de enero de 2004.

b) Contratista: Riegosur.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.296.354,88 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: H-HU5202/OEJO. Obra de infraestructura sanitaria del subsistema de Punta Umbría. Abastecimiento a Punta Umbría.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 14.2.2003.

2. Presupuesto de licitación: 11.987.014,24 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de junio de 2004.

b) Contratista: Ferrovial-Agromán.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 9.831.749,07 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-JA0215/OEJO. Obra de acondicionamiento de los accesos a Jaén por la A-316 y enlaces con la Avda. Andalucía y carretera C-3221 de circunvalación

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 14.2.2003.

2. Presupuesto de licitación: 5.084.257,87 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de enero de 2004.

b) Contratista: Peninsular de contratas.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 4.999.790,00 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-CO1025/OEJ2. Obra de construcción de la ronda Oeste de Córdoba. Tramo: Carretera del aeropuerto a Glorieta Vereda de Trassierra.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 27.2.2003.

2. Presupuesto de licitación: 39.642.726,10 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de febrero de 2004.

b) Contratista: Ute Gea 21/Jicar/Corsan-Corviam.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 37.265.447,26 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-SE1080/OEJO. Obra de remodelación del enlace de acceso a la localidad de Utrera, situada en la conexión de la carretera A-376 con variante de Utrera.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 2.5.2003.

2. Presupuesto de licitación: 1.011.024,71 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de enero de 2004.

b) Contratista: Martín Casillas.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.099.976,67 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Restauración paisajística.

b) Descripción del objeto: C-AL5080/ORPO. Restauración paisajística del acondicionamiento de la C-332, de Bálscas a Fondón con variantes de Alcoleas, Laujar y Fondón.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 2.5.2003.

2. Presupuesto de licitación: 429.534,57 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de febrero de 2004.

b) Contratista: Eulen.

e) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 345.817,36 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Restauración paisajística.

b) Descripción del objeto: C-JB3005/ORPO. Obra de medidas compensatorias correspondientes a la Autovía A-381 (Jerez de la Frontera-Los Barrios). Actuaciones relacionadas con la vegetación, la restauración de hábitats y las instalaciones de uso público.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 15.2.2003.

2. Presupuesto de licitación: 1.388.204,36 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 6 de febrero de 2004.

b) Contratista: Eulen.

c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 1.342.492,64 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.
b) Descripción del objeto: C-AL194/OEJO, obra del desglosado núm. 3 del proyecto de adecuación funcional de la A-334, tramo: Serón-Huércal Overa.
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 26.5.2003.

2. Presupuesto de licitación: 6.014.800,00 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de mayo de 2004.
b) Contratista: Vías y Construcciones, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 4.897.102,70 euros, del incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.
b) Descripción del objeto: C-AL5030/OEJO. Obra del nuevo acceso a Roquetas de Mar y Vícar. Tramo: Variante de El Parador (t.m. de Vícar). Subtramo: Enlace de El Parador enlace carretera «Las Losas».

c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 23.5.2003.

2. Presupuesto de licitación: 9.935.036,87 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de mayo de 2004.
b) Contratista: Dragados.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 7.462.409,31 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.
b) Descripción del objeto: C-CA5020/OEJO.10. Obra Autovía A-382, tramo IV: Variante de Arcos de la Frontera.
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 4.7.2003.

2. Presupuesto de licitación: 35.497.234,73 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de febrero de 2004.
b) Contratista: UTE NECSO/Bahía San Kristóbal.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 29.160,065,74 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.
b) Descripción del objeto: C-CA5022/OEJO. Obra Autovía A-382, tramo I: Autopista A-4 al p.k. 7,900.
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 4.7.2003.

2. Presupuesto de licitación: 31.879.257,14 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de junio de 2004.
b) Contratista: Sando.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 27.267.922,65 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.
b) Descripción del objeto: C-CA5015/OEJO. Obra de desdoblamiento de calzada en la Autovía A-381, del p.k. 0,000 al 9,000.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 6.8.2003.

2. Presupuesto de licitación: 25.963.705,67 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de enero de 2004.
b) Contratista: Gea 21.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 22.479.154,8 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.
b) Descripción del objeto: H-SE5130/OEJO y H-SE5148/OP00- Obra de agrupación de vertidos urbanos y emisario hasta la EDAR y proyecto y obra de la EDAR de Puebla de Cazalla (Sevilla).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 19.8.2003.

2. Presupuesto de licitación: 2.878.746,39 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de junio de 2004.
b) Contratista: Dytras.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 2.670.280,16 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.
b) Descripción del objeto: C-SS1075/OEJ2. Obra de acondicionamiento de la carretera de Constantina a Lora del Río. Tramo del p.k. 0+000 al 13+600 (Sevilla).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 24.9.2003.

2. Presupuesto de licitación: 5.736.269,94 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de febrero de 2004.
b) Contratista: Azvi.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 5.690.378,73 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.
b) Descripción del objeto: C-SE1079/OEJO. Obra de acondicionamiento de la A-460. Autovía de Ruta de la Plata. Guillena.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 6.10.2003.

2. Presupuesto de licitación: 1.621.125,33 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de febrero de 2004.
b) Contratista: Ute UC 10/Proyectos técnicos y obra civil.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 1.792.632,41 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: C-SE5042/OEJO. Obra de la variante de El Saucejo en el itinerario A-351. Tramo I.
 - c) Lote: No procede.
 - d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 4.11.2003.
2. Presupuesto de licitación: 8.365.778,38 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
 - a) Fecha: 8 de marzo de 2004.
 - b) Contratista: Detea.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 1.081.574,13 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: C-CA5033/OEJO. Obra de duplicación de la A-480, Jerez-Sanlúcar, p.k. 23+000 al 27+000.
 - c) Lote: No procede.
 - d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 17.10.2003.
2. Presupuesto de licitación: 8.365.778,38 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29 de junio de 2004.
 - b) Contratista: Ute UC 10/Construcciones Porman.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 8.955.685,07 euros, IVA incluido.

Sevilla, 11 de octubre de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de adjudicación de contratos de consultoría.

Entidad adjudicadora: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Procedimiento y forma de adjudicación (en todos los casos):

- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Forma: Concurso.

1. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica y Dirección de Obra.
 - b) Descripción del objeto: H-SE5143/ODOO. Asistencia Técnica y Dirección de Obra de la EDAR y Colectores de Ecija.
 - c) Lote: No procede.
 - d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 6.7.2000.
2. Presupuesto de licitación: 205.491,36 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21 de junio de 2004.
 - b) Consultor: Inserco Ingenieros, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 208.849,00 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Control de Calidad.
 - b) Descripción del objeto: H-SE0012/OCCO y H-SE0013/OCCO. Control de Calidad de Recepción y Pruebas

de Funcionamiento de las Obras de Desdoblamiento del Canal de la Minilla. 1.ª Fase: Minilla-Arroyo de la Madera.

Abastecimiento al Area Metropolitana de Sevilla y del Nuevo Sifón de las Herrerías (Canal de la Minilla) Pozos 50 al 63. Abastecimiento de Agua al Area Metropolitana de Sevilla.

- c) Lote: No procede.
- d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 26.10.2000.
2. Presupuesto de licitación: 67.406,64 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1 de abril de 2004.
 - b) Consultor: Euroconsul Atisae, S.A. EASA.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 61.677,07 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica y Dirección de Obra.
 - b) Descripción del objeto: C-AL1094/ODOO. Asistencia Técnica y Dirección de Obra del desglosado núm. 3 del Proyecto de Adecuación Funcional de la A-334, Tramo: Serón-Huércal-Overa.
 - c) Lote: No procede.
 - d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 9.4.2002.
2. Presupuesto de licitación: 226.221,40 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12 de mayo de 2004.
 - b) Consultor: INTECSA.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 202.246,00 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica y Dirección de Obra.
 - b) Descripción del objeto: H-HU5071/ODOO. Asistencia Técnica y Dirección de Obra del Depósito de Aracena (Huelva).
 - c) Lote: No procede.
 - d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 22.1.2003.
3. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30 de enero de 2004.
 - b) Consultor V.S. Ingeniería y Urbanismo.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 48.575,49 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Control de calidad.
 - b) Descripción del objeto: H-GRO021/OCCO. Control de Calidad de Recepción y Pruebas de Funcionamiento de las Obras de Abastecimiento y Depósito Regulador en Salobreña y Abastecimiento a Lobres.
 - c) Lote: No procede.
 - d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 12.2.2003.
2. Presupuesto de licitación: 49.325,00 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación. Fecha: 1 de marzo de 2004.
 - a) Consultor: CEMOSA.
 - b) Nacionalidad: Española.
 - c) Importe de adjudicación: 42.912,75 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica y Dirección de Obra.

b) Descripción del objeto: C-GR0009/OD00. Asistencia Técnica y Dirección de Obra del Acondicionamiento de la A-385, Tramo: Santa Fe-La Malahá.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 10.2.2003.

2. Presupuesto de licitación: 256.597,00 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de enero de 2004.

b) Consultor: Narval Ingeniería.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 232.275,55 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica y Dirección de Obra.

b) Descripción del objeto: H-HU5202/OD00. Asistencia Técnica y Dirección de Obra de Infraestructura Sanitaria del Subsistema de Punta Umbría; Abastecimiento a Punta Umbría.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 14.2.2003.

2. Presupuesto de licitación: 230.557,12 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de junio de 2004.

b) Consultor: Roma Ingenieros Consultores, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 207.625,96 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica y Dirección de Obra.

b) Descripción del objeto: C-JA0215/OD00. Dirección de Obra y Asistencia Técnica Correspondiente a Acondicionamiento de los Accesos a Jaén por la A-316 y Enlaces con Avda. Andalucía y Carretera C-3321 de Circunvalación.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 7.3.2003.

2. Presupuesto de licitación: 199.603,62 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de enero de 2004.

b) Consultor: UTE COAN 2001/TECPLAN/DAM.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 174.653,16 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica y Dirección de Obra.

b) Descripción del objeto: C-JB3005/OD00: Asistencia Técnica y Dirección de Obra de Medidas Compensatorias Correspondientes a la Autovía A-381, Jerez de la Frontera Los Barrios. Medidas Relacionadas con la Vegetación, Restauración de Habitats y los Equipamientos de Uso Público.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 16.6 2003.

2. Presupuesto de licitación: 86.323,74 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 6 de febrero de 2004.

b) Consultor: UTE ATTEC/ECOTEMA.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 84.416,98 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.

b) Descripción del objeto: C-AL0025/PPRO. Proyecto de la Variante de Pulpí en las Carreteras AL-610 y AL-620JA.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 16.6.2003.

2. Presupuesto de licitación: 165.000,00 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de febrero de 2004.

b) Consultor: IMCA Ingenieros.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 152.519,83 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Control de calidad.

b) Descripción del objeto: G-GIO048/OCCO. Control de Calidad de Recepción y Pruebas de Funcionamiento de Obras Varias Lineales IV en Málaga.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 24.6.2003.

2. Presupuesto de licitación: 220.571,44 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de enero de 2004.

b) Consultor: ENYPSA.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 183.074,30 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.

b) Descripción del objeto: H-SE0007/PPRO. Proyecto de Encauzamiento del Arroyo del Cuervo en t.m. de Morán de la Frontera.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 23.6.2003.

2. Presupuesto de licitación: 66.000,00 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de junio de 2004.

b) Consultor: ATTEC.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 59.520,86 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Estudio de Alternativas.

b) Descripción del objeto: H-CO5211/PAP0. Redacción del Estudio Previo del Prevención de Inundaciones del Arroyo Cantarranas en t.m. Castro del Río (Córdoba).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 4.7.2003.

2. Presupuesto de licitación: 95.000,00 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de junio de 2004.

b) Consultor: INGESA.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 52.004,22 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica y Dirección de Obra.

b) Descripción del objeto: C-AL5030/ODO0. Asistencia Técnica y Dirección de Obra del Nuevo Acceso a Roquetas de Mar y Vícar.

Tramo: Variante de El Parador (t.m. Vícar), Subtramo Enlace de El Parador-Enlace Carretera «Las Losas».

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:

BOJA 21.7.2003.

2. Presupuesto de licitación: 296.221,08 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de enero de 2004.

b) Consultor: URCI Consultores.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 249.437,35 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.

b) Descripción del objeto: H-CO0136/PPRO. Redacción Pliego de Bases EDAR y Proyectos de Concentración de Vertidos, de la Agrupación núm. 3 de Municipios de la Zona Suroeste del Convenio con Diputación Provincial de Córdoba para la Gestión de los Servicios Públicos de Saneamiento y Depuración.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:

BOJA 18.8.2003.

2. Presupuesto de licitación: 209.109,06 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de enero de 2004.

b) Consultor: Adarajas y Arquitectura, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 198.653,61 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.

b) Descripción del objeto: H-GR0070/PPRO. Proyecto y opción a Dirección de Obra del Encauzamiento del Barranco Hondo (Ogíjares) t.m. de Armilla.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:

BOJA 23.9.2003.

2. Presupuesto de licitación: 110.000,00 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de enero de 2004.

b) Consultor: Otingar, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 92.950,00 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica.

b) Descripción del objeto: C-CO1055/PATO. Asistencia Técnica para el Diseño, Gestión y Coordinación de Soportes de Comunicación para las Actuaciones en el Puente Romano y Entornos de la Puerta del Puente y de la Calahorra.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:

BOJA 29.9.2003.

2. Presupuesto de licitación: 112.000 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de junio de 2004.

b) Consultor: Euromedia Comunicación, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 112.000,00 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Control de Calidad.

b) Descripción del objeto: C-CO1025/OCC2. Control de Calidad y Pruebas de Funcionamiento para la Obra de la Ronda Oeste de Córdoba, Desglosado núm. 2: Tramo de la Carretera del Aeropuerto a Glorieta Vereda de Trassierra.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:

BOJA 11.9.2003.

2. Presupuesto de licitación: 393.949,21 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de mayo de 2004.

b) Consultor: Euroconsult Andalucía EASA.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 323.038,25 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica y Dirección de Obra.

b) Descripción del objeto: H-SE5130/ODO0 y H-SE5148/ODO0. Asistencia Técnica y Dirección de Obra de Agrupación de Vertidos Urbanos y Emisarios hasta la EDAR y EDAR de Puebla de Cazalla (Sevilla).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:

BOJA 8.10.2003.

2. Presupuesto de licitación: 134.725,00 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de junio de 2004.

b) Consultor: Roma Ingenieros.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 117.025,24 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Estudio de Alternativas.

b) Descripción del objeto: H.CO0030/PAPO. Estudio de Alternativas de Suministro desde la Presa de la Colada a la Red de Abastecimiento de la Provincia de Córdoba.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:

BOJA 8.1.2004.

2. Presupuesto de licitación: 90.000,00 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de junio de 2004.

b) Consultor: Dionis Consultores.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 75.568,62 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Control de Calidad.

b) Descripción del objeto: G-GI0052/OCC0. Control de Calidad de Recepción y Pruebas de Funcionamiento de Obras Varias Lineales III en Sevilla.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:

BOJA 8.1.2004.

2. Presupuesto de licitación: 230.000,00 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de marzo de 2004.

b) Consultor: Vorsevi, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 218.500,00 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Control de calidad.
b) Descripción del objeto: G-GI0050/OCCO. Control de Calidad de Recepción y Pruebas de Funcionamiento de Obras Varias Lineales III en Jaén.
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 8.1.2004.
2. Presupuesto de licitación: 220.571,44 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
a) Fecha: 19 de marzo de 2004.
b) Consultor: Geotécnica del Sur, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 176.898,29 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Control de calidad.
b) Descripción del objeto: G-GI0053/OCCO. Control de Calidad de Recepción y Pruebas de Funcionamiento de Obras Varias Lineales III en Almería.
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 8.1.2004.
2. Presupuesto de licitación: 220.571,44 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
a) Fecha: 15 de marzo de 2004.
b) Consultor: Eycom, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 198.514,30 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica y Dirección de Obra.
b) Descripción del objeto: C-JAL1090/OD00. Asistencia Técnica y Dirección de Obra de la Variante de Mojácar, Subtramo A-370 a AL-P-818.
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 9.1.2004.
2. Presupuesto de licitación: 126.950,68 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
a) Fecha: 21 de junio de 2004.
b) Consultor: Roma Ingenieros.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 106.859,79 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica.
b) Descripción del objeto: C-CA5015/OATO. Asistencia Técnica a la Dirección de Obra de Desdoblamiento de Calzada en la A-381. Tramo del p.k. 0 + 000 al p.k. 9 + 000.
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 9.1.2004.
2. Presupuesto de licitación: 517.154,37 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
a) Fecha: 28 de mayo de 2004.
b) Consultor: UTE Grusamar/Inserco Ingenieros.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 423.758,42 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica.
b) Descripción del objeto: T-AA0001/PGE0. Asistencia Técnica y Consultoría para la Realización de Prospecciones Geotécnicas, Ensayos y, en su caso, Elaboración de Informes Geológico-Geotécnicos para el Anteproyecto de Plataforma Reservada de Transporte Público de Chiclana de la Frontera y San Fernando.
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 21.1.2004.
2. Presupuesto de licitación: 85.895,15 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
a) Fecha: 17 de junio de 2004.
b) Consultor: VORSEVI.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 77.672,14 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica.
b) Descripción del objeto: C-CA5033/OATO y C-CAS034/OATO. Asistencia Técnica a la Dirección de Obra de Duplicación de Calzada de la A-480, del p.k. 11 + 000 al p.k. 23 + 000 y al p.k. 23 + 000 al p.k. 27 + 000.
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 21.1.2004.
2. Presupuesto de licitación: 710.376,78 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
a) Fecha: 26 de mayo de 2004.
b) Consultor: UTE SERCAL/TC SEIS.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 614.475,91 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Control de Calidad.
b) Descripción del objeto: C-JA1049/OCCO. Control de Calidad de Recepción y Pruebas de Funcionamiento de las Obras de Acondicionamiento y Mejora de las Viales Existentes entre Cortijos Nuevos y la Ballestera.
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 27.1.2004.
2. Presupuesto de licitación: 123.750,10 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
a) Fecha: 6 de abril de 2004.
b) Consultor: UTE SMH/EYCOM.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 100.856,33 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
b) Descripción del objeto: C-CA5015/OCCO. Control de Calidad de Recepción y Pruebas de Funcionamiento de las Obras del Desdoblamiento de la Calzada en la A-381. Tramo: del p.k. 0 + 000 al 9 + 000.
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 20.1.2004.
2. Presupuesto de licitación: 309.632,00 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
a) Fecha: 26 de mayo de 2004.
b) Consultor: Codexsa Ingeniería.
c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 308.083,40 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Control de Calidad.

b) Descripción del objeto: C-CA5022/OCCO. Control de Calidad de Recepción y Pruebas de Funcionamiento de las Obras de la Autovía A-382. Tramo 1: Autopista A-4 al p.k. 7 + 900.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 20.1.2004.

2. Presupuesto de licitación: 352.616,94 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de mayo de 2004.

b) Consultor: Cemosá.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 342.038,43 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Control de Calidad.

b) Descripción del objeto: C-CA5020/OCCO. Control de Calidad de Recepción y Pruebas de Funcionamiento de las Obras de la Autovía A-382. Tramo 4: Variante de Arcos de la Frontera.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 20.1.2004.

2. Presupuesto de licitación: 403.685,83 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de mayo de 2004.

b) Consultor: CEMOSA.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 397.630,54 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Control de Calidad.

b) Descripción del objeto: G-GI0055/OCCO. Control de Calidad de Recepción y Pruebas de Funcionamiento de las Obras Varias Hidráulicas en la provincia de Jaén.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 27.1.2004.

2. Presupuesto de licitación: 220,571,44 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de mayo de 2004.

b) Consultor: CEMOSA.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 176.677,72 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Control de calidad.

b) Descripción del objeto: C-CAS033/OCCO y C-CA5034/OCCO, Control de Calidad de Recepción y Pruebas de Funcionamiento de las Obras de Duplicación de la A-480, del p.k. 11 al 23 y del p.k. 23 al 27.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 27.1.2004.

2. Presupuesto de licitación: 378.746,06 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de mayo de 2004.

b) Consultor: CEMOSA.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 372.118,00 euros, IVA incluido.

Sevilla, 8 de octubre de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 3417/2004).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: H-SE0045/OEJO. Obra de saneamiento margen izquierda del río Guadaíra. (Sevilla).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Quince (15) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Cinco millones cuatrocientos veintisiete mil doscientos sesenta y seis euros con sesenta y cinco céntimos, IVA incluido (5.427.266,65).

5. Garantías: No procede.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

- Grupo A. Subgrupo 1. Categoría e.

- Grupo E. Subgrupo 1. Categoría e.

- Grupo C. Subgrupo 2. Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación hasta las 12,00 h del día 23 de noviembre de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., (Sevilla) 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-SE0045/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto. Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 14 de octubre de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de comunicación de fechas de apertura. (PD. 3418/2004).

Se procede a comunicar las fechas de apertura de los siguientes concursos licitados por Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA):

1. Objeto del contrato.

A) Descripción: Expediente: C-MA1000/OEJO. Obra de adaptación de la travesía de la carretera MA-401. Tramo: Glosa de la Avda. María Zambrano a Hitemasa.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 22 de octubre de 2004.

B) Descripción: Expediente: H-CA0040/PPRO. Proyecto y opción a dirección de obra de nuevos depósitos de El Agostado.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 21 de octubre de 2004.

C) Descripción: Expediente: C-HU1032/OEJO. Obra de acceso a El Cerro de Andévalo desde la carretera A-493. Calañas-Cabezas Rubias.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 21 de octubre de 2004.

D) Descripción: Expediente: C-VG0025/OEJO Obra de Acondicionamiento y mejora de las carreteras MA-403 y MA 404 de Casarabonela a la A-357 (Zalea).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 26 de octubre de 2004.

E) Descripción: Expediente : C-SE0009/PPRO. Redacción de proyecto de autovía acceso norte a Sevilla. Tramo 2: Desde la carretera A-3101 a la intersección con la A-3102 y A-3103.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 28 de octubre de 2004.

Sevilla, 14 de octubre de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

EDICTO de 7 de octubre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-257/04-EP, seguido contra don Florentino Avila Jiménez.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre, Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén.

Núm. expediente: J-257/04-EP.
Notificado: Don Florentino Avila Jiménez.

Ultimo domicilio: Avda. Madrid núm. 27-7.º C, Jaén.
Trámite: Acuerdo de Iniciación.

Jaén, 7 de octubre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de otorgamiento del Permiso de Investigación Virgilius núm. 1431. (PP. 3195/2004).

Que ha sido otorgado a Ingeniería Geominera Andaluza, S.L., con domicilio en C/ General Castaños, 45, Local 3, 11201, Algeciras, el siguiente Permiso de Investigación Minera, del que se expresa número, nombre, sustancia, cuadrículas, término municipal, fecha de otorgamiento y vigencia:

Número: 1.431. Nombre: «Virgilius». Recursos de la Sección C): Todos. Cuadrículas mineras: 88. Términos municipales: La Línea de la Concepción y San Roque. Fecha de otorgamiento: 26 de agosto de 2004. Vigencia: 3 años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el art. 78.2 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y del art. 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 26 de agosto de 2004.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de otorgamiento del Permiso de Investigación Encarna, núm. 1430. (PP. 3206/2004).

Que ha sido otorgado a Escayolas Alvaro, S.L., con domicilio en Carretera N-IV, km 510, 41410, Carmona (Sevilla), el siguiente Permiso de Investigación Minera, del que se expresa número, nombre, sustancia, cuadrículas, término municipal, fecha de otorgamiento y vigencia:

Número: 1.430. Nombre: «Encarna». Recursos de la Sección C): Yesos, Cuadrículas mineras: 9. Término municipal: Olvera. Fecha de otorgamiento: 2 de septiembre de 2004. Vigencia: 3 años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el art. 78.2 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y del art. 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 2 de septiembre de 2004.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, del acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, de fecha 21 de julio de 2004, por el que se aprueba definitivamente el expediente de Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Huesa (Jaén).

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén, por el que se hace público el acuerdo de la Comisión Provincial del Territorio y Urbanismo de Jaén, de 21 de julio de 2004, por el que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Huesa (Jaén) (Expte.: 10-131/04) y el contenido de sus Normas Urbanísticas.

TEXTO DEL ACUERDO

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el art. 4.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, constituida legalmente en sesión ordinaria de fecha 21 de julio de 2004, ha adoptado el acuerdo siguiente:

«Examinado el expediente administrativo relativo al cumplimiento del acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 6.5.04, por el que se acordó suspender la aprobación definitiva del expediente relativo a la Modificación Puntual del PGOU del término municipal de Huesa, promovido por su Ayuntamiento y elevado nuevamente a esta Comisión a tenor de lo dispuesto en el art. 33.1.d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y citado acuerdo, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión de fecha 6.5.04, acordó suspender la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del PGOU núm. 3 (UE núms. 4 y 5) de Huesa, señalándose en el citado acuerdo, Fundamento Cuarto, las deficiencias que a juicio de esta Comisión deberían subsanarse por el órgano

que formuló el expediente y aprobó inicial y provisionalmente el mismo.

Segundo. En fecha 19.7.04, tiene entrada en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes nueva documentación enviada por el Sr. Alcalde de la Corporación Municipal de Huesa, en concreto el acuerdo de aprobación provisional de fecha 17.7.04, dando cumplimiento al acuerdo de esta Comisión de fecha 6.5.04, según consta en el informe del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Delegación Provincial.

FUNDAMENTOS LEGALES

Primero. El art. 33.2 en su apartado d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, prescribe que cuando el órgano administrativo a quien corresponda la aprobación definitiva no aprecie la existencia de deficiencia documental o procedimental alguna, podrá adoptar de forma motivada alguna de estas decisiones: ...d) Suspender la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento por deficiencias sustanciales a subsanar. En el mismo sentido se pronuncia el art. 132.3.b del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Estas deficiencias se indicaban en el Fundamento Cuarto del Acuerdo de fecha 6.5.04, en el sentido siguiente:

“Cuarto: En general se entienden justificadas las distintas modificaciones, ya con las modificaciones propuestas se pretende aclarar e incluir aspectos que permitan una mejor ordenación del suelo y sus usos así como ampliar suelo necesario a disposición del municipio, reclasificando terrenos para parcelas residenciales, y espacios libres. De los ocho puntos que recogen la propuesta, sólo la modificación núm. 8 tiene carácter de pormenorizado, el resto se debe entender como de carácter estructural, con desistimiento por parte de la Corporación de la recogida con el núm. 6.

No obstante lo anterior, deberán subsanarse algunas deficiencias observadas en las distintas modificaciones según se expresa en los apartados siguientes:

- Modificación 4. Las condiciones de la UE-4, deben ajustarse a las modificaciones que se realizan en las normas urbanísticas, como es el caso de la norma 91, que establece la altura de la edificación, y norma 94, relativa a la altura máxima de la edificación.

- Modificación 5. Como consecuencia de un convenio realizado entre el Ayuntamiento y un particular se pretende reclasificar parte de unos terrenos situados en el Suroeste. En la modificación propuesta no pueden aparecer las dos alternativas aprobadas por el Ayuntamiento, debiendo optar por una de las soluciones, ya que son incompatibles.

Las condiciones de esta unidad deben ajustarse a las modificaciones que se realizan en las normas urbanísticas, caso de la norma 91, que establece la altura de la edificación, y norma 94, relativa a la altura máxima de la edificación.

Asimismo, se deberá ajustar a las condiciones de volumen para la zona de ensanche y expansión que establece la normativa vigente.”

Segundo. Por lo tanto, habiéndose subsanado por la Corporación las deficiencias señaladas en el Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 6.5.04, procede la aprobación definitiva del expediente de cumplimiento del citado acuerdo, de conformidad con los arts. 32.4, 33.2.a), de la Ley 7/2002, art. 132 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y art. 13.2.a) del Decreto 193/2003, en relación con lo estipulado en el Fundamento cuarto del acuerdo referido de fecha 6.5.04.

Vistos los informes técnicos de la Delegación Provincial, en virtud de lo dispuesto en el art. 13.2.a) del Decreto 193/03, de 1 de julio, en relación con el art. 32.4 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede:

1.º Aprobar definitivamente el expediente de Cumplimiento del Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 6.5.04, relativo a la Modificación Puntual del PGOU (UE núms. 4 y 5) del término municipal de Huesa, promovido por su Ayuntamiento, por cuanto sus determinaciones son acordes con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de 2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y citado acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 6.5.04.

2.º El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su contenido, de conformidad con lo previsto en el art. 41 de la Ley 7/2002, previa inscripción y depósito de dos ejemplares del proyecto en el Registro de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (arts. 38, 40 y 41 de la Ley 7/2002, en relación con el Decreto 2/2002, de 7 de enero).»

MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA DEL TERMINO MUNICIPAL DE HUESA (JAEN) (UE NUM. 4 Y UE NUM. 5), APROBADA DEFINITIVAMENTE POR LA COMISION PROVINCIAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO EN SESION DE FECHA 21.7.2004

ORDENANZAS URBANISTICAS

1.4. Objeto de la presente Modificación.

Se redacta la presente Modificación núm. 3, por separado con respecto al resto de innovaciones planteadas, y recogiendo la subsanación contenida en el Fundamento Cuarto del acuerdo de la Comisión Provincial.

Nueva Unidad de Ejecución UE-4.

Se pretende incorporar al suelo urbano unos terrenos sobre los que existe un grado de semiconsolidación al contar con parte de los servicios, por haber sido urbanizados parcialmente por el Ayuntamiento.

Esta incorporación se proyecta materializar a través de la delimitación de una nueva Unidad de Ejecución, la UE-4, cuyas condiciones se reflejan en la ficha adjunta y como art. 126.3.

Art. 126.3 Unidad de Ejecución UE-4:

- a) Delimitación: En «Las Marraneras».
- b) Objetivos: Ocupar espacio residual.
- c) Usos: Residencial Unifamiliar/Plurifamiliar.
- d) Características (Zona ensanche y expansión):

Superficie total: 6.814,72 m².
 Sup. Viales: 2.094 m².
 Densidad máxima: 40 viv./ha.
 Parcela mínima: 100 m².
 Ocupación máxima: 80%.
 Fondo máx. edif.: 20 m.
 Altura máxima: 2 plantas.
 Edificabilidad global: 1,20 m²/m².

- e) Condiciones de tratamiento: Libre.
- f) Iniciativa: Particular, compensación.
- g) Cargas y cesiones: 10% aprovechamiento y viales.
- h) Plazo: Proyecto de urbanización en 1 año y cesiones en 2 años desde la aprobación de la Modificación.

Nueva Unidad de Ejecución UE-5.

En virtud del convenio suscrito y aprobado por el Ayuntamiento en Pleno de fecha 7.10.02, con las Sras. Martín Jiménez y Jiménez Gil de Sagredo (propietarias del terreno) tras el pleito provocado por la ocupación de parte de sus tierras por las obras del Embovedado del Arroyo, se proyecta el reclasificar parte de sus terrenos, actualmente no urbanizables.

La ordenación prevista en el acuerdo suscrito con la Corporación, una vez aprobada la LOUA, pretendía darle solución mediante dos alternativas de ordenación, que se aprobaron por la Corporación inicialmente, hasta tanto se determinara cuál de las dos fuera viable.

- La primera consistía en seguir literalmente el convenio y prever la incorporación de todos los terrenos en un sector de suelo urbanizable, con unos 64.633 m². Esta opción es de difícil justificación en estos momentos, tras las consultas realizadas a los servicios técnicos de la COPT y del Servicio de Carreteras, alterara el modelo de ordenación estructural, aunque se expuso como Alternativa de cara a su consideración. Además al estar próxima la definición del trazado de la variante de la A-315, se hace inviable esta ordenación, y los propios afectados aceptan el modificar el Convenio.

- Por lo que se acuerda por la Corporación reiterarse solo en la primera alternativa, que consiste en incorporar de forma inmediata como suelo urbano no consolidado, en Unidad de Ejecución UE-5, una franja, la parte más próxima al casco urbano, que no alterará las previsiones del planeamiento vigente ni el modelo territorial, y no obstante daría opción a mejorar puntualmente la capacidad del municipio ante las expectativas de las nuevas viviendas. Esto habría de entenderse como la primera fase del acuerdo de reclasificación que se suscribió con el Ayuntamiento, para posteriormente seguir ampliando los terrenos previstos hasta una completa satisfacción del acuerdo suscrito.

Las condiciones de la Unidad de Ejecución UE-5, se reflejan en la ficha del nuevo artículo 126.4 de las Ordenanzas.

Art. 126.4 Unidad de Ejecución UE-5:

- a) Delimitación: En Suroeste junto a Carretera de Pozo Alcón.
- b) Objetivos: Ampliación Suelo Urbano.
- c) Usos: Residencial Unifamiliar/Plurifamiliar.
- d) Características (Zona ensanche y expansión):

Superficie total: 10.899 m².
 Sup. Viales: 2.918 m².
 Densidad máxima: 40 viv./ha.
 Parcela mínima: 100 m².
 Ocupación máxima: 80%.
 Fondo máx. edif.: 16 m.
 Altura máxima: 2 plantas.
 Edificabilidad global: 1,20 m²/m².

- e) Condiciones de tratamiento: Libre.
- f) Iniciativa: Particular, compensación.
- g) Cargas y cesiones: 10% aprovechamiento, viales y 2.205 m² de zonas verdes.
- h) Plazo: Proyecto de urbanización en 2 años, y cesiones en 3 años desde la aprobación de la Modificación.
- i) Condiciones ambientales. Estudio de integración paisajística.

Se deberán recuperar los terrenos que han sido utilizados como vertedero en el cauce del Arroyo de las Cerradillas, al objeto de consolidar la zona como zona verde. Para el sellado del vertedero se deberá disponer la cobertura final en dos capas: Una de material terroso no compacto y otra de material terroso fino, de textura equilibrada, de forma que entre ambas

capas de superen los 100 centímetros. No obstante, se deberá contar con la autorización de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, para las actuaciones en dicho cauce.

Como el objetivo de la creación de la zona verde en esta Modificación núm. 5, es la de recuperar el impacto negativo que presenta el cauce, para preservarlo y mejorarlo se deberá presentar un Estudio de Integración Paisajística del arroyo, en la zona verde propuesta, y en cauce abierto. Se mantendrán las especies de vegetación riparia existentes en el río, y se revegetarán aquellos tramos de los márgenes que por diversas actuaciones se hayan perdido.

Asimismo, se indica según lo dispuesto en el art. 41.2 de la Ley 7/2002, que el documento ha sido depositado en el Registro de la Consejería Unidad Registral de Jaén con el número de expediente de tramitación 23-000012/04 y número de Registro 139. Habiéndose inscrito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con el número 002/2004.

Jaén, 20 de septiembre de 2004.- El Delegado, Manuel López Jiménez.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídas en expedientes sancionadores.

Resueltos los recursos de alzada que se relacionan e intentada su notificación sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de las resoluciones, deberán personarse en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente Anuncio, ante la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, 21 de Sevilla.

Asimismo, se les notifica que contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, siendo de elección del demandante hacerlo ante la Sala en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado. El plazo de interposición del citado recurso será de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Núm. recurso de alzada: 14/02.
 Núm. Expte.: 516/01.
 Núm. de acta: 305/01.
 Sujeto infractor: RAMEL, S.A.
 Sujeto notificado: Don Manuel Benardo Andreu.
 Último domicilio: Travesera de Gracia 278-280, bajos.
 C.P. 08025-Barcelona.
 Sentido de la resolución: Desestimado.

Núm. recurso de alzada: 14/02.
 Núm. Expte.: 516/01.
 Núm. de acta: 305/01.
 Sujeto infractor: RAMEL, S.A.
 Sujeto notificado: Doña Nieves Martín Benítez (trabajadora).
 Último domicilio: Travesera de Gracia 278-280, bajos.

C.P. 08025-Barcelona.
 Sentido de la resolución: Desestimado.

Núm. recurso de alzada: 72/04.
 Núm. Expte.: 1098/03.
 Núm. de acta: 1505/03.
 Sujeto infractor: Estructuras Groes, S.L.
 Sujeto notificado: Don José Carlos Castillo Ríos (Trabajador).
 Último domicilio: C/ Argentina, 6.
 C.P. 41920-San Juan de Aznalfarache (Sevilla).
 Sentido de la resolución: Desestimado.

Núm. recurso de alzada: 372/04.
 Núm. Expte.: 795/03.
 Núm. de acta: 1080/03.
 Sujeto infractor: Aljarafe Urbano, S.L. (Solidaria).
 Sujeto notificado: Representante legal de la empresa.
 Último domicilio: C/ Luis Cernuda, 20.
 C.P. 41940, Tomares (Sevilla).
 Sentido de la resolución: Desestimado.

Núm. recurso de alzada: 402/04.
 Núm. Expte.: 1338/03.
 Núm. de acta: 1286/03.
 Sujeto infractor: Natao Medios Humanos S.R.L.
 Sujeto notificado: Don Juan Luis Muñoz García.
 Último domicilio: Avda. S. Fco. Javier, Ed. Sevilla-2, Pl. 11.^a-Mod. 28.
 C.P. 41018-Sevilla.
 Sentido de la resolución: Desestimado.

Núm. recurso de alzada: 426/04.
 Núm. Expte.: 775/03.
 Núm. de acta: 928/03.
 Sujeto infractor: Giralda Integral, S.L.
 Sujeto notificado: Don Enrique Henares Ortega.
 Último domicilio: C/ Boteros 31.
 C.P. 41004-Sevilla.
 Sentido de la resolución: Desestimado.

Núm. recurso de alzada: 901/04.
 Núm. Expte.: 1089/03.
 Núm. de acta: 1263/03.
 Sujeto infractor: Impermeabilizaciones Sanluqueñas, S.L.
 Sujeto notificado: Don Pedro Delgado Montalbán (trabajador).
 Último domicilio: Avda. San Francisco Javier, Bq C-2.º C.
 C.P. 11540-Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
 Sentido de la resolución: Inadmitido.

Núm. recurso de alzada: 957/04.
 Núm. Expte.: 1205/03.
 Núm. de acta: 1850/03.
 Sujeto infractor: Hernández Barragán, Cristóbal Manuel.
 Sujeto notificado: Don Cristóbal Manuel Hernández Barragán.
 Último domicilio: C/ Marqués de Santillana, 45.
 C.P. 41080-Pilas (Sevilla).
 Sentido de la resolución: Inadmitido.

Sevilla, 1 de octubre de 2004.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Declaración de Terrenos Francos y Registrables. (PP. 1095/2004).

La Delegación Provincial de Huelva, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía hace saber:

Que como consecuencia de la Resolución del Concurso Público de Registros Mineros convocado por esta Delegación Provincial en fecha 20 de junio de 2003 (BOE núm. 296, de 11 de diciembre de 2003), y celebrado el 13 de febrero de 2004, han quedado francos y registrables los terrenos correspondientes a las cuadrículas mineras en que se situaban los registros mineros caducados que en la convocatoria se citaban, con excepción de los correspondientes a las solicitudes admitidas definitivamente en dicha convocatoria y que a continuación se detallan:

Nombre: Los Hierros.
Número: 14.842.
Extensión: 4 C.M.
Término municipal: Aroche.

Nombre: Aroche.
Número: 14.843.
Extensión: 49 C.M.
Término municipal: Aroche.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, admitiéndose nuevas solicitudes sobre los terrenos declarados francos y registrables transcurridos ocho días contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, en horas de oficinas (de nueve a catorce horas), en esta Delegación Provincial, Avda. Manuel Siurot, núm. 4.

Huelva, 17 de marzo de 2004.- El Delegado (Decreto 21/85), El Secretario General, José Luis Díez Cuéllar.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo núm. 28/04.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de dar cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Málaga, se emplaza a las interesadas que a continuación se indican para que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a su publicación, a los efectos previstos en el art. 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, como demandadas en los autos correspondientes al procedimiento contencioso-administrativo núm. 28/04, interpuesto por doña M.^ª José Delgado Lozano contra Resolución de 4.11.03 por la que se desestima recurso de reposición contra Listado Definitivo de Auxiliares de Enfermería de fecha 9 de septiembre de dos mil tres por su puntuación en experiencia profesional, estando señalado el acto de vista para el día veintinueve de abril de dos mil cinco a las 10,30 horas.

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 28/04.

Segundo. Emplazar a los tercero interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en dicho proceso en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, de acuerdo con las prescripciones de los arts. 23 y 50 de la Ley 29/98,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso administrativo de reposición ante el órgano autor de la misma en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos desde su publicación, sin perjuicio de que por los interesados pueda interponerse cualquier otro que estimen procedente.

Málaga, 16 de septiembre de 2004.- La Delegada, M.^ª Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos en el monte AL-70039-CCAY. (PP. 2820/2004).

Se ha solicitado por don Patricio Martínez Espín en nombre y representación de DG Asfaltos, S.A. a ocupación de terrenos en el monte denominado «Caballón y Campo de la Ballabona», núm. 118-Bis del CUP, AL-70039-CCAY, perteneciente a propios del Ayuntamiento de Antas y sito en su término municipal, para la instalación de una planta de aglomerado asfáltico en caliente del común de vecinos de Alicún sito en su término municipal para instalación de una tubería para conducción de agua.

En cumplimiento con lo establecido en el art. 28 de la Ley 2/92 Forestal de Andalucía y art. 69.3 de su Reglamento, se abre información pública por término de treinta días a todos los eventuales beneficiarios afectados por tal ocupación a fin de ponerles de manifiesto dicho expediente en esta Delegación Provincial y para que puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Almería, 3 de agosto de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos en el monte AL-30108-CAY. (PP. 2841/2004).

Se ha solicitado por don José Antonio Jiménez de León en nombre y representación de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL, S.A.), la ocupación de terrenos en el monte denominado «Los Dos Maimones y Los Quemados» núm. 116 del CUP, AL-30108-CAY, paraje «Maimón Chico», perteneciente al pueblo de Vélez Blanco, sito en su término municipal, para la instalación de una estación base de telecomunicaciones y una torre tubular de 10 m de alto, en una superficie de 70 m².

En cumplimiento con lo establecido en el art. 28 de la Ley 2/92 Forestal de Andalucía y art. 69.3 de su Reglamento, se abre información pública por término de treinta días a todos los eventuales beneficiarios afectados por tal ocupación a fin de ponerles de manifiesto dicho expediente en esta Delegación Provincial y para que puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Almería, 6 de agosto de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

EDICTO de 17 de septiembre de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para la corrección de error material detectado en anterior anuncio relativo a la cesión gratuita de locales comerciales en el Polígono Aeropuerto a favor de la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias. (PP. 3249/2004).

Habiéndose detectado error material en el anuncio relativo a la cesión gratuita de los locales comerciales sitos en las Manzanas 2 y 4, integradas en el Sector 20 del Plan Parcial núm. 1 del Polígono Aeropuerto, habiendo sido publicado éste en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 38, con fecha 25 de febrero de 2004, y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 45, de fecha 1 de marzo de 2004, se pone en conocimiento de todos los interesados que la cesión gratuita lo es a favor de la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias.

Sevilla, 17 de septiembre de 2004.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

IES MAIMONIDES

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 3197/2004).

IES Maimónides.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, FP-2 Rama Administrativa y Comercial, Especialidad Secretariado, de María Auxiliadora Urbano de la Torre, expedido el 14 de junio de 1993.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba en el plazo de 30 días.

Córdoba, 23 de septiembre de 2004.- El Director, Salvador Navarro Aganzo.

IES NUEVAS POBLACIONES

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 3232/2004).

I.E.S. Nuevas Poblaciones.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, Rama Administrativo-Comercial-Especialidad: Infor-

mática de Empresas, de Formación Profesional de Segundo Grado de Susana Ordóñez Pavón, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba en el plazo de 30 días.

La Carlota, 22 de septiembre de 2004.- El Director, Francisco Luis Porras Caballero.

SDAD. COOP. AND. CAMPRES

ANUNCIO de disolución. (PP. 3301/2004).

En cumplimiento con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 2/99 de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que la Asamblea General Extraordinaria de la entidad Campres, S. Coop. And., celebrada el día 30 de septiembre de 2004, adoptó el acuerdo de disolución de la misma al amparo del artículo 110 de la mencionada Ley y el nombramiento de los socios liquidadores con lo que se abre el período liquidatorio.

Matalascañas, 30 de septiembre de 2004.- El Presidente, Antonio Aguilar Gómez.

SDAD. COOP. AND. NEREIDA

ANUNCIO de disolución. (PP. 3376/2004).

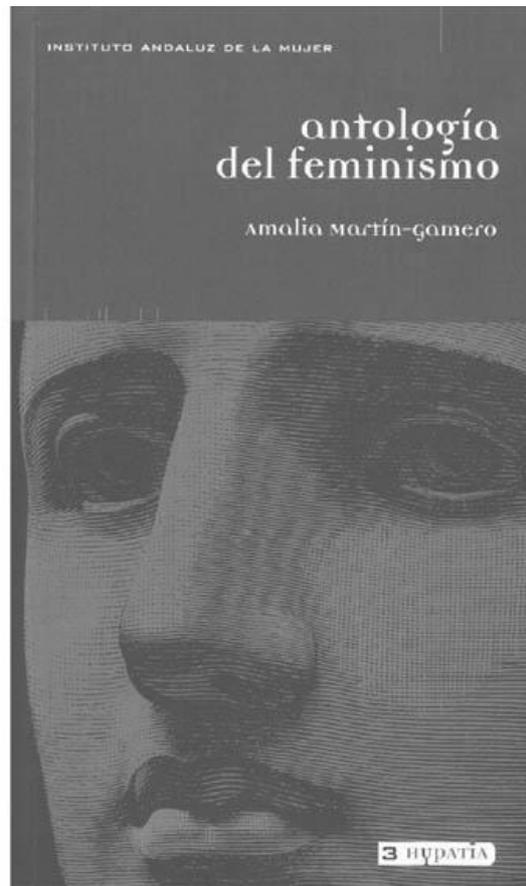
De conformidad con lo previsto en el art. 111.4 de la Ley 2/1999, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se comunica para general conocimiento que con fecha 24 de septiembre de 2004 se ha acordado la disolución de la misma, iniciándose el período de liquidación legal con el nombramiento aceptado de don José Guerrero Ortiz, don José Saucedo Sánchez y don Juan Manuel Navas Flores como Liquidadores. Cádiz, a 28 de septiembre de 2004. Los Liquidadores, José Guerrero Ortiz, DNI 31.401.897C; José Saucedo Sánchez, DNI 34.047.926Z, y Juan Manuel Navas Flores, DNI 32.861.400N.

Chiclana de la Frontera, 3 de octubre de 2004.- José Guerrero Ortiz, José Saucedo Sánchez, Juan Manuel Navas Flores.

PUBLICACIONES

Título: Antología del Feminismo

Autora: Amalia Martín Gamero



Realización: Amalia Martín Gamero e Instituto Andaluz de la Mujer

Edita: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2002

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 8,65 € (IVA incluido)

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2004**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2004 es de 151,57 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63